DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 16 de Febrero de 1972

TOMO 266	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583	Número 18740

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

CON EL N.o 18735 SE PUBLICO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A ENERO

21

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Cueros ovinos totalmente curtidos para la industria del calzado con lana rosada hasta 15 milímetros teñidos en varios colores y terminados totalmente".

Ministerio de Educación y Cultura

22

Decreto 105|972. — Se modifica el artículo 1.o del decreto que establece premios denominados "Ministerio de Educación y Cultura" para ser adjudicados a alumnos de Institutos Docentes Militares y Navales.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 227|972. — Se aprueban las resoluciones 250 y 251 de COPRIN, sobre remuneraciones del personal docente de instituciones de Enseñanza Privada (Ciclo Primario) del Departamento de Canelones y homologación de resoluciones adoptadas, respectivamente.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de febrero de 1972.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de las resoluciones que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

Considerando: que las resoluciones de la Comisión son congruentes con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébanse las siguientes resoluciones adoptadas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 250. — Remuneraciones del personal docente de instituciones de Enseñanza Privada (Ciclo Primario) del Departamento de Canelones.

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 251. — Homologación de resoluciones adoptadas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — HECTOR VIANA MARTORELL. — JUAN PEDRO AMESTOY. — JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 250

Remuneraciones del personal docente de Instituciones de Enseñanza Privada (Ciclo Primario) del Departamento de Canelones.

Montevideo, 21 de enero de 1972.

Visto: el planteamiento efectuado ante esta Comisión por docentes de Instituciones Privadas de Enseñanza Primaria del Departamento de Canelones;

Considerando: I) La necesidad de arbitrar una solución tendiente a disminuir la desigualdad existente entre las remuneraciones que perciben los personales docentes de la enseñanza privada y oficial;

II) Que la proximidad geográfica que existe entre los Departamentos de Montevideo y Canelones justifica un tratamiento igualitario para los salarios de este sector de trabajadores, teniendo en cuenta, al efecto, la igualdad de tareas;

Atento: a los informes obtenidos; a las metas fijadas por el Poder Ejecutivo en materia salarial y a lo dispuesto por la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Fijar, a partir del 1.o de marzo de 1972, las siguientes remuneraciones mínimas para el personal docente de la Enseñanza Privada (Ciclo Primario) del Departamento de Canelones:

a) Maestros de Enseñanza Primaria con horario de 4 (cuatro) horas diarias de clase (20 semanales), en un mismo turno $ 1.280.00 (mil doscientos ochenta pesos) la hora semanal de clase por mes, equivalente a un sueldo mensual de $ 25.600.00 (veinticinco mil seiscientos pesos).

b) Cuando dentro de los Institutos comprendidos en esta resolución, se dicten cursos especiales (idiomas, enseñanza comercial, industrial u otros) se mantendrá el mismo tratamiento que existe actualmente respecto a Primaria;

c) Los montos indicados en el inciso a) incluyen el ingreso complementario fijado por el decreto 673|68.

2.o) Aquellos Institutos que se vean imposibilitados de prestar servicios en estas condiciones, podrán presentarse ante esta Comisión, la que decidirá en definitiva.

3.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Doctor José Enrique Etcheverry, Presidente Interino, COPRIN.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 251

Homologación de resoluciones adoptadas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

Montevideo, 27 de enero de 1972.

Visto: los distintos planteamientos realizados ante esta Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, relativos a productividad, salarios y|o precios de bienes y servicios;

Atento: I) A los informes de las Asesorías Técnicas de las Subcomisiones que al efecto funcionan en la órbita de esta Comisión;

II) A lo dispuesto por la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Aprobar las disposiciones y fechas de vigencia de las resoluciones referentes a precios de bienes y servicios, salarios y|o productividad adoptadas en el período 21 de enero de 1972 al 27 de enero de 1972, inclusive, identificadas a efectos de la notificación a los interesados con las siguientes características:

— C—10109 hasta C—10208 inclusive;
— P—0303 hasta P—0307 inclusive;
— S—1417 hasta S—1418 inclusive;

— L—0372;
— X—0623 hasta X—0633 inclusive;
— SC—0027 hasta SC—0028 inclusive—
— Declaraciones Juradas N.o 11.759 hasta 11.807 inclusive.

2.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Doctor José Enrique Etcheverry, Presidente Interino, COPRIN.

2

Resolución 228|972. — Se acepta la renuncia presentada por el Presidente de COPRIN

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de febrero de 1972.

Visto: que el teniente coronel contador Angel Servetti Ares ha presentado renuncia al cargo de Presidente de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos;

Atento: a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 2.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el teniente coronel contador Angel Servetti Ares al cargo de Presidente de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

2.o Agradécense al teniente coronel contador Angel Servetti Ares los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** Brigadier DANILO E. SENA. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — HECTOR VIANA MARTORELL. — JUAN REDRO AMESTOY. — JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA.

3

Resolución 229|972. — Se designa Presidente de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de febrero de 1972.

Visto: que en el día de la fecha fué aceptada la renuncia presentada por el teniente coronel contador Angel Servetti Ares al cargo de Presidente de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos;

Atento: a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 2.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, al señor doctor José Enrique Etcheverry.

2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — Brigadier DANILO E. SENA. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — HECTOR VIANA MARTORELL. — JUAN PEDRO AMESTOY. — JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Decreto 97|972. — Se establecen disposiciones reglamentarias sobre el ingreso temporario de extranjeros al territorio nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de febrero de 1972.

Visto: la necesidad de facilitar el turismo y permitir el libre desplazamiento dentro del territorio nacional, sin dificultad de especie alguna, de las personas que ingresan regularmente al mismo y al mismo tiempo efectuar un adecuado contralor de dichos ingresos.

Atento: a lo dispuesto en el decreto de 28 de febrero de 1947, artículos 4 y 17 y demás normas legales y reglamentarias relacionadas con el ingreso temporario de extranjeros.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A los extranjeros que ingresan a la República en calidad de temporarios, se les expedirá por las au.

toridades de Migración, o en su defecto, por las policiales que hagan sus veces, una "Tarjeta de Turista" que acredite dicha condición.

Art. 2.o La Dirección de Migración entregará la Tarjeta de Turista a los extranjeros que ingresen en calidad de temporarios, y éstos deberán llevarla siempre con su documento de viaje, a fin de exhibirlos a las autoridades, en cualquier lugar que les sean solicitados.

Art. 3.o La Dirección de Migración, con el auxilio de las Jefaturas de Policía, y las autoridades militares si fuere necesario, dispondrán el control de los ingresos y egresos de extranjeros, adoptando las medidas administrativas y de ejecución que estime pertinentes.

Art. 4.o Las Tarjetas de Turista serán devueltas a la salida del país a la autoridad respectiva; se expedirán sin limitaciones de edad y serán en toda circunstancia de carácter gratuito.

Art. 5.o La entrada y salida de personas en el territorio nacional, se realizará exclusivamente por los puntos autorizados en las normas vigentes, confeccionándose las listas y partes respectivos, y la Tarjeta de Turista no será requerida, ni afectará el tránsito de vecinos domiciliados en las zonas fronterizas que deseen pasar de un país a otro para la atención de sus intereses o vinculaciones propias de su estado de vecindad.

Art. 6.o Los extranjeros no podrán prolongar su estadía en la República por un lapso superior al autorizado del que conste en la Tarjeta de Turista; sin perjuicio de la gestión de radicación que necesariamente deberán solicitar al amparo del decreto de 28 de febrero de 1947, artículos 6.o y siguientes, si desean permanecer en el país.

Art. 7.o Si las autoridades militares o policiales, constataren que un extranjero tiene su permanencia vencida, lo someterán a la Dirección de Migración quien decidirá en definitiva. Mientras no recaiga resolución, la persona deberá fijar domicilio, sin perjuicio de otras medidas que le puedan ser aplicadas de acuerdo a las normas jurídicas vigentes.

Art. 8.o Los hoteles, casas de hospedaje, y establecimientos similares, no podrán dar alojamiento a extranjeros que carezcan de Tarjeta de Turista o con la misma vencida.

Las infracciones a esta disposición, determinarán la clausura del establecimiento por un lapso de tres o noventa días, resolviendo la misma el Ministerio del Interior.

Art. 9.o La Dirección de Migración queda facultada para lograr, por todos los medios a su alcance, el fiel cumplimiento de este decreto, estableciendo las coordinaciones con otras dependencias, así como para dictar las órdenes que estime necesarias a las compañías de transporte, para reforzar los servicios inspectivos; en especial los del vapor que realizan la travesía Buenos Aires - Montevideo - Colonia, con el número de funcionarios que estime del caso.

Art. 10. En caso de pérdida o hurto de la Tarjeta de Turista, el extranjero deberá formular denuncia ante las autoridades policiales. Tanto éstas, como las autoridades militares, quedan facultadas para expedir un comprobante provisorio, debiendo realizar posterior comunicación a la Dirección de Migración. Asimismo, las autoridades de Migración podrán expedir, efectuadas las constataciones pertinentes, un duplicado de la Tarjeta de Turista.

Art. 11. Se establecen como documentos válidos, sin excepción, para el ingreso en carácter de temporario, el pasaporte, la cédula de identidad y credencial cívica o documento similar, según corresponda, expedidos por autoridad pública competente del país de otorgamiento.

Art. 12. Las infracciones al presente decreto, y las resoluciones de la Dirección de Migración, por parte de las empresas transportadoras, serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en la ley N.o 11.638 de 16 de febrero de 1951 y demás disposiciones modificativas y concordantes.

Art. 13. Quedan derogadas las reglamentaciones o disposiciones anteriores que se opongan a la aplicación del presente decreto.

Art. 14. Este decreto entrará en vigencia el 15 de febrero de 1972.

Art. 15. Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA. — JOSE A. MORA OTERO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

5

Resolución 210|972. — Se designa nuevo Presidente de la Comisión Interventora de las firmas Roldós S. A., Julio C. y Diego Roldós Tuneci S. A., Goya S. A., Rolfe S.A.; Financo S. A. y Rosa S. A.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de febrero de 1972.

Visto: el informe de la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos del 28 de enero de 1972.

Considerando: el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, el decreto 304|969 del 1|7|969 y concordantes;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cese el contador señor José Galcerán en su calidad de miembro Presidente de la Comisión Interventora de las firmas Roldós S. A., Julio C. y Diego Roldós Tuneci S. A., Goya S. A., Rolfe S. A., Financo S. A. y Rosa S.A., y agradézcanse los servicios prestados.

2.o Desígnase para sustituirlo como miembro Presidente de la referida Comisión Interventora al contador Elías Cohen.

3.o El Ministerio del Interior dará posesión al designado.

4.o Amplíanse las atribuciones de la Comisión Interventora, quien podrá ejercer también facultades de disposición respecto a los bienes de las empresas intervenidas.

5.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

6.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Decreto 98|972. — Se exonera del pago de tasas consulares la importación de vehículos para ser utilizados por personas lisiadas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de febrero de 1972.

Visto: las disposiciones que regulan el régimen de importación de vehículos para ser utilizados por personas lisiadas establecido por la ley N.o 13.102 del 18 de octubre de 1962 y decretos reglamentarios 293|964 de 13 de agosto de 1964, 112|967 de 23 de febrero de 1967 y 798 de 31 de diciembre de 1968;

Resultando: 1.o) Que la ley N.o 13.102 equipara los beneficios concedidos a la importación de estos vehículos a los que fueran otorgados en virtud de la ley N.o 12.183 de fecha 11 de enero de 1955;

2.o) Que la ley N.o 12.183 establecía que las personas que ocupaban cargos electivos nacionales estaban amparadas por las disposiciones legales que rigen para los agentes diplomáticos extranjeros, reglamentadas por el decreto de 22 de diciembre de 1939;

Considrando: 1.o) Que si bien por este ecreto la exención estaba limitada a los derechos de aduana, posteriormente se extendió a las tasas consulares, por decreto de 28 de noviembre de 1957 y expresamente por el decreto número 357|969 de 29 de julio de 1969 y el artículo 31 del decreto 503 de 20 de octubre de 1970 que dicta normas re-

glamentarias sobre relaciones e inmunidades diplomáticas y relaciones consulares;

2.o) Que en la exposición de motivos de la ley número 13.102 se destaca que uno de los factores que más incide en la plena integración de los lisiados a la Sociedad es la imposibilidad o dificultad para desplazarse y que facilitar su circulación significa agregar una unidad positiva al activo social;

3.o) Que del texto de las disposiciones surge que, el espíritu del legislador y del Poder Ejecutivo, ha sido el de otorgar un amplio beneficio a estas importaciones y que por tanto también es legítima una amplia interpretación de la ley;

Atento: a lo informado por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares, la Asesoría Letrada y a lo dispuesto por la Subdirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores con fechas 10, 14 y 18 de enero de 1972, respectivamente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase del pago detasas consulares la importación de vehículos que se realice al amparo del régimen establecido por la ley N.o 13.102 de 18 de octubre de 1962 y decretos reglamentarios.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Decreto 99|972. — Se modifica el decreto 720|971, respecto a la redacción del desarrollo de la Posición 92.11 del Arancel General de Importación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de febrero de 1972.

Visto: estos antecedentes venidos de la Dirección Nacional de Aduanas en los que el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles da cuenta del error padecido en la redacción del decreto N.o 720|71 de 1.o de noviembre de 1971, el que modificaba la composición del desarrollo de la Posición 92.11 del Arancel General de Importación.

Considerando: que corresponde enmendar el error padecido al redactarse el decreto mencionado.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la redacción del desarrollo de la Posición 92.11 del Arancel General de Importación, el que quedará redactado en la siguiente forma:

A) 00 Aparatos para el registro: la reproducción: el registro y la reproducción del sonido:
10 Aparatos para el registro, la reproducción y el registro del sonido, Ad val. 84 o|o;
90 Aparatos para la reproducción del sonido:
91 Fonógrafos, Ad val. 180 o|o;
92 Electrófonos, Ad val. 84 o|o;
99 Los demás, KB 40.56 84 o|o;
B) 00 Aparatos de registro y de reproducción de imágenes y sonido en televisión por procedimiento magnético, KB 21.84 84 o|o.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

8

Decreto 101|972. — Se reorganizan las funciones que cumple el personal destinado al servicio de locomoción del Banco Central del Uruguay.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de febrero de 1972.

Visto: la nota del Banco Central del Uruguay de fecha 3 de febrero de 1972, en la que el citado Organismo señala la necesidad de reorganizar las funciones que cumple el personal destinado al servicio de locomoción del Instituto y en consecuencia solicita las adaptaciones al decreto que aprobó su Presupuesto.

Considerando: que tales adaptaciones no modifican las partidas presupuestales sino que se trata de cambio de categoría dentro de las propias normas establecidas por el citado decreto.

Atento: a lo dispuesto por el decreto N.o 496|70 del 16 de octubre de 1970 y el decreto N.o 616|70 del 27 de noviembre de 1970.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los funcionarios del Banco Central del Uruguay de la Clase B, Categoría 3b) que a la fecha del presente decreto cumplan funciones de Chóferes pasarán a integrar la Categoría 3c) de la misma Clase, que se denominará Personal de Locomoción.

Art. 2.o Dichos funcionarios mantendrán su actual nivel presupuestal.

Art. 3.o El Directorio del Banco Central del Uruguay asignará a dos funcionarios del Personal de Locomoción el carácter de Encargado y Subencargado de Chóferes.

A tales efectos aplicará en lo pertinente el procedimiento dispuesto por el artículo 14, inciso b) de las Normas Presupuestales vigentes.

Art. 4.o El personal de locomoción dependerá directamente del Departamento de Administración.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

9

Decreto 102|972. — Se crea un Grupo de Trabajo integrado por técnicos de distintos organismos del Estado, a los efectos de perfeccionar las estadísticas sobre el comercio exterior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de febrero de 1972.

Visto: I) El decreto 338|71 que establece que el Banco de la República a partir del 1.o de enero de 1972, confeccionará las estadísticas del comercio exterior y cumplirá las demás actuaciones vinculadas a la exportación e importación, exclusivamente en función de la nomenclatura NAB;

II) La acción que vienen cumpliendo la Dirección Nacional de Aduanas y el Banco de la República en la restructuración de la documentación, trámite y el establecimiento de los debidos contralores en materia de comercio exterior, que aseguren entre otras, la irradiación precisa y oportuna de las informaciones estadísticas de dicha materia.

III) Los compromisos que en materia de estadística de comercio exterior ha asumido el Uruguay en el ámbito de los organismos internacionales;

IV) Las resoluciones 26 (I) y 39 (II) de la Conferencia de ALALC que instituyeron en sistema centralizado de estadísticas y fijaron normas para la presentación de los datos de comercio exterior sobre bases uniformes.

Considerando: I) Que las estadísticas constituyeron un instrumento de fundamental importancia para la formulación y ejecución de la política de comercio exterior del país;

II) Que la creciente interdependencia de las naciones en el mundo moderno ha despertado el interés por las estadísticas del conjunto de naciones componentes del comercio mundial;

III) Que a los efectos de la debida comparabilidad, la Comisión de Estadística de la ONU ha formulado un conjunto de recomendaciones a los Estados miembros, en el sentido de que apliquen métodos uniformes de elaboración o ajusten sus datos de forma que las estadísticas de comercio exterior se adapten a una serie de definiciones uniformes.

Atento: I) A que la Dirección General de Comercio Exterior ha efectuado un relevamiento de los procedimientos y usos de las estadísticas de comercio exterior,

por parte de distintos organismos y como consecuencia, ha redactado una documentación basada en las recomendaciones internacionales para una futura acción en dicha materia;

II) A la urgencia en alcanzar el necesario perfeccionamiento de dicha estadística mediante la estrecha colaboración de los organismos involucrados en el trámite y uso de la estadística de comercio exterior.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Créase un Grupo de Trabajo integrado por técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas, del Banco Central del Uruguay, del Banco de la República Oriental del Uruguay, de la Dirección Nacional de Aduanas y de la Dirección General de Comercio Exterior con el siguiente cometido:

I) Analizar y proponer las bases reguladoras de la recolección, procesamiento, presentación y difusión de los datos referentes al comercio exterior.

II) Proponer los diversos controles que deban organizarse a los efectos del logro de una estadística completa, precisa y oportuna del comercio exterior del país.

III) Proponer los ajustes que deban realizarse en la documentación de las operaciones de comercio exterior para el relevamiento estadístico de que se trata.

Art. 2º La Dirección General de Comercio Exterior tendrá a su cargo la coordinación técnica del Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo precedente, el que entrará en funciones en un plazo no mayor de 10 días a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º Los organismos especializados en materia de organización administrativa prestarán el asesoramiento técnico que les sea solicitado a los efectos del cumplimiento de este decreto.

Art. 4º El Grupo de Trabajo presentará dentro de los 45 días de constituído, los proyectos que habiliten la puesta en práctica de las nuevas bases de compilación estadística de comercio exterior sobre la base de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas y su correlación a la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), a partir del 1.o de julio de 1972, comprendiendo las operaciones realizadas a partir del 1.o de enero del mismo año.

El Director General de Comercio Exterior aprobará las referidas bases y acordará con el Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas, la puesta en práctica de las mismas.

Art. 5º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 103|972. — Sustitúyese el Plan de Estudios para los Cursos de Pasaje de Grado de Oficiales de Servicios Auxiliares.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de febrero de 1972.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército por la que eleva para su aprobación el Proyecto de Plan de Estudios para los Cursos de Pasaje de Grado de los Oficiales de los Servicios Auxiliares, de Teniente 1ro. a Capitán y de Capitán a Mayor, sustitutivo de los aprobados por decretos Nros. 24.004 de fechas 21 de marzo de 1957, 24.092 de 6 de marzo de 1958 y 25.013 de 10 de agosto de 1971.

Considerando: I) Que el referido proyecto contempla la preparación integral y actualizada de los futuros Mayores y Capitanes de los diferentes Servicios Auxiliares.

II) Que asegura una secuencia lógica entre los Cursos para alcanzar las diferentes jerarquías.

III) Que responde a un concepto moderno de la enseñanza militar, comprendido en las materias específicas para el funcionamiento de los Servicios como así también las de relaciones humanas.

IV) Que asimismo el mencionado Plan abarca los conocimientos de Administración Militar, guerra convencional y acciones irregulares y los complementarios para una educación militar integral tales como educación física y equitación.

Atento: al informe favorable del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los Planes de Estudios para los Cursos de Pasaje de Grado de Oficiales de Servicios Auxiliares, aprobados por decretos Nros. 24.004 de fechas 21 de marzo de 1957, 24.092 de 6 de marzo de 1958 y 25.013 de 10 de agosto de 1971, por el que figura redactado en papel administrativo Serie D.k. Nros. 174749, 174750, 174751, 174752, 174753 y 174754.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE PASAJE DE GRADO DE OFICIALES DE SERVICIOS AUXILIARES.

I. CURSOS DE Ttes. 1ros. DE LOS SERVICIOS AUXILIARES.

A) **Materias comunes y su alcance.**

1. O.C.E.A.S.

Impartir nociones generales sobre la Organización vigente y Operaciones Militares convencionales.

2. ESTADO MAYOR

Impartir nociones generales sobre finalidad y Organización del Estado Mayor, incluyendo el conocimiento de los documentos más importantes.

3. ADMINISTRACION MILITAR

Impartir los conocimientos de las funciones de la Administración correspondientes a su futura jerarquía, particularmente aquellos aspectos que interesan a los Servicios.

4. TOPOGRAFIA

Proporcionar conocimientos básicos que permitan la interpretación y utilización de documentos cartográficos, incluyendo fotografías aéreas.

5. DEFENSA DE INSTALACIONES

Conceptuar sobre seguridad y defensa de las instalaciones militares contra distintos tipos de acciones y medios convencionales e irregulares.

6. TIRO Y ARMAMENTO

Conocimiento del armamento individual y del utilizado en la defensa de instalaciones y tiro práctico.

7. GUERRA NO CONVENCIONAL Y ACCIONES IRREGULARES

Impartir las nociones doctrinarias básicas sobre acciones irregulares y subversivas que lo conceptúan en la materia.

8. LEGISLACION MILITAR

Impartir conocimientos sobre las normas que rigen la situación legal del Estado Jurídico Militar.

9. RELACIONES HUMANAS

Impartir conocimientos generales sobre los principios, normas y técnicas que posibiliten las actividades en grupo, enfatizando en la formación del Líder, y en los problemas de la educación militar, particularizando en la planificación de la instrucción.

10. EQUITACION

Permitir el mantenimiento de la aptitud física mediante la equitación recreativa obligatoria.

11. EDUCACION FISICA

Permitir el mantenimiento de la aptitud física mediante la práctica de atletismo y deportes colectivos, acordes a la edad y sexo.

12. TRASMISIONES (excepto RT. BM. y EF.)

Proporcionar conocimientos básicos sobre finalidad, medios en uso, empleo, documentos y seguridad de las trasmisiones.

B) **Cursos Tenientes 1ros. (RT).**

1. OBJETIVO

Preparar el futuro Capitán (RT) para;

a) Actuar en el S.T.E. y en los Comandos de Ejército y Subordinados.
b) Actuar en el agrupamiento de Trasmisiones de Ejército en:

(1) Sección de Información de Trasmisiones.
(2) Batallón de Apoyo y Servicios y, en ésto, en el Comando y Destacamento de Comando, Compañía de Reparaciones y Compañía de Depósito.

c) Asesorar sobre la organización y funcionamiento de los Organismos Nacionales de Telecomunicaciones.

2. MATERIAS DEL SERVICIO Y SU ALCANCE

a) Táctica y Técnica de Trasmisiones.
—Proporcionar conocimientos sobre el empleo táctico-técnico de las trasmisiones en los Escalones y Unidades en que deberá actuar en su futura jerarquía, incluyendo los aspectos de Administración Militar que interesen al Servicio.

b) Organismos y Sistemas de Trasmisiones.

—Proporcionar conocimientos sobre organismos y sistemas de trasmisiones Civiles y Reglamentaciones Nacionales e Internacionales.

C) **Curso de Tenientes Primeros (SVR).**

1. OBJETIVO

Preparar al futuro Capitán (SVR) para:

a) Actuar en el S.V.R., como Jefe de la Sección Veterinaria de la Dirección.
b) Actuar como Comandante del Escuadrón Veterinario, del Batallón Sanitario, de la División de Caballería.

2. MATERIAS DEL SERVICIO Y SU ALCANCE

a) Táctica y Funcionamiento del Servicio de Veterinaria.

—Proporcionar conocimientos sobre el empleo táctico del Servicio Veterinario correspondientes a su futura jerarquía, incluyendo aspectos técnicos y de Administración Militar, que interesen al Servicio.

D) **Curso de Tenientes Primeros (SM).**

1. OBJETIVO

Preparar al futuro Capitán (SM-M), (SM-O) y (SM-F) para:

a) Actuar en el SS.FF.AA., en las funciones específicas de su jerarquía.
b) Actuar en los Escalones y Unidades correspondientes a las Organizaciones previstas para época de Guerra.

2. MATERIAS DEL SERVICIO Y SU ALCANCE:

a) **Táctica y funcionamiento del Servicio Sanitario.**

—Proporcionar conocimientos sobre el empleo táctico del Servicio, particularizando el estudio de las funciones correspondientes a los Escalones, Unidades e Instalaciones en que deberá actuar.

E) **Curso de Tenientes Primeros (BM).**

1. OBJETIVO

Preparar al futuro Capitán (BM) para:

a) Actuar como director de las Bandas Militares correspondientes a su jerarquía.
b) Actuar como asesor de los Servicios Especiales del Ejército en los Escalones correspondientes.

2. MATERIAS DEL SERVICIO Y SU ALCANCE

a) Servicios Especiales
—Habilitarlo para actuar como Asesor, en su especialidad, del Oficial de Servicios Especiales y|o Ayudante o S-1, en los Escalones correspondientes.
b) Técnica Musical
—Confirmar y perfeccionar conocimientos y adecuarlos a su jerarquía, particularizando en: Entonación, Dictado Musical, Armonía, Organología, Instrumentación y Dirección.

F) **Curso de Tenientes Primeros (ADM)**

1. OBJETIVO

Preparar al futuro Capitán de (ADM) para:

a) Actuar en el S.I.E. y en los Comandos de Ejército y Subordinados;
b) Actuar en los Escalones y Unidades correspondientes a las Organizaciones previstas para época de Guerra.

2. MATERIAS DEL SERVICIO Y SU ALCANCE:

a) **Táctica y Funcionamiento del Servicio de Intendencia.**

—Proporcionar conocimientos sobre el empleo táctico del Servicio de Intendencia correspondiente a su futura jerarquía, incluyendo aspectos técnicos y de Administración militar que interesen al Servicio.

G) **Curso de Tenientes Primeros (EF):**

1. OBJETIVO

Preparar al futuro Capitán de (EF) para:

a) Actuar en su especialidad, acorde a su futura jerarquía, en los Institutos y Unidades que determine el Comando General del Ejército;
b) Actuar como Asesor de los Servicios Especiales del Ejército en los Escalones correspondientes.

2. MATERIAS DEL SERVICIO Y SU ALCANCE

a) **Servicios Especiales**

—Habilitarlo para actuar como Asesor, en su especialidad, del Oficial de Servicios Especiales y|o Ayudante o S-1, en los Escalones correspondientes.

II. CURSO DE CAPITANES DE LOS SERVICIOS AUXILIARES:

A) **Materias comunes y su alcance:**

1. O.C.E.A.S.

—Confirmar y reactualizar conocimientos sobre la Organización vigente y conceptuar sobre las características y empleo de las armas y servicios.

2. ESTADO MAYOR

—Confirmar y reactualizar conocimientos sobre finalidad y organización del Estado Mayor y conceptuar sobre su funcionamiento.

3. ADMINISTRACION MILITAR

—Impartir los conocimientos de las funciones de la Administración, correspondientes a su futura jerarquía, particularmente aquellos aspectos que interesen a los servicios.

4. GUERRA NO CONVENCIONAL Y ACCIONES IRREGULARES

—Confirmar y reactualizar conocimientos sobre acciones irregulares y subversivas.

5. LEYES DE LA GUERRA

—Proporcionar los conocimientos básicos sobre las normas de Derecho Internacional destinadas a regir las hostilidades.

6. RELACIONES HUMANAS

—Ampliar los conocimientos de la materia impartida en el curso de Tenientes Primeros, complementándolos con el estudio de casos concretos.

7. EQUITACION

—Permitir el mantenimiento de la aptitud física mediante la equitación recreativa obligatoria.

8. EDUCACION FISICA

Permitir el mantenimiento de la aptitud física mediante la práctica de atletismo y deportes colectivos, acorde a la edad y sexo.

B) Curso de Capitanes (RT):

1. OBJETIVO

—Preparar al futuro Mayor (RT) para:

a) Actuar en el S. T. E.
b) Actuar en el Agrupamiento de Trasmisiones de Ejército en:

1) Comando y Destacamento de Comando del Agrp.;
2) Comando y Destacamento de Comando del Batallón de apoyo y Servicios.

c) Asesorar sobre sistemas de Trasmisiones de las FF. AA. con fines militares de los Organismos civiles de Telecomunicaciones.

2. MATERIAS DEL SERVICIO Y SU ALCANCE

a) Táctica y Técnica de Trasmisiones
—Proporcionar conocimientos sobre el empleo Táctico-Técnico de las trasmisiones en los escalones y unidades en que deberá actuar en su futura jerarquía incluyendo los aspectos de Administración Militar que interesa al Servicio;
b) Organismos y Sistemas de Trasmisiones
—Proporcionar conocimientos sobre Organismos y Sistemas de Trasmisiones Civiles y de las FF. AA. y estudiar las posibilidades de empleo, con fines militares de los organismos civiles de Telecomunicaciones.

C) Curso de Capitanes (SVR)

1. OBJETIVO

—Preparar al futuro Mayor (SVR) para:

a) Actuar en el S. V. R. como asesor técnico de la Dirección;
b) Actuar como Comandante del Centro Veterinario de Evacuación de Ejército que comprende: Hospital de Evacuación Veterinario y Campo de Convalecientes.

2. MATERIAS DEL SERVICIO Y SU ALCANCE

a) Táctica y funcionamiento del Servicio Veterinario
—Proporcionar conocimientos sobre el empleo táctico del Servicio Veterinario correspondiente a su futura jerarquía, incluyendo aspectos técnicos y de Administración Militar, que interesan al Servicio.

D) Curso de Capitanes (SM)

1. OBJETIVO

—Preparar al futuro Mayor (SM—M) (SM—O) y (SM—F para:

a) Actuar en el SS.FF.AA. en las funciones específicas de su jerarquía.

b) Actuar en los Escalones y Unidades correspondientes a las Organizaciones previstas para época de guerra.

2. MATERIAS DEL SERVICIO Y SU ALCANCE

—Proporcionar conocimientos sobre el empleo táctico del servicio, particularizando el estudio en las funciones correspondientes a los Escalones, Unidades instalaciones en que deberá actuar.

E) Curso de Capitanes (BM)

1. OBJETIVO

—Preparar al futuro Mayor (BM) para:

a) Actuar en el Comando General del Ejército o Comandos Subordinados, en su especialidad.

b) Actuar como asesor de los Servicios Especiales del Ejército en los Escalones correspondientes.

2. MATERIAS DEL SERVICIO Y SU ALCANCE

a) Servicios Especiales.
Habilitarlo para actuar como asesor en su especialidad del Oficial de Servicios especiales y|o Ayudante o S-1 en los Escalones correspondientes.

b) Técnica Musical.

—Confirmar y perfeccionar conocimientos y adecuarlos a su jerarquía, particularmente en: Entonación, Dictado Musical, Armonía, Melodía, Instrumentación, Dirección y Cultura Musical.

F) Curso de Capitanes (ADM)

1. OBJETIVOS

—Preparar al futuro Mayor (ADM) para:

a) Actuar en el S.I.E.
b) Actuar en los Escalones y Unidades correspondientes a las Organizaciones previstas para época de guerra.

2. MATERIAS DEL SERVICIO Y SU ALCANCE

a) Táctica y funcionamientos del Servicio de Intendencia.

—Proporcionar conocimientos sobre el empleo táctico del Servicio de Intendencia correspondiente a su futura jerarquía, incluyendo aspectos técnicos y de Administración Militar que interesa al Servicio.

G) Curso de Capitanes (EF)

1. OBJETIVO

—Preparar al futuro Mayor (EF) para:

a) Actuar como asesor Técnico de la D. T. F. o en los Comandos a que sea asignado.

b) Actuar como asesor de los Servicios Especiales del Ejército en los Escalones correspondientes.

2. MATERIAS DEL SERVICIO Y SU ENLACE

a) Servicios Especiales.
—Habilitado para actuar como asesor en su especialidad, del Oficial de Servicios Especiales y|o Ayudante o S-1 en los Escalones correspondientes.

11

Decreto 104|972. — Se aprueba la reglamentación sobre la adjudicación de Premios, consistentes en potros mestizos, instituídos por el Servicio de Veterinario y Remonta.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de febrero de 1972.

Visto: los antecedentes por los que el Servicio Veterinario y de Remonta solicita que los Premios consistentes en potros mestizos, generalmente de dos años de edad, que se entregan a Oficiales ganadores de determinadas pruebas de la Semana Hípica Militar, en carácter de usufructo, lo sea en propiedad.

Considerando: I) Que el cuidado del desarrollo, entrenamiento y preparación de dichos potros, recién permitirá su empleo a los tres años siguientes de su adjudicación, lo que significa de parte del Oficial esfuerzo, dedicación especial y generalmente sacrificio económico.

II) Que es necesario que el mencionado Servicio se reserve el derecho de controlar la posible comercialización de los equinos adjudicados como Premio, como asimismo perciba distintos porcentajes de las ventas a los efectos de incrementar sus rubros, vertiendo los mismos en el fondo para la cría y fomento del ganado caballar.

Atento: al informe producido por el Comando General del Ejército.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Reglamentación sobre la adjudicación de Premios, consistentes en potros mestizos, instituídos por el Servicio Veterinario y de Remonta, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 1.o A partir de la fecha los señores Oficiales que hayan recibido equinos del Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército, en carácter de "Premio" pasarán a ser titulares de la "Propiedad" de los mismos.

Artículo 2.o En lo sucesivo, los equinos que el Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército entregue como "Premio" de la semana Hípica Militar, serán acompañados del correspondiente Certificado-guía (propiedad).

Artículo 3.o Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la enajenación del mismo se hará con intervención del Servicio, que fijará el porcentaje de descuento sobre el monto convenido para la venta, que se hará efectivo en el momento de la entrega del equino.

Artículo 4.o El producido total dl porcentaje de la venta será destinado al "Fondo de equinos", con la finalidad de apoyar la cría y fomento del ganado caballar. Este porcentaje se establecerá de acuerdo a la escala siguiente, con relación a la fecha que fue entregado por el Servicio Veterinario y de Remonta, como "Premio":

Menos de dos años	Prohibida la enajenación
Dos años	50 o|o
Tres años	40 o|o
Cuatro años	30 o|o
Cinco años	25 o|o
Más de cinco años	20 o|o

Artículo 5.o A los efectos de la transferencia correspondiente, los Oficiales que estén comprendidos en la presente reglamentación, elevarán al Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército, la reseña original del equipo a fin de ser entregado el Certificado-guía (propiedad) respectivo.

Artículo 6.o Para proceder a la enajenación del equino, los Oficiales cursarán la información correspondiente para la intervención y asesoramiento del Servicio en la fijación de las condiciones de venta".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

12

Resolución. — Se prorrogan los reintegros de exportación de los productos denominados "Oleo blanqueado elaborado con sebo de producción nacional" y "Oleo estearina blanqueada elaborada con sebo de producción nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de enero de 1972 (*)

Visto: la gestión de la firma Industrias Fortaleza S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro otorgado a los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Oleo blanqueado elaborado con sebo de producción nacional".

2º Prorrogar el reintegro del diez por ciento (10 o|o), sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Oleo estearina blanqueada elaborada con sebo de producción nacional".

3º Los porcentajes de reintegros a que se refiere en los numerales anteriores regirán desde el 1.o de enero de 1972 hasta el 1.o de marzo de 1972.

4º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

13

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Alfombras confeccionadas por medio de un cosido industrial y|o manual de trozos de cueros vacunos nacionales curtidos, forradas o no con materiales textiles".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de enero de 1972 (*)

Visto: la gestión de la firma Ultra S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro otorgado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 3 de febrero de 1972.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Alfombras confeccionadas por medio de un cosido industrial y|o manual de trozos de cueros vacunos nacionales curtidos, forradas o no con materiales textiles", que regirá desde el 11 de noviembre de 1971 hasta el 11 de noviembre de 1972.

2º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

14

Resolución. — Se deja sin efecto la tipificación del producto denominado "Tela asfáltica, fabricada con papel y asfalto de producción nacional y celulosa kraft importada".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de enero de 1972 (*).

Visto: la nota de los técnicos designados para entender en el análisis de la declaración jurada presentada por la firma Compañía Industrial y Comercial del Sur S. A.;

Considerando: que los técnicos designados dan cuenta que la firma mencionada no les ha proporcionado los elementos necesarios para efectuar la verificación encomendada;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto a partir de su publicación en el "Diario Oficial", la resolución de 24 de junio de 1970 que tipificó el producto denominado "Tela asfáltica, fabricada con papel y asfalto de producción nacional y celulosa kraft importada, en rollos de 25 kilogramos cada uno - 40 metros cuadrados".

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

15

Resolución. — Se deja sin efecto la resolución que tipificó el producto denominado "Laminado plástico decorativo elaborado con resinas fenólicas y melamínica de fabricación nacional y embalados en esqueletos de hierro o cajones de madera fabricados en el país, con separadores de papel nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de enero de 1972 (*).

Visto: la nota de los técnicos designados para entender en el análisis de la declaración jurada presentada por la firma Olivera y Cía. S. A.;

Considerando: que los técnicos designados dan cuenta que la firma mencionada no les ha proporcionado los elementos necesarios para efectuar la verificación encomendada;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 3 de febrero de 1972.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto a partir de su publicación en el "Diario Oficial", la resolución de 24 de junio de 1970 que tipificó el producto denominado "Laminado plástico decorativo elaborado con resinas fenólicas y melamínica de fabricación nacional y embalados en esqueletos de hierro o cajones de madera fabricados en el país, con separadores de papel nacional".

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

16

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Camisas de cilnndro", de un tipo determinado de fabri,ación especial.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de enero de 1972 (*).

Visto: la gestión de la firma Meysi S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro otorgado al producto a que se hace referecnia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta y cinco por ciento (35 o|o), sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Camisas de cilindro tipo A-ALF-F-AR-ALR-AG-AS-UCO y UG, totalmente fabricadas en el país a partir de Arrabio, Coke, Ferroaleaciones, Bentonita, Carbón Minero y Blacking, importados y Caliza, Soda, Cilicato, Cal y Arena, Nacionales", que regirá desde el 1.o de enero de 1972 hasta el 1.o de abril de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

17

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Quesos", comprendiendo determinadas variedades.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de enero de 1972 (*).

Visto: la gestión de la firma C.A.P.R.O.L.E.T. LTDA., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro otorgado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta y cinco por ciento (35 o|o), sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Quesos en las siguientes variedades: Sbrinz o Reggianito Uruguayo, Yamandú o Gouda Uruguayo, Azul, Cheddar, Emmental, Gruyere, Parmesano, Provolone, Sardo, Tilsit, Rallado", que regirá desde el 21 de noviembre de 1971 hasta el 21 de noviembre de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 3 de febrero de 1972.

18

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Quesos" comprendiendo las variedades colonia, cuartirolo, fundido o procesado, postre uruguayo, dambo, holanda y muzzarella.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de enero de 1972 (*)

Visto: la gestión de la firma CAPROLET LTDA., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro otorgado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Quesos", de las siguientes variedades: colonia, cuartirolo, fundido o procesado, postre uruguayo, dambo, holanda y muzzarella, que regirá desde el 21 de noviembre de 1971 hasta el 21 de noviembre de 1972.

2º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

19

Resolución. — Se deja sin efecto la tipificación del producto denominado "Cuero con pelo, curtido cromo, rebajado, recurtido, nutrido, escurrido, estirado, recortado, secado, fulonado en seco o con aserrín, tipo alfombra (tipo 1-5)".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de enero de 1972 (*)

Visto: la nota de la firma Curtiembre Le Cuer S. A., por la que dan cuenta que desisten de proseguir con el análisis de la declaración jurada por la cual solicitaron reintegros para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto a partir de su publicación en el "Diario Oficial", la resolución de 13 de octubre de 1971 que tipificó el producto denominado "Cuero con pelo, curtido cromo, rebajado, recurtido, nutrido, escurrido, estirado, recortado, secado, fulonado en seco o con aserrín, tipo alfombra (tipo 1-5)".

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 3 de febrero de 1972.

20

Resolución. — Se deja sin efecto la tipificación del producto denominado "Pasta de madera reprosesada químicamente de producción nacional para fabricación de papel, elaborada con soda cáustica e hipoclorito de sodio de fabricación nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de enero de 1972 (*)

Visto: la nota de los técnicos designados para entender en el análisis de la declaración jurada presentada por la firma Compañía Industrial y Comercial del Sur S. A.;

Considerando: que los técnicos designados dan cuenta que la firma mencionada no les ha proporcionado los elementos necesarios para efectuar la verificación encomendada;

De conformidad: con lo dispuesto por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto a partir de su publicación en el "Diario Oficial", la resolución de 26 de junio de 1970, que tipificó el producto denominado "Pasta de madera reprocesada químicamente de producción nacional para fabricación de papel, elaborada con soda cáustica e hipoclorito de sodio de fabricación nacional".

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

21

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Cueros ovinos totalmente curtidos para la industria del calzado con lana rosada hasta 15 milímetros, teñidos en varios colores y terminados totalmente".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de enero de 1972 (*)

Visto: la gestión de la firma Bama International S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro otorgado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo dispuesto por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cueros ovinos totalmente curtidos para la industria del calzado, con lana rosada hasta 15 milímetros, teñidos en varios colores y terminados totalmente, que regirá desde el 28 de diciembre de 1971 hasta el 28 de febrero de 1972.

2º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 3 de febrero de 1972.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

22

Decreto 105/972. — Se modifica el artículo 1.o del decreto que establece premios denominados "Ministerio de Educación y Cultura" para ser adjudicados a alumnos de Institutos Docentes Militares y Navales.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de febrero de 1972.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de enero de 1972, por el que se instituyeron premios denominados "Ministerio de Educación y Cultura", para ser adjudicados a alumnos de Institutos Docentes Militares y Navales;

Resultando: que en el mismo se padeció error al expresarse los fondos con que se debía atender la respectiva erogación;

Atento: a que corresponde proceder a la rectificación pertinente;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1.o del decreto que se refiere la parte expositiva del presente decreto en el solo sentido de establecer que el importe del premio allí señalado será atendido con cargo a la Cuenta 33.197|10 (artículo 3.o, inciso f) de la ley N.o 13.453 de 2 de diciembre de 1965) y no el indicado en el decreto citado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Síntesis de la resolución por la que se modifica el artículo 24 de los estatutos sociales de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Arroceros de la Cuenca de la Laguna Merím.

(Cumplimiento ley N.o 10.008)

Montevideo 28 de enero de 1972.

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o) Apruébase la modificación introducida por la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Aroceros de la Laguna Merím (Carroz Ltda.) al artículo 24 de sus estatutos.

En consecuencia, declárase que la expresada Cooperativa continúa en el goce de la personería jurídica que fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de mayo de 1970 a condición de que se someta a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, o que, en lo sucesivo dictaren los organismos públicos sin derecho a exigir indemnización alguna.

2.o Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a entregar un duplicado del texto que contenga la modificación estatutaria que se aprueba por el numeral anterior, para su publicación en el "Diario Oficial" e inscripción en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N.o 10.008.

3.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección de Contralor Legal. — Juan María Bordaberry, Ministro de Ganadería y Agricultura.

Síntesis de la resolución por la que se modifica el artículo 45 de los estatutos sociales de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Industria Lechera.

(Cumplimiento ley N.o 10.008)

Montevideo, 7 de enero de 1972.

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébase la modificación introducida por la Cooperativa Agropecuaria Limitada, Industria Lechera (CALIL) al artículo 45 de sus estatutos. En consecuencia, declárase que la expresada Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de febrero de 1962 a condición de que se someta a las disposiciones vigentes legales y reglamentarias, o que, en lo sucesivo, dictaren los organismos públicos sin derecho a exigir indemnización alguna.

2.o Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a entregar un duplicado del texto que contenga la modificación estatutaria que se aprueba por el numeral anterior para su publicación en el "Diario Oficial" e inscripción en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N.o 10.008.

3.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Direción de Contralor Legal. — Juan María Bordaberry, Ministro de Ganadería y Agricultura.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

336ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON MARIO FARACHIO Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

"Montevideo, 3 de enero de 1972.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 4, a las 18 horas, a fin de hacer cesar el receso, informarse de los asuntos entrados y, previa declaración de grave y urgente considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece normas para el pago de las asignaciones familiares y hogar constituido a los productores rurales. (Carp. 101. Rep. 141).

2º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a acordar un préstamo de sesenta jornales al personal eventual de la empresa Rausa. (Carp. 103. Rep. 142).

3º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a acordar un préstamo a los estibadores del Puerto de Montevideo de Ultramar (Saedu). (Carp. 102. Rep. 143).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Luis A. Carresse, Carlos Cigliuti, Alfredo De Castro Pérez, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Juan Carlos Fá Robaina, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel Flores Mora, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Francisco M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Bonifacio Alcaín, Ernesto Amorín Larrañaga, Elbio Amorín, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Eduardo Arsuaga, Julio Arocena Folle, Ernesto Astorga, Juan José Avellanal, Washington Bado, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Miguel D. Bellagamba, Carlos M. Besenzoni, Antonino Bosco, Mario Cantón, Eduardo Cardozo Brovetto, Ademar Carnales Miraballes, Washington Cataldi, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Luis A. Crisci, Elías Croci, Gerardo Cuesta, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Roque Di Trano, Antonio Delgado, Juan Mario Delgue, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Eustaquio Giráz, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Héctor Gutiérrez Ruiz, Antonio U. Hernández, Luis A. Locatelli, Oscar Lenzi, Leoncio Lucas, Guido Machado Brum, Ignacio Monzón, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Vital Oribe Palomeque, Hugo Pérez Miraglia, Nóbile Pereiro Carresse, Ricardo Planchón, Mateo Prieto, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Luis A. Ré Pereyra, Carlos Raúl Ribeiro, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Julio M. Sanguinetti, Eliezer Saravia Jorge Silveira Zavala, Elbio Líber Simois, Edmundo Soares Netto, Horacio E. Tafernaberry, Dámaso Techera, Ponciano S. Torrado, Umberto Travieso, Alembert Vaz, Washington Vázquez, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge L. Vila.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Justino Carrere Sapriza y Atilio Ferrandis**; y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Edwin Armstrong Brum, Hugo Batalla, Elbio Casal, Carlos Flores Mora, Dimar Larroque, Antonio Marchesano, Nelson Moré, Ruben Ottati Jorge, Alfonso Requiterena, Francisco Salazar, Luis A. Salgado, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Juan A. Singer, Uruguay Tourné y Carlos Vetrale.**

Con aviso, el señor Presidente **Alberto E. Abdala** y los señores representantes **Luis M. Giamberini, Alvaro Lapido Díaz y Juan Pablo Terra.**

Sin aviso, los señores senadores **Santiago de Brum Carbajal, Washington Guadalupe y Enrique Rodríguez**; y los señores representantes **Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Pedro W. Cersósimo, Washington Duarte, Alberto Gutiérrez Cirimello, Mario Heber, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Jorge G. Locatelli, Jorge W. Larrañaga, José Luis Massera, Sergio Previtali, Luis Riñón Perrett, Héctor D. Silveira Díaz y Jorge Zeballos Salsamendi.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 41.)

—Hay número para celebrar sesión.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución, devuelve con observaciones los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establecen normas para el pago de las Asignaciones Familiares y Hogar Constituido a los productores rurales. (Carp. 101)

Y por los que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a acordar préstamos a los trabajadores de Saedu, Rausa, Tusam, e Indegran S. A. (Carps. 102, 103, 104 y 105)
A la Comisión de Legislación.

5

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor representante

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: voy a proponer que la Asamblea levante las observaciones que el Poder Ejecutivo ha interpuesto a estos distintos proyectos de ley. Inmediatamente hago llegar a la Mesa la moción respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Antes tiene que pedir que estos asuntos se declaren graves y urgentes.

SEÑOR ARISMENDI. — Bien, señor Presidente. En este momento hago llegar a la Mesa una moción solicitándolo.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Léase la moción del señor representante Arismendi.

(Se lee:)

"Mociono para que se declaren graves y urgentes los proyectos observados por el Poder Ejecutivo que figuran en la citación".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)
—47 en 106. **Negativa.**

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor representante.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: no comprendo cómo la Asamblea se niega a levantar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo a proyectos tan justicieros como el que establece normas para el pago de las asignaciones familiares y hogar constituido a los productores rurales, o el que autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a acordar un préstamo de 60 jornales al personal eventual de la empresa Rausa, o el que autoriza a dicho Consejo a otorgar un préstamo a los estibadores de ultramar del Puerto de Montevideo. Con respecto a los dos últimos proyectos, se trata de un procedimiento utilizado muchas veces por el Parlamento para acordar préstamos a trabajadores y que no significa al Estado ningún desembolso, ya que son éstos quienes responden por esos préstamos en forma solidaria y los devuelven en plazos determinados.

En cuanto al primer proyecto, estamos cansados de oír, con la hipocresía característica, discursos acerca de la suerte del hogar del productor rural, de la situación de su familia, de la miseria de los pobres agricultores, etcétera; y ahora, como es lógico, primero a través del veto de este gobierno antinacional, antipopular, despótico y corrupto, y luego por la negativa de la Asamblea a levantarlo, nos encontramos con una actitud de desprecio, cruel e inhumana hacia estos vastos sectores de productores del campo.

Solicitamos que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)
—55 en 101. **Negativa.**

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Dejamos constancia de que hemos votado afirmativamente la moción de gravedad y urgencia presentada por el señor representante Arismendi.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor representante.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Con los respetos debidos, creo que la interpretación de la Mesa es equivocada. No sé si la moción de gravedad y urgencia votada se refiere a los tres proyectos de que se dio cuenta en los asuntos entrados, pero lo lógico sería —y voy a formular moción en ese sentido— que se votaran por separado, porque debe tenerse en cuenta que los proyectos por los que se acuerdan préstamos a trabajadores que están atravesando por situaciones de gran dificultad no tienen nada que ver con el primero.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Lo que correspondía se hizo: poner a votación la moción llegada a la Mesa en el sentido de que se declararan graves y urgentes los tres asuntos. Si el señor representante Elichirigoity desea que se vote la gravedad y urgencia de cada asunto separadamente, debe presentar moción en ese sentido y la Mesa la pondrá a consideración.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Ibamos a señalar lo mismo que dijo el señor representante Elichirigoity, porque puede darse el caso —y hay manifestaciones de algún señor legislador en tal sentido— de que haya quienes no deseen votar la urgencia del primer asunto, pero, en cambio, estén dispuestos a hacerlo respecto al segundo y al tercero.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — El Poder Ejecutivo ha vetado los tres proyectos por el mismo motivo. En consecuencia, creo que la Asamblea General tiene que encarar los tres casos de igual modo. Personalmente, creo que los tres vetos deben levantarse.

Solicito que se rectifique nuevamente la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota:)
—75 en 104. **Afirmativa.**

6

En consideración el primer punto: "Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece normas para el pago de las Asignaciones Familiares y Hogar Constituído a los productores rurales".

(Antecedentes:)

(Rep. 141/971. Carp. 101/971)

"Montevideo, 23 de diciembre de 1971.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Doctor Alberto E. Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General para comunicarle que en Acuerdo con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y atento a lo dispuesto por el artículo 138 de la Constitución de la República, se resolvió devolver sin aprobación el Proyecto de Ley sancionado por ambas Cámaras por el que se establecen normas para el pago de las Asignaciones Familiares y Hogar Constituido a los productores rurales.

Este Poder, sin desconocer el sentido altruista del proyecto referido, entiende que contraría las bases financieras del sistema de Seguridad Social, al admitir la percepción de los mencionados beneficios sin la correspondiente adecuación de los recursos necesarios.

En efecto, según lo dispone el artículo primero del referido Proyecto de Ley, los beneficiarios por asignaciones familiares y hogar constituido comprendidos en la Ley Nº 13.705 de 22 de noviembre de 1968, no estarán sujetos a la condición de encontrarse al día en el pago de sus obligaciones con los organismos de previsión, y si bien por el artículo segundo se establece un procedimiento de pago en cuotas de los adeudos por aportes atrasados, el impacto económico de los beneficios que se acuerdan a productores rurales que mantienen deudas con los organismos de Previsión, no hará más que agravar la situación financiera de dichos organismos.

Debe considerarse, por otra parte, que el pequeño patrono rural de que se trata, debe contribuir anualmente con un aporte de $ 10.970 que se puede pagar trimestralmente y que, salvo casos de verdadera indigencia por razones de enfermedad del productor, o deterioro por razones climáticas (que el Banco de Previsión Social admite como razón de atraso), puede pagar perfectamente. A cambio de su contribución, el productor rural tiene derecho a percibir $ 2.000 mensuales por Hogar Constituido más las Asignaciones Familiares que le correspondn al núcleo en montos que oscilan desde $ 1.000 a $ 2.000 mensuales.

Por los fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo se permite devolver sin su aprobación el proyecto de referencia.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Jorge Sapelli.

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Establécese que el pago de las asignaciones familiares y el hogar constituido a los productores rurales, de acuerdo a la Ley Nº 13.705, de 22 de noviembre de 1968, no estará sujeto a la condición de que los referidos productores se encuentren al día en el pago de sus obligaciones con los organismos de previsión.

Art. 2º — La Caja de Jubilaciones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez podrá establecer acuerdos con los productores que adeuden aportes y sean, a la vez, beneficiarios de la Ley Nº 13.705, de 22 de noviembre de 1968, para que dichos adeudos se cancelen por un régimen de cuotas mensuales, cada una de las cuales no podrá sobrepasar el 50 % del monto total que dichos productores deben recibir por hogar constituido o asignación familiar.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de diciembre de 1971.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. **José Pastor Salvañach**, Secretario".

—Léase el proyecto.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar.

(Se vota:)
—98 en 104. **Afirmativa.**

Léase las mociones presentadas.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se levante el veto al proyecto sobre normas para el pago de asignaciones familiares y hogar constituido a los productores rurales.

Rodney Arismendi. Edmundo Soares Netto. Ariel B. Collazo. A. Francisco Rodríguez Camusso. Zelmar Michelini. Gerardo Cuesta".

—Hay una moción similar del señor diputado Ciganda.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Afirmativa.

SEÑOR CAPUTI. — Negativa.

SEÑOR CARRESSE. — Negativa.

SEÑOR CIGLIUTI. — Afirmativa.

SEÑOR DE CASTRO. — Negativa.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Afirmativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Afirmativa.

SEÑOR FA ROBAINA. — Negativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Afirmativa.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — Afirmativa.

SEÑOR GIL. — Afirmativa.

SEÑOR GRAUERT. — Negativa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Negativa.

SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa.

SEÑOR PASSADORE. — Afirmativa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Negativa.

SEÑOR PEREYRA. — Afirmativa.

SEÑOR PINTOS. — Afirmativa.

SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.

SEÑOR UBILLOS. — Afirmativa.

SEÑOR ZABALZA. — Afirmativa.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Afirmativa.

SEÑOR POZZOLO. — Negativa.

SEÑOR ACHE ECHART. — Negativa.

SEÑOR AGUIRRE. — Afirmativa.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. — Afirmativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR ARMAND UGON. — Negativa.

SEÑOR AROCENA FOLLE. — Afirmativa.

SEÑOR AVELLANAL. — Afirmativa.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Afirmativa.

SEÑOR BESENZONI. — Negativa.

SEÑOR BOSCO. — Afirmativa.

SEOR CARDOZO BROVETTO. — Afirmativa.

SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.

A título de fundamento de voto quiero dejar constancia de la irregularidad con que se está cumpliendo la Ley Nº 13.705.

Esta ley, originada en el cambio de régimen de aportes a la seguridad social por parte del sector agropecuario, tuvo en cuenta por primera vez al pequeño propietario, al pequeño productor, a fin de que pudiera mantener el beneficio del hogar constituído y la asignación

familiar. El Consejo Central de Asignaciones Familiares demoró casi un año en reglamentar la ley y casi un año y medio en hacer la afiliación de los aspirantes que podían acreditar el derecho a disfrutar del beneficio de la ley. no obstante lo cual, pese al tiempo transcurrido, persiste la irregularidad en cuanto no se ha satisfecho el pago a vastos sectores de productores. Concretamente, hay departamentos —entre ellos, el que yo represento en este Parlamento, el de San José— donde a pesar de haberse hecho el relevamiento de los interesados, aún no se ha pagado a nadie. Creemos que cuando se hacen observaciones por parte del Poder Ejecutivo a disposiciones que tienen que ver con el cumplimiento de aquella ley, es menester poner de manifiesto que el que está en mora es el Poder Ejecutivo, porque no ha promovido que el Consejo de Asignaciones Familiares, cuya vigilancia y tutelaje realiza, diera cumplimiento a este aspecto de la Ley Nº 13.705.

Es lo que quería dejar como constancia y si fuera posible, desearía que la versión taquigráfica de estas palabras fuera pasada al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de que a su vez la pase al Consejo Central de Asignaciones Familiares.

SEÑOR COLLAZO. — Afirmativa.

SEÑOR COSTANZO. — Negativa.

SEÑOR CRISCI. — Afirmativa.

SEÑOR CROCI. — Afirmativa.

SEÑOR CUESTA. — Afirmativa.

SEÑOR CUEVAS CACERES. — Negativa.

SEÑOR CURA. — Afirmativa.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Afirmativa.

SEÑOR DE MELLO. — Afirmativa.

SEÑOR DELGUE. — Afirmativa.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Negativa.

SEÑOR ELIZEIRE. — Afirmativa.

SEÑOR FACHINETTI. — Negativa.

SEÑOR FONTAINA. — Negativa.

SEÑOR FORTEZA. — Negativa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA RIJO. — Negativa.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Afirmativa.

SEÑOR HERNANDEZ. — Afirmativa.

SEÑOR LENZI. — Negativa.

SEÑOR MACHADO BRUM. — Afirmativa.

SEÑOR MEDEROS. — Afirmativa.

SEÑOR MONTANER. — Negativa.

SEÑOR ORTIZ. — Afirmativa.

SEÑOR PALOMEQUE. — Afirmativa.

SEÑOR PLANCHON. — Afirmativa.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Afirmativa.

SEÑOR RE PEREYRA. — Afirmativa.

SEÑOR RIBEIRO. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Afirmativa.

SEÑOR ROMPANI. — Negativa.

SEÑOR SARAVIA. — Afirmativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Afirmativa.

SEÑOR SIMOIS. — Afirmativa.

SEÑOR TAFERNABERRY. — Negativa.

SEÑOR TORRADO. — Afirmativa.

SEÑOR VAZ. — Afirmativa.

SEÑOR VAZQUEZ. — Negativa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Afirmativa.

SEÑOR VILA. — Negativa.

SEÑOR AMORIN. — Negativa.

SEÑOR CATALDI. — Negativa.

SEÑOR QUERALTO. — Negativa.

SEÑOR SANGUINETTI. — Negativa.

SEÑOR SOARES NETTO. — Afirmativa.

SEÑOR ASTORGA. — Negativa.

SEÑOR ARSUAGA. — Afirmativa.

SEÑOR BADO. — Afirmativa.

SEÑOR BAUSERO. — Negativa.

SEÑOR BELLAGAMBA. — Negativa.

SEÑOR CANTON. — Negativa.

SEÑOR DELGADO. — Afirmativa.

SEÑOR DI TRANO. — Negativa.

SEÑOR GIRAZ. — Negativa.

SEÑOR LOCATELLI (don Luis A.). — Afirmativa.

SEÑOR LUCAS. — Afirmativa.

SEÑOR MONZON. — Negativa.

SEÑOR PEREZ MIRAGLIA. — Afirmativa.

SEÑOR TECHERA. — Afirmativa.

SEÑOR TRAVIESO. — Afirmativa.

SEÑOR PEREIRO CARRESSE. — Negativa.

SEÑOR ALCAIN. — Afirmativa.

SEÑOR PRIETO. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado ciento tres señores legisladores: sesenta y seis lo han hecho por la afirmativa".

—El resultado es: **Afirmativa.**

Queda levantado el veto.

7

Se va a tomar la votación del segundo punto de la orden del día. Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a acordar un préstamo de sesenta jornales al personal eventual de la Empresa Rausa.

(Antecedentes:)

(Rep. 142/971. Carp. 103 de 1971)

Ministerio de Economía y Finanzas

"Montevideo, 24 de diciembre de 1971.

A la Asamblea General.

Tengo el honor de acusar recibo al Mensaje y Proyecto de Ley, sancionado por ambas Cámaras, por el que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a acordar un préstamo de sesenta jornales al personal eventual de la Empresa Rausa.

En virtud de lo dispuesto por el Inciso 2º del Art. 86 e Inciso 6º del Art. 168 de la Constitución de la República, pongo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que el Poder Ejecutivo se opone a la sanción del presente proyecto de ley en razón de no existir los recursos que establece el Art. 2º del citado Proyecto, dado que ya ha sido entregado al Consejo Central de Asignaciones Familiares la totalidad de lo recaudado por Impuesto al Patrimonio.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Carlos M. Fleitas. Jorge Sapelli".

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — He hecho llegar a la Mesa una moción, que es tanto para este asunto como para el que figura en el tercer punto del orden del día, para que se levanten los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo a estos proyectos, con excepción del artículo 2º. Es evidente que la observación que hace el Ejecutivo con respecto al artículo segundo es exacta, puesto que en el mismo se autoriza o se obliga al Ministerio de Economía y Finanzas a entregar fondos al Consejo Central de Asignaciones Familiares de parte de una deuda que, según lo afirma el propio Ministerio, no existe. Entonces, si se levantara el veto en razón de esos argumentos expuestos por el Poder Ejecutivo, la redacción a mi juicio quedaría un poco disparatada.

En consecuencia, prefiero que se elimine ese artículo 2º y que el préstamo quede lisa y llanamente a cargo del Consejo Central de Asignaciones Familiares, porque de otra manera el Ministerio de Economía y Finanzas se va a negar a pagar esa deuda que no existe y corremos el riesgo de que ese proyecto no se pueda cumplir.

Concretamente, mociono para que se levante el veto al proyecto de préstamo a los trabajadores eventuales de Rausa, con excepción del artículo 2º.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Léase la moción presentada por el señor diputado Elichirigoity.

(Se lee:)

"Mociono para que se levante el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre préstamo a los trabajadores eventuales de Rausa, con excepción del artículo 2º del mismo".

—Habría que levantar el veto de artículo por artículo o dejar el segundo en suspenso. El procedimiento más práctico puede ser el de dejar el artículo 2º en suspenso y levantar el veto de los restantes artículos, votando luego el levantamiento del veto de dicho artículo.

SEÑOR GRAUERT. — Todo ello sin necesidad de que haya votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastali). — De acuerdo con la Constitución, debe hacerse votación nominal

Se va a tomar la votación nominal para el levantamiento del veto de todos los artículos del proyecto referente a préstamo a los trabajadores eventuales de Rausa, con excepción del artículo 2º.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Señor Presidente: yo quiero levantar el veto de todos los artículos del proyecto, ¿entonces tengo que votar por la negativa?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli): — Hay que votar afirmativamente dos veces, señor legislador.

El señor diputado Elichirigoity presentó una moción para que se levante el veto a todos los artículos del proyecto, excepto al 2º. Eso daría lugar a votar artículo por artículo. Pero la Mesa propone un procedimiento más práctico: votar el levantamiento del veto de todo el proyecto, excepto el artículo 2º, y luego votar exclusivamente el levantamiento de este artículo. De esta forma, en lugar de siete votaciones, habría dos.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — Deseo saber el veto de que proyecto estamos analizando.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Es el referente al préstamo de sesenta jornales al personal eventual de la empresa Rausa.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — Lo que pasa, señor Presidente, es que en el repartido que se me ha hecho llegar no figura el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Es idéntico al otro: lo único que cambia son los beneficiarios y la cifra.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — En ese caso, me voy a permitir hacer una breve reflexión, y es que se trata de beneficios que se acuerdan, en un caso, a obreros estibadores del Puerto de Montevideo, y en otro, al personal eventual de Rausa. El Poder Ejecutivo veta aduciendo nada más ni nada menos de que no existen los fondos que se afectan. Entiendo que se trata de no tomar una votación en el aire, que tenga un puro sentido declarativo, que se traduzca después en un conflicto. El Poder Ejecutivo dice así en los dos casos: "Veto porque los fondos que se afectan para esos beneficios no existen". De cualquier manera, el artículo 2º, aunque discutible, coloca en la responsabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas proporcionar ciertas sumas, es decir, adelantar fondos que estaría debiendo al Consejo Central de Asignaciones Familiares por concepto de Impuesto al Patrimonio. El Poder Ejecutivo dice que ya entregó todos esos fondos.

Es evidente, pues, que el levantamiento del veto supone la afirmación de un sentimiento distinto por parte de la Asamblea. Pero entiendo que lo que no tiene sentido es que se levante el veto suprimiendo el artículo 2º, porque entonces suprimimos hasta la posibilidad remota de que se viertan los fondos.

SEÑOR ARISMENDI. — ¡Claro!

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — No se si soy claro. Yo no tengo la redacción de esto, no conozco nada de esta materia y no tengo a la vista nada más que el texto de la observación del Poder Ejecutivo, pero creo que

correspondería que alguien de los partidarios de levantar el veto o de los que lo han propuesto, nos informe cuál es la verdad respecto a todo este asunto. Tengo el mejor ánimo de votar la concesión de estos beneficios, pero me parecería no sólo poco serio y moral hacerlo en la certeza o en el conocimiento de que los fondos cuya distribución se dispone no existen. No sé si alguno de los señores integrantes de esta Asamblea puede informarnos acerca de lo que ocurre con esto y cómo se va a financiar dicho beneficio.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor representante.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Señor Presidente: hemos propuesto la eliminación de este artículo 2º en razón de que a través del mismo se obliga al Ministerio de Economía y Finanzas a entregar una suma en pago de una deuda que, según el propio Ministerio y el Poder Ejecutivo, no existe. Me parece que la redacción quedaría disparatada y tal como viene del Ejecutivo no veo cómo podría cumplirse con lo que en ella se establece, ya que en el inciso segundo se dice: "la suma indicada será como entrega a cuenta a lo que el Ministerio de Economía y Finanzas adeuda al Consejo Central de Asignaciones Familiares, por concepto del Impuesto al Patrimonio correspondiente al ejercicio 1967". En el transcurso de esta Legislatura se han votado proyectos similares, pero lo que pasa es que fueron tantos, que esa deuda ya se agotó y no existe más. Entonces, creo que ese Ministerio no va a poder cumplir una disposición que le marca el Poder Legislativo, que no tiene razón de ser.

En cuanto a que el Consejo Central de Asignaciones Familiares no tiene fondos si no se los entrega el Ministerio de Economía y Finanzas, tengo muy serias dudas al respecto. Creo que sí, que los tiene. Lo que pasa es que ese organismo, por principio y con acierto, se niega a otorgar esos préstamos, por lo menos últimamente. Anteriormente, en otras legislaturas, lo hizo muchas veces, y creo que es una política acertada. Pero en razón de que los legisladores que impulsamos esta iniciativa nos equivocamos, creyendo que esa deuda existía, y a fin de no defraudar la expectativa de los trabajadores que están pendientes de este préstamo, proponemos que por esta vez sea lisa y llanamente el Consejo Central de Asignaciones Familiares el que se haga cargo del mismo, prometiendo no reincidir en el futuro ya que, como dijimos, la política que en ese sentido viene siguiendo con carácter general ese organismo —repito que últimamente, no siempre— es acertada. Esa es la razón por la cual proponemos que se levante el veto de todos los artículos del proyecto, con excepción del 2º.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar el panorama?...

Yo estoy en uso de la palabra, y había concedido una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Así es, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tengo la impresión de que estamos cometiendo un error. El proyecto puede ser votado íntegramente. Puede levantarse el veto a todo, incluyendo el artículo 2º, por la sencilla razón de que luego, al aplicarlo, hay que interpretarlo históricamente.

Cuando el artículo 2º dice que la suma indicada será como entrega a cuenta de lo que el Ministerio de Economía y Finanzas adeuda, está haciendo referencia a una deuda que quizás ahora no exista —no tengo por qué dudar en este momento de la palabra del Poder Ejecutivo—, pero que sí existía cuando el proyecto se presentó. De manera que la erogación es con cargo a esos recursos. Si estos ya fueron entregados, el Consejo Central de Asignaciones Familiares tendrá que otorgar el préstamo sobre esa base, porque ya recibió la suma a que hace referencia el artículo 2º, pero ese es un problema de interpretación de la ley. Creo que debe levantarse el veto a todo el proyecto y que funcione tal como está. Si los fondos se adeudan, pues que se cumpla estrictamente lo que el artículo 2º dice; si ya fueron entregados, pues entonces con más razón no hay que entregarlos, y el Consejo Central de Asignaciones Familiares tendrá que otorgar directamente el préstamo.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — El razonamiento del señor senador es, en verdad, bastante efectivo. Yo lo comparto, y en ese sentido retiro mi moción, con lo cual procederíamos a votar el levantamiento total del veto, entendiendo que si no existe esa deuda, se adelante a cuenta de la que va a existir, porque ese impuesto sigue vigente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No es así, porque aquí se hace referencia a la recaudación del año 1967. Si ese dinero no fue entregado, se otorga el préstamo en la forma indicada; si ya fue entregado, entonces con más razón se otorga el préstamo.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Quisiera aclarar que, en caso que haya sido entregado, y no exista ese fondo en razón de que se hayan otorgado otros préstamos similares, podría interpretarse como si fuera a cuenta de entregas futuras.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — Continúo, señor Presidente.

Lo único que quiero decir es que, o esto se vota entero, o bien no se vota.

SEÑOR ARISMENDI. — De acuerdo.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — Se dice que, como interpretación última, podría entenderse que es a cuenta de entregas futuras; puede ser, pero no debemos modificar un proyecto como este. Levantamos el veto, pero no podemos alterar el texto, que habla del año 1967. Esta es la razón por la cual estoy dispuesto a votarlo entero; si se quita el artículo 2º, no puedo votar nada.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Retiro, entonces, mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar el levantamiento del veto sobre todo el proyecto.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Quisiera aclarar algo con respecto al procedimiento. En la última moción del señor diputado Arismendi se proponía tratar como grave y urgente —no votar pero sí tratar— los tres proyectos que teníamos en consideración. Ahora vamos a proceder a votar dos absolutamente idénticos; varía únicamente los favorecidos. En razón de eso propongo el levantamiento de los dos vetos, simultáneamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Como es votación nominal, tiene que ser proyecto por proyecto. Se va a tomar la votación nominal del proyecto relativo a Rausa.

(Se toma en el orden siguiente).

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Afirmativa.

SEÑOR CIGLIUTI. — Afirmativa.

SEÑOR DE CASTRO. — Negativa.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Afirmativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Afirmativa.

SEÑOR FA ROBAINA. — Afirmativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Afirmativa.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — Afirmativa.

SEÑOR GIL. — Afirmativa.

SEÑOR GRAUERT. — Afirmativa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Afirmativa.

SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Afirmativa.

SEÑOR PEREYRA. — Afirmativa.

SEÑOR PINTOS. — Afirmativa.

SEÑOR POZZOLO. — Afirmativa.

SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.

SEÑOR UBILLOS. — Afirmativa.

SEÑOR ZABALZA. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Afirmativa.

SEÑOR PASSADORE. — Afirmativa.

SEÑOR CARRESSE. — Afirmativa.

SEÑOR AGUIRRE. — Afirmativa.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. — Afirmativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR ARMAND UGON. — Afirmativa.

SEÑOR AROCENA FOLLE. — Afirmativa.

SEÑOR AVELLANAL. — Afirmativa.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Afirmativa.

SEÑOR BESENZONI. — Afirmativa.

SEÑOR BOSCO. — Afirmativa.

SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — Afirmativa.

SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.

SEÑOR COLLAZO. — Afirmativa.

SEÑOR COSTANZO. — Afirmativa.

SEÑOR CROCI. — Afirmativa.

SEÑOR CUESTA. — Afirmativa.

SEÑOR CUEVAS CACERES. — Negativa.

SEÑOR CURA. — Afirmativa.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Afirmativa.

SEÑOR DE MELLO. — Afirmativa.

SEÑOR DELGUE. — Afirmativa.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Afirmativa.

SEÑOR ELIZEIRE. — Afirmativa.

SEÑOR FACHINETTI. — Afirmativa.

SEÑOR FORTEZA. — Negativa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA RIJO. — Negativa.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Afirmativa.

SEÑOR HERNANDEZ. — Afirmativa.

SEÑOR LENZI. — Afirmativa.

SEÑOR MACHADDO BRUM. — Afirmativa.

SEÑOR MEDEROS. — Afirmativa.

SEÑOR MONTANER. — Negativa.

SEÑOR PALOMEQUE. — Afirmativa.

SEÑOR PLANCHON. — Afirmativa.

SEÑOR RE PEREYRA. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Afirmativa.

SEÑOR ROMPANI. — Afirmativa.

SEÑOR SARAVIA. — Afirmativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Afirmativa.

SEÑOR SIMOIS. — Afirmativa.

SEÑOR TAFERNABERRY. — Afirmativa.

SEÑOR TORRADO. — Afirmativa.

SEÑOR VAZ. — Afirmativa.

SEÑOR VAZQUEZ. — Negativa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Afirmativa.

SEÑOR VILA. — Afirmativa.

SEÑOR AMORIN. — Negativa.

SEÑOR CATALDI. — Afirmativa.

SEÑOR QUERALTO. — Afirmativa.

SEÑOR SANGUINETTI. — Negativa.

SEÑOR SOARES NETTO. — Afirmativa.

SEÑOR ASTORGA. — Afirmativa.

SEÑOR ARSUAGA. — Afirmativa.

SEÑOR BADO. — Afirmativa.

SEÑOR BAUSERO. — Afirmativa.

SEÑOR BELLAGAMBA. — Negativa.

SEÑOR CARNALES MIRABALLES. — Afirmativa.

SEÑOR DELGADO. — Afirmativa.

SEÑOR DI TRANO. — Afirmativa.

SEÑOR GIRAZ. — Afirmativa.

SEÑOR LOCATELLI (don Luis A.). — Afirmativa.

SEÑOR LUCAS. — Afirmativa.

SEÑOR MONZON. — Afirmativa.

SEÑOR PEREZ MIRAGLIA. — Afirmativa.

SEÑOR TECHERA. — Afirmativa.

SEÑOR TRAVIESO. — Afirmativa.

SEÑOR PEREIRO CARRESSE. — Afirmativa.

SEÑOR ALCAIN. — Afirmativa.

SEÑOR PRIETO. — Afirmativa.

SEÑOR ACHE ECHART. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han sufragado noventa y seis señores legisladores: ochenta y siete por la afirmativa".

—El resultado es **Afirmativa.**

Queda levantado el veto.

8

Se pasa a tomar la votación sobre el tercer punto del orden del día. Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a acordar un préstamo a los estibadores del Puerto de Montevideo de Ultramar (Saedu).

(Antecedentes:)

(Rep. 143/971. Carp. 102 de 1971).

Ministerio de Economía y Finanzas

"Montevideo, 24 de diciembre de 1971.

A la Asamblea General.

Tengo el honor de acusar recibo al Mensaje y Proyecto de Ley, sancionado por ambas Cámaras, por el que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a acordar un préstamo de $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) a cada uno de los Estibadores del Puerto de Montevideo de Ultramar. (Saedu).

En virtud de lo dispuesto por el inciso 2º del Art. 86 e inciso 6º del Art. 168 de la Constitución de la República, pongo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que el Poder Ejecutivo se opone a la sanción del presente proyecto de ley, en razón de no existir los recursos que establece el Art. 2º del citado proyecto, dado que ya ha sido entregado al Consejo Central de Asignaciones Familiares la totalidad de lo recaudado por Impuesto al Patrimonio.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Carlos M. Fleitas. Jorge Sapelli.

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Central de Asignaciones Familiares para acordar un préstamo de pesos 75.000 (setenta y cinco mil pesos), a cada uno de los estibadores del Puerto de Montevideo de Ultramar (Saedu).

Se incluye en este préstamo a los integrantes del Registro B de la Estiba y los marineros lanchoneros del puerto de Montevideo.

Art. 2º — El Ministerio de Economía y Finanzas entregará al Consejo Central de Asignaciones Familiares la suma de $ 48:750.000 (cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos), a efectos de que dicho Organismo pueda hacer efectivo el préstamo a que se refiere el artículo 1º.

La suma indicada será como entrega a cuenta de lo que el Ministerio de Economía y Finanzas adeuda al Consejo Central de Asignaciones Familiares, por concepto del impuesto al patrimonio correspondiente al Ejercicio 1967.

Art. 3º — Este préstamo será realizado por intermedio de la Caja de Asignaciones Familiares Nº 18, dentro del plazo de diez días a contar de la entrega al Consejo Central de Asignaciones Familiares por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de la suma indicada.

Art. 4º — El préstamo será reintegrado por cada trabajador, en forma individual, a razón de un jornal mensual en forma consecutiva; este reintegro lo efectuará en la Caja de Asignaciones Familiares Nº 18, inmediatamente de efectuado el primer cobro de sueldos o jornales.

En caso de que no vertieren los importes correspondientes al préstamo a que hace referencia la presente ley, serán aplicables las disposiciones vigentes para las deudas a favor del Estado.

Art. 5º — Sin perjuicio del carácter solidario del préstamo otorgado, los trabajadores que después de utilizarlo y antes de reintegrarlo totalmente se acojan a la jubilación o cambien de empleo, permanecerán responsables de lo adeudado y las cuotas de amortización que les correspondan serán retenidas por el Banco de Previsión Social o por su nuevo empleador y vertidas a la Caja de Asignaciones Familiares Nº 18.

Art. 6º — La Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (Case) queda comprendida en el procedimiento dispuesto por la Ley Nº 10.644, de 4 de setiembre de 1945 y su modificativa Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, sin perjuicio del recargo a que se refiere el artículo 20 de la ley últimamente citada y sus concordantes y multa equivalente a la cantidad no vertida que aplicará el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de diciembre de 1971.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. **José Pastor Salvañach**, Secretario".

—Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Afirmativa.

SEÑOR CIGLIUTI. — Afirmativa.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Afirmativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Afirmativa.

SEÑOR FA ROBAINA. — Afirmativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Afirmativa.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — Afirmativa.

SEÑOR GIL. — Afirmativa.

SEÑOR GRAUERT. — Afirmativa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Afirmativa.

SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa.

SEÑOR PASSADORE. — Afirmativa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Afirmativa.

SEÑOR PEREYRA. — Afirmativa.

SEÑOR PINTOS. — Afirmativa.

SEÑOR POZZOLO. — Afirmativa.

SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.

SEÑOR UBILLOS. — Afirmativa.

SEÑOR ZABALZA. — Afirmativa.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Afirmativa.

SEÑOR CARRESSE. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Afirmativa.

SEÑOR ACHE ECHART. — Afirmativa.

SEÑOR AGUIRRE. — Afirmativa.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. — Afirmativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR ARMAND UGON. — Afirmativa.

SEÑOR AROCENA FOLLE. — Afirmativa.

SEÑOR AVELLANAL. — Afirmativa.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Afirmativa.

SEÑOR BESENZONI. — Afirmativa.

SEÑOR BOSCO. — Afirmativa.

SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — Afirmativa.

SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.

SEÑOR COLLAZO. — Afirmativa.

SEÑOR COSTANZO. — Afirmativa.

SEÑOR CROCI. — Afirmativa.

SEÑOR CUESTA. — Afirmativa.

SEÑOR CUEVAS CACERES. — Negativa.

SEÑOR CURA. — Afirmativa.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Afirmativa.

SEÑOR DE MELLO. — Afirmativa.

SEÑOR DELGUE. — Afirmativa.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Afirmativa.

SEÑOR ELIZEIRE. — Afirmativa.

SEÑOR FACHINETTI. — Afirmativa.

SEÑOR FORTEZA. — Negativa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA RIJO. — Negativa.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Afirmativa.

SEÑOR LENZI. — Afirmativa.

SEÑOR MACHADO BRUM. — Afirmativa.

SEÑOR MEDEROS. — Afirmativa.

SEÑOR MONTANER. — Negativa.

SEÑOR ORTIZ. — Negativa.

SEÑOR PALOMEQUE. — Afirmativa.

SEÑOR PLANCHON. — Afirmativa.

SEÑOR RE PEREYRA. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Afirmativa.

SEÑOR ROMPANI. — Afirmativa.

SEÑOR SARAVIA. — Afirmativa.

SEÑOR SIMOIS. — Afirmativa.

SEÑOR TAFERNABERRY. — Afirmativa.

SEÑOR TORRADO. — Afirmativa.

SEÑOR VAZ. — Afirmativa.

SEÑOR VAZQUEZ. — Negativa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Afirmativa.

SEÑOR VILA. — Afirmativa.

SEÑOR AMORIN. — Negativa.

SEÑOR CATALDI. — Afirmativa.

SEÑOR QUERALTO. — Afirmativa.

SEÑOR SANGUINETTI. — Afirmativa.

SEÑOR SOARES NETTO. — Afirmativa.

SEÑOR ASTORGA. — Afirmativa.

SEÑOR ARSUAGA. — Afirmativa.

SEÑOR BADO. — Afirmativa.

SEÑOR BAUSERO. — Afirmativa.

SEÑOR BELLAGAMBA. — Negativa.

SEÑOR CARNALES MIRABALLES. — Afirmativa.

SEÑOR DELGADO. — Afirmativa.

SEÑOR DI TRANO. — Afirmativa.

SEÑOR GIRAZ. — Afirmativa.

SEÑOR LOCATELLI (don Luis A.). — Afirmativa.

SEÑOR LUCAS. — Afirmativa.

SEÑOR MONZON. — Afirmativa.

SEÑOR PEREZ MIRAGLIA. — Afirmativa.

SEÑOR TECHERA. — Afirmativa.

SEÑOR TRAVIESO. — Afirmativa.

SEÑOR PEREIRO CARRESSE. — Afirmativa.

SEÑOR ALCAIN. — Afirmativa.

SEÑOR PRIETO. — Afirmativa.

SEÑOR HERNANDEZ. — Afirmativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han sufragado noventa y siete señores legisladores: ochenta y nueve lo han hecho par la afirmativa".

—El resultado es **afirmativa.**

Queda levantado el veto.

9

Léanse dos mociones de urgencia llegadas a la Mesa.

(Se lee:)

"Mociono para que se trate como grave y urgente y se levante el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a la Rendición de Cuentas. Ariel de la Sierra".

"Solicitamos que se trate como grave y urgente el préstamo vetado por el Poder Ejecutivo a trabajadores de Indegran, Sociedad Anónima. Eustaquio Giráz. Angel Fachinetti".

—Se va a votar la primera moción presentada, para que se declare grave y urgente y se trate de inmediato el levantamiento de los vetos a la Rendición de Cuentas.

(Se vota:)
—42 en 91. **Negativa.**

SEÑOR DE LA SIERRA. — ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va rectificar la votación.

(Se vota:)
—46 en 92. **Negativa.**

10

Léase la segunda moción de urgencia.

(Se lee:)

"Solicitamos que se trate como grave y urgente el préstamo vetado por el Poder Ejecutivo a los trabajadores de Indegran S. A. Eustaquio Giráz. Angel Fachinetti".

—Se va a votar.

(Se vota:)
—25 en 93. **Negativa.**

SEÑOR GIRAZ. — ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va rectificar la votación.

(Se vota:)
—30 en 92. **Negativa.**

11

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor representante.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: hemos esperado que concluyera el debate en torno a los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo, para plantear los hechos gravísimos que tienen que ver con la violación de la Constitución de la República y el pisoteo de todas las libertades o su negación lisa y llana, con un cinismo increíble y sin límites, que supera toda la historia de este Poder Ejecutivo. Se trata de una serie de decretos que se han ido sucediendo en los últimos tiempos, como culminación de este período despótico, regresivo y corrupto.

Uno de ellos se refiere a la prohibición lisa y llana en el país de la literatura a la que el Poder Ejecutivo asigna determinadas interpretaciones. A pretexto de la condenación de una literatura de carácter subversivo, se proclama la proscripción de teorías, la prohibición de concepciones teóricas, filosóficas, políticas y sociales, de acuerdo con una vastísima interpretación sólo lindera en su alcance con la legislación hitlerista, franquista o mussoliniana.

Simultáneamente, el Correo, actuando por orden del Poder Ejecutivo, tiene una Comisión inquisidora en materia de literatura. Secuestra revistas de los diversos países socialistas; roba los libros y revistas de los que somos suscriptores distintas personas en el Uruguay; roba revistas de información científica, técnica, literaria y artística; y no sólo eso, sino que llega en los últimos tiempos al secuestro liso y llano de las ediciones de libros del pensamiento clásico mundial.

Como ejemplo de inquisición desbordada, de indudable fascismo; como último acto de un gobierno corrupto y ensangrentado, está el hecho de secuestrar las obras de Carlos Marx. Pero no contento con eso, el Correo, que ha secuestrado esta gigantesca cantidad de escritos, los vende a una empresa de papel, y cobra por estos libros y revistas destruidas, por las publicaciones hurtadas, por obras destacadas del pensamiento universal, editadas inclusive por mandato de la Unesco, de las que se ha apoderado, de cifras millonarias por concepto de la venta de papel, con el que forman enormes hogueras, como en el período de Hitler.

Otro decreto reciente clausura el diario "El Eco". Este gobierno, aparte de prohibir por determinados períodos diarios, revistas, publicaciones, y de interferir radios y cercenar la libertad de pensamiento, ha clausurado "La Idea", "De Frente", "Democracia", "Extra", "Ya" y, últimamente, decreta la clausura del diario "El Eco", porque, según el gobierno, enloda a sus figuras, como si alguien pudiera echar más lodo a este gobierno que todo el estiércol de que está cubierto por sus negociados y sus crímenes; o porque ataca a personalidades privadas, o porque lleva determinadas campañas de pensamiento y de orientación. Quiere decir que según este gobierno, un órgano de prensa tendrá que adaptarse definitivamente a las prescripciones del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional o de la Casa de Gobierno.

Y recientemente dicta un nuevo decreto, donde se prohibe no sólo hablar de huelgas y paros, sino también de marchas, demostraciones sindicales, jornadas de solidaridad y acciones reivindicativas de la clase obrera.

Estamos, pues, viviendo un acto de pisoteo de todas las libertades, de descarada violación de la Constitución de la República, mientras el Presidente se solaza en los actos finales de su gobierno, después de haber presidido una elección fraudulenta, realizada bajo las Medidas Prontas de Seguridad, manchada por la sangre de jóvenes asesinados como inversión política, con campos de concentración, con cientos de despedidos y perseguidos. Y luego de una elección de este tipo, fraudulenta en su desarrollo, fraudulenta en su realización, fraudulenta en los propios actos realmente asombrosos que se van revelando a medida que se realiza el escrutinio, trata de legar al nuevo Gobierno de la República un montón de decretos de carácter fascista. Pretende quedar sólo con la prensa que le sirve, como "El Diario" y "La Mañana", o con diarios de otras orientaciones, que en última instancia le están haciendo coro o son serviles propagandistas del "pachecato", aun contra los intereses de su propio partido; y concluir con todo lo demás, barriendo todas las formas de la libertad de expresión y creando la apariencia de una legalidad que cubra todo esto que ha sido el período más ignominioso y siniestro de la vida de la República.

Porque si se mide por la sangre derramada, es preciso remitirse a los períodos más negros de la República; si se mide por la represión de libertades, la burla del Parlamento, el pisoteo del Poder Judicial, la injerencia abierta en la política, la farsa del reeleccionismo, ha desbordado inclusive esos períodos santistas que adora el desconceptuado Ministro de Defensa Nacional —tal Mi-

nistro para tal gobierno—; si es desde el punto de vista de la gestión económica, no recuerdo en la historia del país...

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Señor representante: no hay número para seguir sesionando

Se está llamando a Sala.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: mientras no se vote, seguimos.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — No, señor representante: para sesionar válidamente se necesitan dieciséis señores senadores y cincuenta señores representantes.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: no se ha interrumpido la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se está llamando a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.

SEÑOR ARISMENDI. — Decía que desde el punto de vista económico es difícil remontarse en la historia de la República y encontrar un gobierno que haya estado manchado por más negociados, que haya estado señalado por grupos económicos dominando abiertamente y que, cuando salen del gobierno, siguen recibiendo sus multimillonarios beneficios, como ya lo hemos demostrado una y otra vez en el caso de los grandes negociados bancarios y frigoríficos.

Por lo tanto, señor Presidente, esta serie de decretos y la clausura del diario "El Eco" no son nada más que la culminación de este período siniestro, que empuja al país a soportar el vivir bajo el fascismo o a reivindicar las libertades tal como siempre lo ha hecho el pueblo uruguayo.

Y se llega al extremo de acompañar la prepotencia, la represión y el fascismo organizado oficialmente, con la colaboración del fascismo privado, con el montaje de organizaciones parapoliciales, con presencia de agentes extranjeros. En el decreto de la clausura de "El Eco" se menciona como una de las causales el haber nombrado al señor Schooll, representante norteamericano en la Policía de Montevideo; organizador, con la responsabilidad del gobierno, de los grupos parapoliciales, de los asesinos de jóvenes como Ramos Filippini, y de los que hicieron desaparecer a Castagnetto y Ayala; de los que prepararon, a lo largo del proceso electoral, la colocación sucesiva de bombas en los clubes políticos, en casas de ciudadanos, de militantes adversos al gobierno, y que las siguen colocando ahora. Pero cuando algún señorito de estas bandas, como el niño Manini, es sorprendido en Treinta y Tres con metralleta y revólver, inmediatamente es dejado en libertad. Un ciudadano común al que le encuentran un arma en su auto pasa múltiples peripecias y disgustos; sin embargo, estos señoritos que salían del Ministerio del Interior para asaltar liceos, colocar bombas y atacar hogares, gozan desde luego —¡cómo no iban a gozar!— de la protección plena: pueden pasear con metralletas y revólveres, pueden organizar sus bandas, pueden actuar oficialmente protegidos por el gobierno contra el pueblo.

Aunque esta sea una última sesión de la Asamblea General, y excepcional, señor Presidente, no es posible dejar de plantear el tema con todo calor y energía.

Si el señor Bordaberry sale Presidente o, mejor dicho, si de esa galera de mago que han resultado las urnas bajo este gobierno terminan juntando suficientes fraudes para hacerlo Presidente, ello se hará sobre este basamento y sobre su anuncio irresponsable cuando creyó tener el gobierno seguro: admiración al Brasil, agresión a la Universidad y a los centros de estudio, restricción de las libertades; es decir, un pensamiento político digno continuador de estos decretos, si es que estos decretos no son el anticipo preparatorio de una labor aún más negra, más dramática y más terrible para la República.

La Asamblea se ha despoblado, como era lógico. Vivió soportando infinitamente las Medidas Prontas de Seguridad, con chispazos de los cuales luego se burló el gobierno. Ante hechos tan crudos que avergonzarían a cualquier uruguayo medio que reviviera y retornara a este período desde el pasado, la Asamblea General desaparece, se despuebla en el período de verano; es decir: renuncia anticipadamente a condenar y a denunciar hechos que llevan el sello del fascismo o de ese gorilismo fascista brasileño erigido por el imperialismo del norte en gendarme sobre el sur y que si se extiende no reconocerá sólo como enemigos a la izquierda, no reconocerá sólo a los sectores revolucionarios, obreros, frenteamplistas e izquierdistas, sino que, como siempre, empezará quemando libros, asaltando casas, pisoteando diarios de la izquierda, pero terminará arrasando todo lo que es libertad y todo lo que es derecho.

La República tramonta un período y lo hace en el instante más siniestro y más dramático que recuerda la historia nacional. Otros períodos pudieron tener su explicación, para el historiador cabiloso, en determinadas circunstancias históricas, en el caos superviviente a las guerras civiles; pero en el Uruguay de hoy y en el mundo de hoy este período resulta el más siniestro, el más corrupto y el más despótico y, por lo tanto, el que anuncia a la República la mayor carga de dolor, de sufrimiento y de sangre, si el pueblo no se uniere para defenderla.

(Aplausos en la Barra. Campana de orden.)

12

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Léase la moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se levante la Medida de Seguridad referente a la clausura del diario "El Eco" y de la Impresora Alborada.

Edmundo Soares Netto. Zelmar Michelini. Gerardo Cuesta. Sebastián Elizeire. A. Francisco Rodríguez Camusso. Ariel B. Collazo. Alba Roballo".

—No hay número para votar.

13

Queda terminado el acto.

(Es la hora 20 y 8.)

Esc. JUAN C. MASTALLI
1er. Vicepresidente

Dn. Mario Farachio
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Depósito Legal Nº 29.359/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

337ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON LUIS HIERRO GAMBARDELLA
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON MARIO FARACHIO Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 3 de enero de 1972.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria —en régimen de cuarto intermedio— mañana martes 4, a las 18 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Fijación de la asignación mensual de los legisladores integrantes de la XLI Legislatura. (Art. 117 de la Constitución).

2º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1970. (Carp. 95. Rep. 140)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Luis A. Carresse, Carlos W. Cigliuti, Alfredo De Castro Pérez, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Juan Carlos Fá Robaina, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel Flores Mora, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Zelmar Miche-**

lini, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Francisco M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín; y los señores representantes Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Bonifacio Alcain, Ernesto Amorín Larrañaga, Elbio Amorín, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Eduardo Arsuaga, Julio Arocena Folle, Ernesto Astorga, Juan José Avellanal, Washington Bado, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Miguel D. Bellagamba, Carlos M. Besenzoni, Antonino Bosco, Mario Cantón, Eduardo Cardozo Brovetto, Ademar Carnales Miraballes, Washington Cataldi, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Luis A. Crisci, Elías Croci, Gerardo Cuesta, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Roque Di Trano, Antonio Delgado, Juan Mario Delgue, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Eustaquio Giráz, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Héctor Gutiérrez Ruiz, Antonio U. Hernández, Luis A. Locatelli, Oscar Lenzi, Leoncio Lucas, Guido Machado Brum, Ignacio Monzón, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Vital Oribe Palomeque, Hugo Pérez Miraglia, Nóbile Pereiro Carresse, Ricardo Planchón, Mateo Prieto, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Luis A. Ré Pereyra, Carlos Raúl Ribeiro, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Julio M. Sanguinetti, Eliezer Saravia, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Elbio Líber Simois, Edmundo Soares Netto, Horacio E. Tafernaberry, Dámaso Techera, Ponciano S. Torrado, Humberto Travieso, Alembert Vaz, Washington Vázquez, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Justino Carrere Sapriza y Atilio Ferrandis**; y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Edwin Armstrong Brum, Hugo Batalla, Elbio Casal, Carlos Flores Mora, Dimar Larroque, Antonio Marchesano, Nelson Moré, Ruben Ottati Jorge, Alfonso Requiterena, Francisco Salazar, Luis A. Salgado, Walter Santoro, Juan A. Singer, Uruguay Tourné y Carlos Vetrale.**

Con aviso, el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala**; y los señores representantes **Luis M. Giamberini, Alvaro Lapido Díaz y Juan Pablo Terra.**

Sin aviso, los señores senadores **Santiago de Brum Carbajal, Washington Guadalupe y Enrique Rodríguez**; y los señores representantes **Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Pedro W. Cersósimo, Washington Duarte, Alberto Gutiérrez Cirimello, Mario Heber, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Jorge W. Larrañaga, José Luis Massera, Sergio Previtali, Luis Riñón Perrett, Héctor D. Silveira Díaz y Jorge Zeballos Salsamendi.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para continuar sesionando.

(Es la hora 20 y 10.)

4

—En consideración el numeral 1º del orden del día: "Fijación de la asignación mensual de los legisladores integrantes de la XLI Legislatura. (Art. 117 de la Constitución)".

(Antecedentes:)

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Fíjase en $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) la asignación básica de los miembros de la XLIª Legislatura, a quienes alcanzarán igualmente las compensaciones y beneficios que han percibido en el presente período los funcionarios de su mismo programa presupuestal.

Los legisladores de ambas ramas legislativas percibirán iguales asignaciones básicas, las que, al igual que las compensaciones y beneficios, se ajustarán anualmente, el 15 de febrero de cada año, en las mismas proporciones en que se haya modificado el índice oficial del costo de vida durante el año anterior.

Art. 2º — Las asignaciones fijadas precedentemente tendrán el carácter de líquidas, siendo de cargo de Tesorería los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias y presupuestales, no computándose dichas asignaciones a los efectos impositivos.

Art. 3º — Los legisladores que sean llamados a ocupar cargos de Ministros o Subsecretarios de Estado podrán optar por las remuneraciones correspondientes a los cargos que estén ejerciendo o las de Ministro o Subsecretario.

Silveira Zavala. Fontaina. Vidal Zaglio. Cura. Tafernaberry. Croci.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Fíjase en $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) la asignación básica de los miembros de la XLIª Legislatura, a quienes alcanzarán igualmente las compensaciones y beneficios que han percibido en el presente período los funcionarios de su mismo programa presupuestal.

Los legisladores de ambas ramas legislativas percibirán iguales asignaciones básicas, las que, al igual que las compensaciones y beneficios, se ajustarán en las mismas proporciones y oportunidades en que se modifiquen las retribuciones, compensaciones y beneficios de los funcionarios del Estado.

Art. 2º — Las asignaciones fijadas precedentemente tendrán el carácter de líquidas, siendo de cargo de Tesorería los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias y presupuestales, no computándose dichas asignaciones a los efectos impositivos.

Art. 3º — Los legisladores que sean llamados a ocupar cargos de Ministros o Subsecretarios de Estado podrán optar por las remuneraciones correspondientes a los cargos que estén ejerciendo o las de Ministro o Subsecretario.

Dardo Ortiz

—Han llegado a la Mesa dos mociones.

Léase.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)
—85 en 102. **Afirmativa.**

En consideración la primera moción presentada, que es la firmada por los señores legisladores Silveira Zavala, Fontaina, Vidal Zaglio, Cura, Tafernaberry y Croci.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Retiramos la moción y adherimos a la presentada por el señor diputado Ortiz.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Cuál es la diferencia entre las dos mociones?

SEÑOR PRESIDENTE. — La diferencia estriba en el segundo inciso del artículo 1º, del cual se va a dar lectura.

Léase el texto del inciso de la primera moción, firmada por varios señores legisladores.

(Se lee:)

"Los legisladores de ambas ramas legislativas percibirán iguales asignaciones básicas, las que, al igual que las compensaciones y beneficios, se ajustarán anualmente, el 15 de febrero de cada año, en las mismas proporciones en que se haya modificado el índice oficial del costo de vida durante el año anterior".

—Léase el texto del inciso de la moción del señor diputado Ortiz.

(Se lee:)

"Los legisladores de ambas ramas legislativas percibirán iguales asignaciones básicas, las que, al igual que las compensaciones y beneficios, se ajustarán en las mismas proporciones y oportunidades en que se modifiquen las retribuciones, compensaciones y beneficios de los funcionarios del Estado".

—En consideración la moción firmada por el señor legislador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante.

SEÑOR ORTIZ. — Quiero dejar constancia de que la moción la he firmado yo a los efectos de aligerar el trámite, pero ella recoge el pensamiento de un núcleo de legisladores del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se toma como base de discusión la moción del señor diputado Ortiz.

(Se vota:)
—85 en 104. **Afirmativa.**

En discusión.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Voy a pedir que se vote por incisos.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — El artículo 1º, luego de establecer el monto de las asignaciones que recibirán los señores legisladores, señala que a ellos les alcanzarán igualmente las compensaciones y beneficios que han percibido en el presente período los funcionarios de su mismo programa presupuestal. A mi juicio, es necesario que esto quede debidamente esclarecido en todos sus alcances.

Recuerdo que cuando hace cinco años esta Asamblea General se reunió para la misma tarea que estamos cumpliendo en este momento, se estableció por primera vez que los beneficios sociales alcanzaban a los legisladores. Después de ello nos encontramos discutiendo en ambas Cámaras acerca de cuáles eran dichos beneficios sociales. El constituyente ha querido que las dietas de los legisladores sean fijadas con anterioridad a la instalación de la nueva Legislatura, a los efectos de que quienes vayan a percibir los sueldos no sean los que los fijen. Por esta manera indirectamente llega a suceder ello, siempre, claro está, que esta Asamblea en el día de hoy no deje claramente establecido cuáles son precisamente los beneficios que alcanzarán a los legisladores, además del sueldo de que aquí se habla.

Esa es la aclaración que yo solicito, para la mejor interpretación en el futuro de la resolución que hoy se va a tomar.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante.

SEÑOR ORTIZ. — Los beneficios a que se refiere el inciso 1º, que han percibido durante este período, son: la dedicación total, la antigüedad, el seguro de enfermedad, las asignaciones familiares y el hogar constituído.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Voy a votar esta moción porque entiendo que no se está cometiendo ninguna exageración. A consideración del Cuerpo hay un proyecto que fija un sueldo de $ 280.000 a los Ministros de la Suprema Corte, con los mismos beneficios que están estipulados en esta moción.

Por otra parte, quiero dejar constancia que la proposición que estamos discutiendo fue votada en una reunión de legisladores y tenemos conciencia formada de lo que estamos haciendo. Se trata de una reunión que se efectuó en la tarde de hoy, en la que se discutieron varios puntos, entre ellos precisamente el monto inicial, hablándose también del sueldo de los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia, que ya ha sido votado por el Senado.

SEÑOR SIMOIS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HERNANDEZ. — Sí, señor representante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor representante.

SEÑOR SIMOIS. — Lo que está diciendo el señor diputado Hernández es verdad. Tengo entendido que el Senado votó un sueldo de $ 280.000 para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, a los que hay que sumar el 40 % de dedicación total, la antigüedad, que tiene un promedio de $ 9.000 por año, el hogar constituído y demás beneficios sociales de que gozan los funcionarios públicos. De modo que con el sueldo que se ha proyectado para los funcionarios del Poder Judicial, que ya ha sido votado por el Senado y que está a consideración de este Cuerpo, ellos van a ganar más de $ 415.000, y no $ 280.000. Por otra parte, dichos funcionarios gozan de otros beneficios, como la locomoción, que no tenemos los legisladores. Todo el mundo sabe que para cumplir la tarea de legislador hay que estar en dedicación total. Además, la inmensa mayoría de los representantes del interior tienen que movilizarse por todas partes en los respectivos departamentos para cumplir con su función específica.

Confieso que cuando llegué a esta Cámara tenía la misma impresión que tiene esa parte de pueblo que a veces juzga inconscientemente, porque no tiene los elementos de juicio necesarios, acerca de los sueldos que ganaban los legisladores. Comenzamos esta Legislatura ganando $ 25.000 por mes. Hubo que recurrir a algunos procedimientos constitucionales un poco traídos de los pelos para poder dar a los legisladores un sueldo semidecoroso. Entonces, señor Presidente, creo que a nadie puede ruborizar que ganen un sueldo de $ 250.000.

Tenemos en nuestras carpetas antecedentes de lo que ganan otros legisladores, como, por ejemplo, los de Alemania. Estados Unidos y algunos países americanos que no están bajo regímenes dictatoriales y que, por lo tanto, todavía tienen Parlamentos, y podemos decir que los legisladores del Uruguay son los peor pagos del mundo.

Creo que la persona que venga aquí a dedicarse a su función específica, que venga a cumplir con el mandato ciudadano, tiene que ser bien retribuída, y por eso apoyo

calurosamente este proyecto. Coadyuvando, en parte, con lo que dice el señor diputado Hernández, agrego lo que acabo de manifestar para que quede como antecedente.

SEÑOR HERNANDEZ. — Termino, señor Presidente, con palabras que ya he dicho muchas veces en esta Sala: los legisladores del Uruguay son los que ganan menos en el mundo. Es oportuno que quede esta constancia en actas, porque aquí se cumple con la función legislativa en forma más democrática y ejemplar que en muchos países de más avanzada cultura cívica que el nuestro.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Simplemente pedí una aclaración, porque no creo que los $ 250.000 sean una suma exagerada. Estaría dispuesto a votarlos; pero a lo que me resisto, por razones de principio, es a que después nosotros podamos ajustar otros tipos de beneficios.

Pensé que se iba a esclarecer debidamente cuáles eran esos beneficios, que aquí se han señalado. Veo que uno de ellos es el de "full-time" o la dedicación total. Tradicionalmente se ha entendido que así cumple su función el legislador, cuaquiera sea el monto de su asignación. Yo preferiría que se fijara un monto equis y no que se estableciera un "full-time", ya que este está determinado en el espíritu y creo que en la letra de la Constitución. Los otros beneficios van a ser ajustados anualmente por los propios legisladores que van a beneficiarse.

Comparto lo que aquí se ha dicho en cuanto a que los legisladores deben ganar una suma razonable que les permita vivir decorosamente, y estaría dispuesto a votar los $ 250.000 —y aún más—, pero en forma excluyente de cualquier otro beneficio que pueda ser modificado anualmente. No siendo así, no voy a votar este proyecto de resolución.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: nosotros vamos a votar negativamente.

Si se fuera a examinar el conjunto de la situación económica del país, no creemos que se podría decir que las cifras que se van a votar supongan la fijación de un sueldo exorbitante. Sin embargo, votamos negativamente, como lo hemos hecho en otras oportunidades con cifras relativamente mayores y relativamente menores, porque creemos que no es justa la política general que establece la separación de las votaciones, por un lado, de los sueldos correspondientes a los legisladores electos y a los gobernantes en sus distintas jerarquías, y por otro lado las correspondientes a los sueldos del Presupuesto General y las relativas a los niveles de salarios y precios, que se establecen en función de la política gubernamental y, por lo tanto, de la propia política de los legisladores.

Creemos que la situación del país, en virtud de las dificultades económicas y de la orientación gubernamental en todo este período se agravará y los precios saltarán furiosamente. Al otro día de las elecciones han subido los precios de los artículos fundamentales; se prepara la suba masiva de las tarifas; se estima por parte de economistas responsables —y yo creo en sus estimaciones— que volveremos a un ritmo de crecimiento inflacionario, en materia de precios, superior al 7 %, al 8 % o al 9 % mensual. Esas cifras no pueden siquiera compararse a las del 5 % de aumento mensual que se estaba produciendo en los últimos meses.

Esas estimaciones corresponden a la realidad. Las bases de la inflación son el endeudamiento del país, el déficit presupuestal, la desvalorización monetaria, que obedece a la contrapartida de una producción contraída, de una industria en retroceso, de una producción agraria estrechada, tanto en el rubro vacuno como en el lanar y en la agricultura, y a un estrechamiento general del mercado.

Por lo tanto, frente a esos $ 250.000 —si no $ 350.000, que surgen con los complementos—, diríamos que el cuadro de precios absorberá brutalmente todo esto, que recortará y golpeará aún estas dietas que hoy, comparadas con los sueldos de los empleados públicos, de los obreros y de los empleados comunes privados, pueden parecer exorbitantes. Pero cuando sabemos que esta inflación, que es obra de una política, que es el resultado del proceso de endeudamiento fabuloso del país —tal como lo previmos—, que es la consecuencia del déficit crónico de la balanza comercial, va a crecer; cuando sabemos que nuestra moneda, reflejando los índices económicos, caerá inexorablemente, sean cuales fuesen las futuras devaluaciones del dólar; cuando sabemos que el poder adquisitivo de la gente se reducirá de manera inevitable en este país, si no hay cambios fundamentales y radicales que tuerzan esta política, nosotros no podemos separar, en nuestra votación, la valoración de estos índices para los sueldos del legislador, de los miembros del Poder Ejecutivo o de la Suprema Corte de Justicia, de la concepción general económica, de los ingresos, de los sueldos y de las remuneraciones de las grandes masas trabajadoras del país.

Esta ha sido nuestra conducta y nuestra posición de principio. Podríamos, por comodidad, como lo ha hecho muchas veces en vísperas electorales gente que nunca ha estado en nuestra bancada, poner los ojos en blanco y señalar que en este momento, en este verano de fin de período, los legisladores se votan esas cifras tan elevadas. No lo hacemos por una razón de responsabilidad política; pero, al mismo tiempo, no dejamos de criticar sustancialmente esta orientación de quienes sabiendo que el país se hunde como consecuencia de la política económica de este gobierno; sabiendo que la crisis de estrutcura, doblada por la inflación como fenómeno típico de estos países, se acelerará en su ritmo de agravación, votan únicamente para los legisladores, para los integrantes del Poder Ejecutivo, para los miembros del Poder Judicial y otros, lo que sólo puede ser una política general para el país en materia de precios y salarios.

Hemos pronunciado estas palabras no sólo en nombre de nuestro sector, sino en el de todos los legisladores que conforman el Frente Amplio.

SEÑOR VAZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante Vaz.

SEÑOR VAZ. — Reconozco que es muy difícil ponderar en este momento si las asignaciones que se están por fijar de acuerdo con este proyecto de resolución, son justas o no.

Es muy sabido que al día siguiente de las elecciones se destapó la caldera, que estaba aprisionada y en ebullición, y que los índices de inflación en este momento acusan ya sumas muy elevadas. Es muy difícil hacer una previsión del costo de vida y de la inflación en esta economía tan distorsionada y sometida a esta arbitrariedad en que nos encontramos.

Por consecuencia, voy a votar este proyecto, sin saber si esto es justo o no.

Creo que nadie lo puede saber. Pero, como además tengo un estilo muy frontal en estas cosas, y no quiero que mañana se juegue con esto sobre la base de quiénes votamos y quiénes no, señalo que voy a votar y que, además, voy a cobrar.

(¡Muy bien!)

—Me parece necesaria una especie de operación claridad. Entonces, es preciso decir que quienes votamos afirmativamente eso —con dudas, evidentemente, en cuanto a la justicia o injusticia del monto— lo vamos a cobrar. Porque no sea cosa que mañana quienes hemos vo-

tado aparezcamos como los causantes de un daño nacional y quienes no han votado aparezcan en situación distinta pero cobren igual.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador no admite interrupciones.

Puede continuar el señor representante Vaz.

SEÑOR VAZ. — Yo reconozco que una ley tiene que ser acatada y que no es, evidentemente, ningún acto de inconducta que quienes la votaron lo cobren. Yo reconozco eso. ¡Cuántas veces hemos votado en minoría, o hemos sentido el efecto de una mayoría que nos ha sometido a una ley que no nos gustaba! Lo que quiero es prevenirme contra el mal uso —vamos a entendernos muy bien— que se pueda hacer de esto, a través de propagandas interesadas.

Admito, evidentemente, que este sueldo compromete, en cuanto a la estructuración del próximo presupuesto, el planteamiento del mecanismo de sueldos y salarios de todos los funcionarios del Estado. ¡Claro que sí! ¡Claro que los funcionarios de los servicios de Salud Pública, por ejemplo, no pueden ganar diez mil pesos! Pero ese es otro problema absolutamente distinto, y en todo caso quienes hemos hecho esto hoy tenemos el compromiso de mantener después la adecuada correspondencia con los sueldos que se han fijado los legisladores.

Yo no creo que los legisladores tengan una muy particular situación que justifique un tratamiento diferencial muy marcado con respecto a los demás funcionarios. Admito, sí, la contracción al trabajo y la dedicación que, por lo menos teóricamente, la Constitución impone al legislador. Pero no creo que ese sea un argumento para marcar diferencias.

En definitiva, digo que si a algo me siento comprometido al votar esto es a mantener una adecuada relación entre el sueldo que nos fijamos nosotros y que vamos a cobrar con el que van a cobrar los demás funcionarios. Pero, repito que me prevengo contra el mal uso de estas cosas, porque sé los excesos que a veces se cometen al respecto. Por eso hago estas precisiones, aunque sin ánimo, naturalmente, de pretender marcar normas a nadie ni enjuiciar la conducta de quienes votan negativamente este proyecto.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante.

SEÑOR ARISMENDI. — Cuando el señor legislador hacía uso de la palabra, le pregunté si se refería a lo que yo había dicho, pero no me contestó.

Sí, yo cobro el sueldo que no voto. Lo cobro, en primer término, porque no tengo otros bienes. Dedicado totalmente a la función política, vivo de un sueldo, aunque, desde luego, como es notorio, nosotros, en el caso particular de nuestro Partido, le entregamos ese sueldo y este nos paga un salario que no sobrepasa el de un obrero medio calificado y que aun a veces es menor.

Yo no tendría que dar esta explicación —no tengo por qué absolver posiciones—, pero señalo que con esos planteamientos no se puede invalidar de ninguna manera la crítica de una determinada posición; y no la invalidan por el hecho de que no basta un compromiso, ya que lo concreto es que el régimen de fijación del sueldo de los legisladores, de los integrantes del Poder Ejecutivo, de los de la Suprema Corte de Justicia y de otros organismos especiales, no funciona con las mismas medidas que rigen el Presupuesto General de Gastos o los regímenes de salarios y sueldos de la actividad privada. Si bien a cualquiera se le podría ocurrir que el legislador y todo el que ha sido electo para una función pública debe recibir una retribución especial; también a cualquiera se le debe ocurrir que dentro de un régimen de equidad que procure atender la capacidad del funcionario, así como la cantidad y naturaleza del trabajo que cumple, no deberían haber estas distancias siderales entre lo que cobran los funcionarios del Estado y lo que perciben los miembros de los organismos a que me referí. Y aclaro que digo esto no porque crea que este sueldo es excesivo para los días que vendrán, los precios y la situación económica que vendrá, producto de la política de este gobierno y del hecho de que no habrá cambios radicales en materia económica, lo que arrasará con la economía de la gente y con sus ingresos y recortará sus posibilidades en el plano económico y social.

Nunca hemos sido afectos a la demagogia. No han sido de nuestras filas los legisladores que compraban autos baratos y luego agraviaban a quienes también lo hacían acogiéndose al régimen votado por el Parlamento. Nosotros nunca importamos autos por ese régimen, pero tampoco nunca se nos ocurrió que la moral política de la gente se medía por esto y no por su actitud frente a las libertades, frente a la reforma agraria, frente a la situación del pueblo, cosas para nosotros mucho más importantes que esos regímenes que en cierto sentido significaban un determinado privilegio. Y tampoco nos unimos a esas campañas porque sabíamos que a veces detrás de ellas se movían las grandes compañías importadoras de autos, que se acallaron cuando llegaron a un "modus vivendi" en esta materia, con quienes se acogían a ese régimen.

Por otra parte, tampoco hemos esgrimido especialmente la contradicción entre los sueldos de los legisladores y los de los obreros y empleados. Pero no admitimos, de ninguna manera, que se pretenda invalidar con esto nuestra actitud moral y política, que es muy limpia, muy clara y muy conocida.

SEÑOR PLANCHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante.

SEÑOR PLANCHON. — Quiero hacer una aclaración porque en oportunidad de votarse las retribuciones para Presidente y Vicepresidente de la República, manifestamos que no éramos partidarios de establecer la posibilidad de un reajuste anual en esas retribuciones. Pero en los últimos días el propio Poder Ejecutivo ha dictado distintas medidas que trajeron al país un golpe inflacionario mayor aún que el que estaba soportando, lo que ha determinado un aumento en el costo de la vida, que nos hace cambiar de opinión.

Pienso que la retribución básica que se fija en esta oportunidad de $ 250.000, si sigue esta carrera loca de aumento del costo de la vida, dentro de siete u ocho meses puede resultar exigua totalmente para el legislador. Esta retribución que ahora fijamos puede volverse irrisoria. Por ello, vamos a votar la que se propone, estableciendo la posibilidad de un reajuste anual de acuerdo con las variaciones que tengan los ingresos de los funcionarios públicos del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el pedido del señor legislador Beltrán (don Enrique), se va a proceder a la votación por incisos.

Se va a votar el inciso primero del artículo 1º.

(Se vota:)
—90 en 104. **Afirmativa.**

Se va a votar el inciso segundo del artículo 1º.

(Se vota:)
—88 en 104. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)
—86 en 104. **Negativa.**

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)
—85 en 104. **Negativa.**

SEÑOR FONTAINA. — ¡Que se rectifique nuevamente la votación!

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. —No sé qué es a lo que se oponen los señores legisladores que votan en contra, salvo en el caso de aquellos que ya salvaron su posición en el sentido de que no votarían en su totalidad las asignaciones propuestas.

El artículo 2º dice: "Las asignaciones fijadas precedentemente tendrán el carácter de líquidas, siendo de cargo de Tesorería los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias y presupuestales"...

Esto ha sido corriente en toda la vida del Parlamento. Entonces, no comprendo la oposición a este artículo, salvo que sea por su último párrafo. Si no hubiera ambiente favorable para el último párrafo se lo podría eliminar, ya que lo primero, insito, ha sido tradicional en el Parlamento. De lo contrario, se reduciría totalmente las asignaciones.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — En realidad, el motivo de la solicitud de votar separadamente los incisos radica en este último párrafo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede dividir la votación de este artículo.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pediría la supresión del último párrafo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese caso, la redacción del artículo 2º sería hasta la palabra "presupuestales".

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGLIUTI. — No voy a proponer la supresión del último párrafo, aunque, si ésa fuera la intención de la Asamblea, lo aceptaría; pero en ese caso que quede constancia que la supresión del párrafo no decide el litigio en cuanto a que esto sea o no leglamente posible. Podría interpretarse el retiro del párrafo por parte de la Asamblea como que esta determina que efectivamente los sueldos deben computarse, y eso es un problema que se puede discutir en la Dirección Impositiva. Mi constancia es al solo efecto de que no se interprete esta supresión, "a contrario sensu", como un pronunciamiento en ningún sentido sobre el fondo del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor diputado Beltrán ha propuesto que se tome como base de discusión la redacción de este artículo 2º, eliminando el último párrafo.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Es evidente que si no hubiera mayoría, transaríamos con la moción que hace el señor diputado Beltrán, pero personalmente estoy de acuerdo con el último párrafo, y también lo está la inmensa mayoría de los aquí presentes. Como el señor diputado Fontaina había solicitado hace un rato que se rectificara la votación, creo que corresponde hacerlo antes de entrar a considerar la nueva moción.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Por esta vía, votando esto, el Parlamento está estableciendo una exoneración impositiva.

(Murmullos.)

—Evidentemente es así. Al votar el artículo 2º tal como está, estamos estableciendo una exoneración impositiva en beneficio de los señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)
—87 en 105. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)
—88 en 105. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto.

5

Se entra a considerar el segundo punto de la orden del día: "Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1970".

(Gritos en la Barra. Campana de orden.)

—En consideración.

Léase la moción.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se levante el veto de los siguientes artículos de la Rendición de Cuentas: 17, 38, 39, 40, 41, 43, 47, 51, 52, 57, 72, 90, 98, 100, 102, 122, 147, 74, 178, 180, 64, 67, 68 y 70. Edmundo Soares Netto, Gerardo Cuesta, Alba Roballo, Zelmar Michelini, Juan Pablo Terra, Julio Arsuaga, A. Francisco Rodríguez Camusso, Sebastián Elizeire, Ariel B. Collazo, Enrique Rodríguez".

—Hay una moción del señor representante De la Sierra para que se levante el veto de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse de las mociones, tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Como es comprensible resulta bastante difícil formarse una composición de lugar respecto de la moción planteada por varios señores legisladores y a la que se ha dado lectura, por cuanto se trata de una simple enumeración de artículos, leída muy rápidamente, que no podemos individualizar con prontitud para saber a qué se refieren y cuál es nuestra posición acerca de cada uno de ellos. Creo que sería indispensable hacer un repartido de esa moción para poder puntear esos artículos con los que hemos estudiado ya, para determinar cuál va a ser nuestra actitud al respecto. Pienso que tal vez puede ser un mecanismo más fácil y de mejor inteligencia, aunque no sé si reglamentariamente es viable, estudiar la Rendición de Cuentas inciso por inciso e ir considerando los artículos que han sido vetados y votar por sí o por no el levantamiento del veto. De lo contrario, pediría que se repartiera la moción presentada para poder estudiarla y tomar posición respecto de los puntos de que trata.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que en este momento hay dieciséis señores senadores en Sala.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Con respecto a la nómina de artículos acerca de los cuales el sector del Fidel solicita que se levante el veto, he consultado con sus integrantes y acordamos que también se incluya el artículo 18, que se refiere a los funcionarios de la Dirección de Telecomunicaciones.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — La Mesa acaba de hacer una aclaración vinculada con la presencia de senadores en Sala y no advertí lo que dijo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador: advertí que estamos al borde de quedar sin número, por cuanto si hay menos de dieciséis señores senadores, no se puede poner a votación ninguna moción. Hice la advertencia para el mejor manejo de la sesión. La Mesa tiene el temor de poner a votación cualquier moción y tener que levantar la sesión de inmediato. En este momento hay quince señores senadores.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante.

SEÑOR ARISMENDI. — La siguiente moción es la del señor diputado de la Sierra, que propone el levantamiento liso y llano del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a la Rendición de Cuentas. En nuestra moción habíamos seleccionado fundamentalmente aquellos artículos que tienen que ver con beneficios a los funcionarios, docentes, etcétera. No hay nada más que eso.

SEÑOR BAUSERO. — Hay un artículo, el 180, creo, o el 179 que si el señor diputado Arismendi lo lee bien verá que no se puede votar.

SEÑOR ARISMENDI. — El artículo 180 no está en la lista. Lo que pasa es que la Mesa me hacía notar que se debía votar globalmente o el Cuerpo queda sin número. En nuestra moción aquellos casos que no se refieran a beneficios los excluíamos.

SEÑOR BAUSERO. — Que quede excluído el artículo 180.

SEÑOR ARISMENDI. — Pero si hay que pasar por eso para que salga lo otro, que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene una responsabilidad muy grande porque la Asamblea está quedando sin número y si se pone a votación cualquier moción, tiene que dar por terminada la sesión.

SEÑOR ARISMENDI. — La segunda moción del señor diputado De la Sierra propone el levantamiento liso y llano de los vetos a la Rendición de Cuentas. Si hubiera ambiente para eso, retiramos nuestra moción que obligaría a una votación muy larga.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar ni siquiera un pase a intermedio. Cualquier moción que se ponga a votación en este momento significa el inmediato levantamiento de la sesión.

SEÑOR ARISMENDI. — ¡Que se llame a Sala!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando insistentemente a Sala, señor diputado.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Me hago cargo de la preocupación del señor Presidente por cuanto una votación, al no haber número suficiente, obliga a levantar automáticamente la sesión.

Reitero lo que expresé anteriormente: he consultado con los mocionantes a efectos de que se incorpore en la lista que se leyó el artículo 17, referido a los funcionarios de la Dirección de Telecomunicaciones. En todo caso adhiero a esa moción y retiro la que he presentado en el sentido de que se levanten todos los vetos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay sesenta y un legisladores en Sala.

Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Proponemos levantar el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a los siguientes artículos: 11, 16, 36, 34, 35, 37, 68, 70, 71, 74, 86, 88, 97, 102, 117, 128 y 152. **Eduardo Paz Aguirre. Héctor Grauert. Juan Carlos Fá Robaina.**"

—Hay una moción del señor senador Zorrilla de San Martín para que se levante el veto al artículo 36 de la Rendición de Cuentas.

No hay número para sesionar.

SEÑOR BAUSERO. — ¿Cuántos legisladores hay en la Casa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay sesenta y dos legisladores y se está llamando insistentemente a Sala.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿El pedido de reconsideración de los sueldos de los señores legisladores tiene efecto suspensivo?

SEÑOR PRESIDENTE. — El pedido de reconsideración hace levantar la sesión porque supone una votación, y como no hay número, en cuanto yo haga votar esa moción tengo que levantar la sesión.

Si no se hace uso de la palabra, la Mesa no tiene otra solución que levantar la sesión.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — ¿La falta de número proviene de que no hay senadores o diputados?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay senadores ni diputados.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — ¿En la Casa o en la Sala?

SEÑOR PRESIDENTE. — En la Sala, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — Propongo que la Mesa, habida cuenta de la importancia del tema, sea un poco elástica y continúe llamando a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Más elástica de lo que ha sido no puede ser. En este momento hay senadores suficientes para formar número, pero no hay diputados. Falta un miembro de la Cámara de Representantes.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Por qué tiene que ser senadores y diputados y no un conjunto de legisladores, si es la tercera citación?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con los señores senadores Fá Robaina y Grauert presentamos un proyecto de resolución levantando el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a numerosos artículos —creo que exceden los veinte— que hemos estudiado y cuyo veto consideramos que debe ser levantado, fundándonos en razones de conveniencia.

Me doy cuenta, como dije anteriormente, que el sistema es complejo, porque enumeramos una serie de artículos —tal como lo han hecho otros señores legisladores en sus mociones— y es difícil votar una moción que se refiere a veinte o veinticinco artículos que, por lo menos, requieren un estudio para individualizarlos y saber cuáles son.

Pienso que tal vez el mecanismo más apropiado fuera estudiar la Rendición de Cuentas inciso por inciso y entonces ver los artículos a medida que se van leyendo los vetos, votando a favor o en contra de cada uno de ellos.

Entre otras cosas, estoy haciendo uso de la palabra para ver si es posible, mientras no se levanta la sesión, que vuelvan a Sala los legisladores que faltan a efectos de que pueda ser votado el levantamiento de los vetos.

Pienso que el mecanismo más hábil, más práctico, sería el de estudiar, por ejemplo: inciso 2º. Presidencia de la República. ¿Cuáles serían los artículos vetados? Tales y cuales. Votamos por sí o por no el levantamiento de esos vetos. De lo contrario, va a ser difícil, por el número de los artículos, individualizar de cuál se trata, dado que hay mociones que enumeran distintos artículos.

Dejaría planteada esta propuesta a la Mesa, que no sé si reglamentariamente es viable, pero entiendo que sería esclarecedora respecto del fundamento que vamos a tener en cuenta para emitir cada uno de nuestros votos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no tiene más remedio que deplorar la falta de número. Por lo tanto, seguirá otorgando el uso de la palabra, a ver si es posible que concurra a Sala algún legislador más.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — En el Repartido donde figura el Mensaje del Poder Ejecutivo interponiendo los vetos que dan motivo a esta sesión, dicho Cuerpo agrupa los artículos vetados en tres conjuntos: unos, porque no tienen la iniciativa constitucional requerida; otros, porque a juicio del Poder Ejecutivo se trata de materias ajenas a la Rendición de Cuentas; y otros, porque los considera inconvenientes.

Parece que el único procedimiento atinado sea el de estudiar artículo por artículo en el orden en que el Poder Ejecutivo los enumera y los veta. De otro modo, si se quiere ahorrar tiempo, la única solución es la de levantar en bloque todos los vetos, pero eso creo que no sea justo, porque muchos de los legisladores creemos que la inmensa mayoría de los artículos vetados tienen que continuar rigiendo, pero hay algunos en los cuales tenemos coincidencia con el Poder Ejecutivo. Prueba de ello es la circunstancia de que se han presentado mociones levantando unos vetos y otros no.

Es indudable que en una sesión como esta es muy difícil que podamos organizarnos para tratar uno por uno todos los artículos vetados, pero no creo que haya otra solución, salvo que tuviéramos un informe de la Comisión pertinente de la Asamblea General, que no se ha reunido ninguna vez, a pesar de haber sido reiteradamente citada.

SEÑOR ARISMENDI. — Ni se reunirá.

SEÑOR CIGLIUTI. — Entiendo que ya no se puede pensar en enviar esto a dicha Comisión. Si ello fuera posible, este procedimiento sería el único adecuado.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: creo que no se va a conseguir el quórum, pues seguramente los legisladores que se retiraron ya no van a regresar en la tarde de hoy.

Advierto a los señores integrantes de la Asamblea General que se van a hacer circular tres citaciones para el próximo martes 11, a los efectos de reunir quórum en la última, con sesenta y seis legisladores. Sugeriría, entonces, a la Mesa, no como moción —porque no se puede votar—, que se haga un repartido de las mociones presentadas y se envíe junto con las citaciones. Además, que por parte de la Mesa de la Asamblea se disponga que la Comisión de Presupuesto del Cuerpo sea citada para esa misma tarde, una hora antes de la primera citación, a los efectos de ver si se puede llegar a alguna resolución con respecto a las mociones presentadas, abreviando así el trabajo en el plenario.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa recoge la sugerencia del señor legislador Michelini, pero no la pone a votación por razones obvias.

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Estoy muy de acuerdo con la moción presentada por el señor senador Michelini y apoyamos la sugerencia formulada, por considerarla muy atinada.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 21 y 4.)

LUIS HIERRO GAMBARDELLA
2º Vicepresidente

Mario Farachio
G. Collazo Moratorio
Secretarios

CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Depósito Legal Nº 29.359/72

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 266 — Montevideo, Miércoles 16 de Febrero de 1972 — Núm. 18740

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días ...	" 110.00
De más de 1 año ...	" 150.00
De más de 3 años ...	" 300.00
De más de 5 años ...	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años ...	" 260.00
De más de cinco años .	" 370.00
De más de diez años ..	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado) ...	$ 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1970	(1.er semestre)	" 2.400.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 16.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 18.500.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 21.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000'000.00	" 23.500.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 26.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 28.500.00	" "

Incrementándose en $ 6.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LUISA RODRIGUEZ de MARTINEZ BRACCO o MONACO, (S 558|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2016 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAIN RAMOS, (S 550|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2137 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI MONTE GIANNINI o JOSE DI MONTE, (S 204|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.— 30|pub. 1725 Feb.7-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA RAMONA o RAMONA BENVENUTO de VILCHE, (S 409|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1726 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ISASI, (S 490|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24573 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA o LILIA NERIS OLIVERO u OLIVERO GONZALEZ de BORGES, (S 268|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 442 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES VILLAVEIRAN RODRIGUEZ, (S 418|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1445 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VAQUER o VAQUER DEVESA, (S|378|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.— 30|pub. 23126 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CANDIDA SAN MARTIN de FERREIRO (Ficha E|44|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1908 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRUSZECZKA (Ficha E|3.733|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1906 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OMAR PEREZ ENCISO, (Ficha E 3.136|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1730 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DIAZ MULLER, (Ficha E 2.798|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1728 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAZARIO o ANASARIO AMARAL, (L.o 61, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1668 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS AUGUSTO MAC CORMICK, (Ficha E 3.076 bis 71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 447 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LOZADA de SALSAMENDI (Ficha 544|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1893 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PISA o PISA ORTIZ, (446|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1745 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO BAUTISTA ALCARAZ o BAUTISTA y ALCARAZ, (284|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1746 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER SZENDREY o SZENDREI KERY de ASTENGO, (516|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1627 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o BRIGIDA COSTAL GUISADO de FERNANDEZ, (540|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24597 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ROBAINA o ROBAINA GARCIA, (542|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24655 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL LECHNER MAUSER, (358|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24705 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MINELLI o MINELLI GONZALEZ de DUFFAU, (510|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.— 30|pub. 23383 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EUGENIA SAVINI de LAMOLLE, (S 362|71), emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, P. 4), bajo apercibimiento de nombrárseles curador de la herencia. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.000.— 10|pub. 20005 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERANUHI o YERANUHI o YERANIHI o YARANUHI OHANIAN de KRIKORIAN, (S 580|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2092 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELIA EMILIA RAMIREZ o RAMIREZ de GADDA (S|324|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1895 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CONO GARCIA DOTA (S|382|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1894 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ PAZOS, (S|560|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1630 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la

sucesión de RAUL BURASTERO AMANDOLA (S|542|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 1632 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OGATH KESHIKIAN de AGOBIAN, (S 566|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1737 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORANDI RASTELLI, (S 160|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1631 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CATENA MAZZEO, (S 374|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24473 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT KORNBLUM GOLDSCHMIDT, (S 530|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24528 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGIDIO FERREIRA GOMEZ, (S 462|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24529 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO KASLAUSKAS o KAZLAUSKAS o KAIZLAUSKIS o KAZLAUSKIS, (S 528|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24530 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ, (S 372|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24598 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARTA VERAS BENITEZ de CABRERA, (S 370|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24697 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA NICOMEDES GRAÑA o GRAÑA ALFARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2247 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO o HERIBERTO BENITO LESINA BRIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2248 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MAGLIO PORTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2249 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTOBAL BARRENECHEA ECHEVERZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2219 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA VELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2181 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO VAZQUEZ MAZZEO o MACCEDO o MAICEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2182 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIANO DE CUADROS PRATES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1968 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA DELFINO de TESSURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200. — 10|pub. 1425 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEDRIDO RAMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1451 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA MARGARITA TOBIA de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1443 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROTIDES DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1971. — Luis. A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1426 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE ANGRISANI o ANGRISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, diciembre 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1427 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZELMIRA RAFAELA ANDREGNETTE de CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1428 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BALADO RONCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 3.600.— 30|pub. 1418 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PANZOLDO DAL PRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1452 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FROILANA RIGUETTI BALADANO de RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1969. — Manuel Homero Bentancur. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1447 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 450 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GROLERO BALCARCE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 451 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PECOLLO de BOSIO, (S 340|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 4 de 1972 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2116 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ARHANCHET de MARTELLA o MARTELL DUGLIO, (S 440|71), citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2136 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO HISCAR o HIXCAR CARDOSO (S|430|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1973 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO o ANTONIO CARABEL o CARABEL CASTRO (S|446|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1967 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALBA ALVEZ de TURNES, (S 404|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 22 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200 10|pub. 1442 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GABRIELA ELVIRA o ELVIRA GABRIELA TRONCONI TOMEO o TRONCONI TRONCONI, (S 398|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1439 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA ANSELMA DELFINO de LARRAMENDI, (S 350|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1440 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUZARDO de SANGUINETTI, (S 458|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1441 Feb1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO AGUIRREZABAL (S 382|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1437 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FEIJO de CONDE, (S 16|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1436 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ELISEO PERRI ORLANDO (S 442|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1434 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO o CIPRIANO JUSTINO BOGA o BOGA RIBERA, (S 58|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1432 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DONATO ALBERTO DURAN TOMAS, (S 490|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1424 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ROSAS o ROSAS CAMACHO, (S 414|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1423 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PLADA o PLADA DE LEON, (S 308|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1420 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SENA, (S 140|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1511 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAHN GOLDBERG, (A 626|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2294 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA MEDINA BELTRAMI de COS o BLANCA MEDINA de COS, (A 546|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 2301 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIÑEIRO o PIÑEYRO PERANDONES (A|522|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.| — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2241 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANGEL ZUNINO BACCINO (A|168|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $1.200 10|pub. 1901 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BERTA MICAELA D'ANGELO de BRAÑA y JOSE MARIA BRAÑA RIVAS. (A. 592|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $1.600 10|pub. 1633 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO TURRI o LUDOVICO o LUIS JOSE TURRI PELLOGI, (A 640|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 2002 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RUSSO de YANUZZI, (A 654|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2091 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SILVA (A|276|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1875 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA DAMIANA MURIAS de CAVIA (A|480|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1900 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CORBELLA de TOGNI, (A 628|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones) — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600,00 10|pub. 1634 Feb.8-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LOUIT de ARMAS de SANTANGELO, (A 606|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1744 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PAZOS NOCERA, (A 510|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1743 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAESO PETRUCCELLI, (A 642|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1626 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIRSO CABALLERO GALEA o De la Galea (A 548|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200. — 10|pub. 24474 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL SANCHEZ o SANCHEZ PRIETO (A|528|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200. — 10|pub. 24532 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN RAMIREZ o RAMIREZ TROBO de ESPONDA (A|292|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600. — 10|pub. 24533 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RAUL MACCHI o MACCHI QUAGLIA, (A 402|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1446 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PINTOS o JULIO PINTOS RAMOS, (A 534|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24475 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO DOMINGUEZ DOMINGUEZ (A|470|71). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24551 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SEMLER JANS (A|336|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 24297 Dic.24 v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO OLIVEIRA MATTOS, (F 366|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2300 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCIA, (F 824|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2054 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA CIRIACA PIÑEYRO GARCIA, (F 858|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2055 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN PEDRO RUGGIERO SPERANZA (F. 844|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1910 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA MATO de GARCIA, (F 794|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1739 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALTMARK, (F 830|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1738 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OLAYA SAROBE, (F 402|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1830 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA MARIA CAMPAGNA CABALLERO, (F 742|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1651 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CELESTINA BALDOMIR de MAÑAN, (Ficha F 874|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de enero de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1671 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAQUEL ABAYIAN GRACELLI, (F 310|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 1444 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ELIDA CARLOTA GARCIA CARBAJAL, (F 818|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1381 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABU ARAB ELJATIB (F.798|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24518 Feb.1.ov.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO ALEJANDRO COLTELLACCI (F.724|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 453 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso le apertura de la sucesión de BLAS SCHIAFFINO o BLAS ARTURO SCHIAFFINO (F.816|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 454 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o REISLA BEITSCHER KLEIMAN de GOLDBERG. (F-838|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 452 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LONGRES ASPIRETT o ASPIROT, (A 328|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 12 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2251 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MORGA DIAZ (A|386|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2205 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ANASTACIO BURGUES RAMOS, (A 412|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2069 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VANDOME BORASO o FRANCISCO LORENZO PEDRO MARIO VANDONE BORASO, (A 408|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2074 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA MONICA ZEBALLOS, (A 82|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2075 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LERENA de MARTINI o MARGARITA DORA LERENA HARRISON de MARTINI (A|384|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1913 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MORELLI (A|398|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1915 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SMAYON MOVSESSIAN, (A 314|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3 600.— 30|pub. 23636 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEJER o MEIER o MARIO EDELSTEIN SOKOL, (S 441|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 2242 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL MATTOS o MATTOS IRIGARAY, (S 449|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2243 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA PIAGGIO de RIVIERE, (S 493|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2244 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FLEVARIS o FLEVARIS PSIRI o PSIRIS (S|387|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2203 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA D'ANGELIS o D'ANGELIS DIGARDI, (S 445|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2015 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ADELINA GRILLO de SCHETTINI, (S 469|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos —. Montevideo, febrero 7 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 2099 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARTIRENE ALLENDE (S|419|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1905 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA DENIS de PRIETO (S|215|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1904 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA MARIA DAS DORES de BARROS (S|433|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1969 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GOMEZ de DEBENEDETTI (S|471|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1970 Feb 8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BOLON o BOLON MANTARAS (S|455|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1971 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EGIDIO JOSE RISO CARLOMAGNO (S 451|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1663 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ de BARREIRO y de MANUEL BARREIRO, (S 7|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1665 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA SANZ de FLADA (S-383|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 444 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso laa pertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SALGADO (S-463|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 443 Feb.1o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO FIGINI o FIGINI TETTAMENTI (S-595|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 438 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDA o RUMALDA FRANCO o FRANCO de GORO (S-427|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 439 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARCORA (S-443|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 440 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALOISIO JORGE MATYEJKA o MATYSYKA (S-361|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 441 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ de FERNANDEZ (S-405|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 437 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARRERA PONCE de LEON (S-461|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 436 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC TRIVESAS FELDMAN o ISAAC TREIVAS o TRIVESAS, (S 371|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1448 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO RADESCA, (S 421|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1449 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA MAGLIONE o MAGLIONI de BAGNULO, (S 377|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1450 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AVALLE RECTORAN, (Ficha E 3.715|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de diciembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2245 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO OSCAR URRESTARAZU, (Ficha E 3.731|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 2246 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA RODRIGUEZ de MENDOZA (Ficha E|3.695|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2204 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA AUGUSTO de COSTA (Ficha E 567|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2017 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES SUAREZ LOIS de CAMACHO (Ficha E|2 533|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Darío Salgado, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1909 Feb.3-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LUIS EMILIO LARNAUDIE (Ficha E|1.949|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1907 Feb.3-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MALPICA o MALPICA GARRIDO de GARRIDO BLANCO. (Ficha E 3.879|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1729 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL PUPPO BONINO, (Ficha E 3.765|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1734 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA VAZQUEZ de GONZALEZ, (Ficha E 3.881|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1735 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIREYA NORMA PIZZORNO de DEBITONTO, (Ficha E 3.915|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1732 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PRUDENTE o PRUDENTTE de QUEVEDO, (Ficha E 3.225|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1733 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DIGLIO de DELEO, (Ficha E 3.801|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1669 Feb.4-v.feb.21.

mera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LAZARO BOLASCO SUSENA, (Ficha E 3.673|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1362 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ANGEL LORENZO BALLARINI o FERMIN ANGEL LORENZO BALLARINI GONCALVEZ o GONÇALVEZ o FERMIN ANGEL LORENZO BALLARINI DAMAZIO, (Ficha E 3.549|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 435 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA VICENTA AMBROSINO o AMBROSINI o AMOROSINI de CONTI, (Ficha E 3.875|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 445 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASSULLO de CASCIOTTI, (Ficha E 3.615|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 446 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, (469|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 8 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2298 Feb.11-v.feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA ARRARTE de SARACHAGA, (509|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 2093 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN FLORA RUIBAL o RUIBAL PEREIRA de LUJAMBIO, (13|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2094 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY LOSADA LORENZO, (247|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 2095 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DOTTI de SCOLPINI, (5|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2096 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO JACINTO RISSO, (23|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 2097 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALMEIDA de MUSA, (417|1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1748 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAVERIO TROCCOLI o TROCCOLO CASTELLANO, (473|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1747 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENTINO LOIS, (457|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24472 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR AGUSTIN BOTTIAS, (415|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24525 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ANTONIO BARRETO o CELESTINO BARRETO VILA, (Ficha 21|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10 pub. 24526 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA RAYMUNDA OLIVERO PIFFARRETTI o PIFARRETTI o PIFARETTI o MARIA AMANDA OLIVERO - PIFFARRETTI, (463|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24595 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARRERO, (453|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24656 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO COSTA, (Ficha 25|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10 pub. 24657 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA REYNO de GALLO o ELISA LUCIA REINO FERREYRA o FERREIRA de GALLO, (485|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24704 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR o MELCHOR ARGENTINO GUERRA o GUERRA LILA o LILLA, (S 523|71), citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2299 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLA FESTARI de CAMACHO (S|485|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200 10|pub. 1896 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SUGUETI, (S 347|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2018 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO ENRIQUE VASCELAIRE o WASCELAIRE ó VAXELAIRE, (S 505|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de febrero de 1972 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.— 10|pub. 2052 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA VICENZO de LISELLA, (S 489|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2053 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BENGOCHEA o BENGOCHEA de VILLAR, (S 509|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1736 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DUILIO INCERTI, (S 497|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1629 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SEIFERT AUGST, (S 463|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1628 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LIA PALERMO, (S 507|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de enero de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1604 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DILAMAR o DILOMAR TECHERA, (S 271|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24527 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MILTON CAFFAREL, (S 197|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 448 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO TAQUE o TANQUE FULCO, (S 483|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 449 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDE LUACES o LOACES de VIGNALE; ANTONIO LUACES LOACES o LAUREIRO o LAURINO; MARIA IRENE o MARIA IRENE COLOR BLANCO LUACES o LOACES LOUREIRO de BOAN y JUAN LUACES o LOACES LOUREIRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1670 Feb.4-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN D'ANGELO MALLARINI, (S 511|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 —10|pub. 2115 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GUBITOSI GIFUNI o GIFFUNI o MATEO GUBITOSI, (S 513|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2169 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPOSITO SPOSITO, (S 509|971), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2170 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FEFERMAN de STRIKOWSKY o STRYKOWSKI, (S 557|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2171 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL PEREZ PRINS (S|565|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1972 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CORALLO MARIASSINI, (S 552|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 715 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SANTIAGO o MARIO ALMADA o ALMADA BAZZANO, (S 505|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1435 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERALIA SALVINA o SABINA ALONZO o ALONSO de GONZALEZ, (S 475|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1433 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA o AVELINA SECUNDINA BURONE de TORTORELLA, (S 447|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1431 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN EREBO BAYCE GOYENECHE, (S 547|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1429 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO APARICIO PELUFFO (S 555|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1422 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DI MARCO de COPPOLA, (S 545|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1421 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIA PIETRA de PARMA y ALFREDO o ALFREDO ANTONIO PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, diciembre 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10 pub. 1419 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TOTH BODA, (A 661|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2003 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON JACK JACK, (A 683|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2004 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA JUARBE o MICAELA JUARBE de LAWLOR (59|130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1897 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GARCIA CHOUCIÑO (A|677|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1898 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ARROCHA MOTILONGO (A|574|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1899 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAMPAGNE o CAPAGNE, (61|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 1.o de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1636 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA HESS de ORFILA u ORFILIA, (A 665|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1635 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER TABAREZ de MARTINEZ, (S 472|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1430 Feb.4-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SILVA de FLEITAS, (Lo 56, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24599 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON MARCELINO BURGHETTO GARCIA, (A - 649'71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24659 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CARDOZO FUENTES (A|485|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24658 Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTILLOS JANES o YANES, (A 607|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1383 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ALBERTO NOTARO MAIURI, (F 213|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.600.— 30|pub. 2135 Feb.9-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA EDUARDA ACKERMANN o ACKERMAN (F. 805|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1974 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ELISABETH o ISABEL WAMBACH KLINGER de TEIXIDO, (F 669|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1740 Feb.7-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ARRIZALA de BARLOCCO, (A 617|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2250 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS BIANCHI ROSELLI, (A 65|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 1.200.— 10|pub. 2056 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL COLINO LARRAZ, (A 19|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 26 de 1971 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2072 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA CABRAL de VALLI, (A 229|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguineti, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.— 10|pub. 2070 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA OZORES RICCI de COLINO (A 19'971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2073 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MARTINEZ SOTO (A|711|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1914 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA SALMANTON de ARAPEY (A|615|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1916 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES BENTANCOR (A|687|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub 1911 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BONUGLI PIERPOLI (A|639|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1912 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA MADONNA FRANCO de BARRUFFA y JOSE o JOSE ALBERTO MADDONA FRANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 456 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL JULIO OROZCO RODRIGUEZ (A-537|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub 457 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CESAR INTROINI ZANOTTA (A.167|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub 455 Feb.1.o-v.feb.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA IRACHE o ANGELA ROSA IRACHE o IRACEE o IRASA o IRAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de diciembre de 1971. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub 2080 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LOS SANTOS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Artigas 31 de diciembre de 1971 — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2081 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL COUTINHO o COUTIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, diciembre 17 de 1971. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24457 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA TERESA TONELLI de MARTINO (Ficha Civil S|200|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 17 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1855 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MODESTO o MODESTO COTELO CARRASCO o CARRAZCO (Ficha Civil S-190|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 14461 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO D'ELIA o D'ELIAS o DELIAS GIRALDI (Ficha Civil N.o S|192|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24462 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GALLO BORCHIO de CASTRO (Ficha Civil N.o S|194|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24463 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO POSADA (Ficha Civil número S|188|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24470 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA GARCIA de PEREZ (Ficha V. N.o 388, Año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24430 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN EDMUNDO CALCAGNO ALVAREZ y MARIA DELIA HERNANDEZ CASTRO (Ficha V.425|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24515 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GIACHELLO de BELLUSCIO, (Ficha V.406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24517 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OCTAVIANO DELGADO, (Ficha 482, Letra V|1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 21 de diciembre de 1971. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200,00 10|pub. 24641 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON CURBELO VENTURA, (Ficha 470, Letra V|1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 7 de diciembre de 1971. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200,00 10|pub 24702 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA TORT DOS SANTOS DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 10 de diciembre de 1971. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 24565 Feb. 1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ de FEO o MARIA AGUEDA GONZALEZ VARELA de FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de diciembre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2227 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO AMARO DA SILVEIRA CORREA o BERNARDINO AMARO DA SILVEIRA o BERNARDINO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de febrero de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2228 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MICAELA o MICAIRA RABASA o RABAZZA de GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de diciembre de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 330 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PASSARINO PISSANO (Ficha 575|C|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 9 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.—10|pub. 1883 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DEBENEDETTI BALDI (Ficha 577|C|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 10 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1938 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SILVA MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 10 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 292 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA de los HOYOS de ADORNI (F.603|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 23 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 293 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MELENDREZ de MATTOS (F 586|C|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 325 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GATEBLED SIRI o JUAN BAUTISTA GATEBLET SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 9 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 332 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PEDRO CERRUTTI ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este. Juzgado. — Carmelo, octubre 29 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 333 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO FROILAN AVELINO BARIZZONE o BARIZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de noviembre de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 334 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FAUSTINO o CAMILO FRANCISCO o FAUSTINO GRASSI GOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de noviembre de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 335 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS o GLADYS ELENA BARALE de DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de noviembre de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 336 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CURUCHET de ISASMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 2 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 337 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MORALES QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Carmelo, diciembre 2 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub 338 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLIMACO o CLIMACO OSCAR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 16 de noviembre de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24572 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA MEDINA NEGRUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 6 de 1971. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 326 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CECILIA LACLAU LALANE de CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 9 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 327 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA HERNANDEZ de HERNANDEZ (Ficha C. N.o 472|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de noviembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $1.200 10|pub. 22718 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA WIERZ de INGOLD (Ficha C N.o 603) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de febrero de 1972. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2217 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO MIÑON (Ficha C N.o 531|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de diciembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2214 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES LEICHT ROTH (Ficha C N.o 544|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de diciembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2213 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIKA HORTENSIA GABRIEL de CELIO (Ficha C N.o 602) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de febrero de 1972. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2215 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO KUNZ, (Ficha C N.o 584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de febrero de 1972. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2216 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ABITANTTE o ABITANTE o ABITANTE o HABITANTE o HABITANTTE PANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. N.o 556|971) — Rosario, 3 de diciembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 24459 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA CRISTOFORONE de GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C N.o 352|971). — Rosario, 29 de setiembre de 1971. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 24570 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICENTE CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 411|971). — Rosario, 4 de noviembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24571 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PEDRO VARELA ROBY y doña ELINA o ELINA VICENTA ALDAMA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de octubre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2202 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LORENZO SILVEIRA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 31 de diciembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2000 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO OHOLEGUY OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 30 de noviembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24496 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CHAVES CENTURION o ISABEL CHAVEZ CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 30 de noviembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 24497 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ALEJANDRO HERNANDEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de noviembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24498 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA MARTINEZ de GILMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de noviembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24499 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO POSADAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de noviembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24500 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 17 de noviembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24501 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EDUARDO LAMARTHEE IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 9 de diciembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 153 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CERDEÑA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de diciembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 154 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEÑA GONZALEZ de RODRIGUEZ o MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 2 de diciembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub 250 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MORALES o MORALES MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 252 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN NICASIO GONGALEZ CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 253 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO MARTINEZ SARRASQUETA o ZARRASQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub 254 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MORENO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de diciembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 256 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace

saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LAFLUF NEME o LAFLUD NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de diciembre de 1971 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 257 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR TELMO o VICTOR CUADRO o CUADRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de diciembre de 1971 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 258 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO AMADO BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 23 de diciembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 260 Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ELISEO DIAZ CASANOVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de diciembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1832 Feb.8_v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TANUS FADUL o JUAN TAMIS FADUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 25 de noviembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1833 Fb.8-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO LECIO MARIA o PABLO LECIO MARIA LORENZO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24433 Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGRACIA o DEOGRACIA MENESE o MENESES (PEREYRA) de SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concuran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2057 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO SOSA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2058 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA TEJERA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, diciembre 22 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2059 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MARIN (LOPEZ) de CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concuran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 22 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2060 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL MARIA GARCIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 7 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2061 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA o ANGELA MARCELINA o MARCELINA ANGELA REYES o REYES REYES de CUADRADO y FRANCISCO ANDRES CUADRADO ENRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, diciembre 22 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 2062 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLADA OTILIA RODRIGUEZ (PEREZ) de MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 17 de noviembre de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24651 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24652 Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA MELIANTE de ROSAS (747|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, 1.o de noviembre de 1971. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1044 Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERRARI de MARZALEK, (L.o 24, F.o 348, N.o 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado quedando habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 31 de diciembre de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 2256 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO SANCASSANO SOUST, (L.o 27, F.o 247, N.o 1.357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación. — Paysandú 30 de diciembre de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 2259 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FRANCOLINO de RODRIGUEZ, (L.o 22, F.o 50, número 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de diciembre de 1971. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2260 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHIAPPAPIETRA NAN, (L.o 17, F.o 694, N.o 1.165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 22 de diciembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 2257 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MILTZEV o PABLO MILSEV o PABLO MILSEV KITOERZE o PABLO MILZEV KITAYUBA o PABLO MILSEV KITAYUBA o PABLO MILSEV KUITAIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 2258 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o ANGELICA MARIA RABELLINO NOCERA, (L.o 17, F.o 180, N.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 31 de diciembre de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 2261 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TECHERA de FERNANDEZ, (L.o 17, F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de noviembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2262 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MERIONDO de SUAREZ, (L.o 17, F.o 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de noviembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2263 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CASTELLANO SALVI, (L.o 17, F.o 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2264 Feb.11-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO ACOSTA, (L.o 17, F.o 690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 10 de diciembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2265 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LACALLE o HIRMA LACAYO (L.o 17, F.o 681), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24

de noviembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600,00 10|pub. 24477 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO IGNACIO DI PERNA GARAYALDE, (Lo 17, F.o 586), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de noviembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 24478 Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, diciembre 24 de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2021 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA IRENE CURBELO de CALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, diciembre 24 de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2022 Feb.9v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIDEGAIN de CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 21 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2023 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos caratulados: JOSE PEDRO NARBAIS o NARBAIZ o NARVAIS o NAVAIZ o NARBAY o NARVAY LASTIRI. (Ficha C. N.o 550|971), se emplaza por el término legal de noventa días al señor Marcelino Armando Narbais Lastiri, a que comparezca por sí o por legítimo representante a los efectos que acepte o no la herencia y la relación de bienes y deudas referidas, (artículo 1.069, inciso C) del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, 29 de julio de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $6.000 30|pub. 19251 Dic.20_v.Dic.31. Feb.1.o_v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 21 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 4.800.— 30|pub. 47 En.7-v.feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SELLANES o MAXIMO CANDIDO o CANDIDO MAXIMO SELLANES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos. 15 de diciembre de 1971. — Carmelo M. Salaberry Actuario. Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub 24583 Feb.1.o_v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ZACARIAS MARIN de CALLEJAS o FELISA ZACARIAS MARIN de CALLEJAS o FELISA MARIN de CALLEJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos. 15 de diciembre de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) (D.21|7|34) 33379 20|pub. Feb.1.o-v.feb.16. Mz.3_v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MASSEY SOSA o RICARDO MASSEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 218 Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA SANGUINETTI o SANGUINETTI SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 7 de diciembre de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 844 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a VICTORIA BAFFICO (Ficha A|225|1971), para que comparezca a estar a derecho en los autos que, por partición judicial de los bienes de las sucesiones de Elena y Duilio Baffico, le ha iniciado Maura, Venancio, Francisco, María, José Gervasio; Salvador y Guillermo Baffico. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 4.800.— 30|pub. 23131 Dic.6-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINO NEIREITTER o NEIRETTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de diciembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 845 Feb.1.o_v.feb16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MENA de LUCIANI o ELVIRA MENA VITABARES de LUCIANI, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de diciembre de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 24506 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN UBAL SENA o FERMIN CASTO UBAL SENA o FERMIN UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de diciembre de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24507 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REMIGIO SAN MARTIN o SAN MARTIN ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 13 de diciembre de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24508 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME TOMAS ALSINA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 16 de noviembre de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24509 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VICENTE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 17 de noviembre de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24510 Feb.1.o_v.feb16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO ANDRES LIZARRAGA AGUERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de diciembre de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24511 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MORA CABRERA de ZUBELZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de octubre de 1971 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24512 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMANA OSANO de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 21 de diciembre de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 211 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA NICOLASA SILVERA de VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 4 de diciembre de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 212 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA PERLA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 23 de diciembre de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 213 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JASE JORGE ELUEN MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 26 de diciembre de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 423 Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 24 de diciembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2107 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Salto, 2 de setiembre de 1971, — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2108 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELCIA OXANDABARAT de FERRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de diciembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1882 Feb.8_v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTA ANGELICA NAIBARTE de BARRETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1884 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DA COSTA o da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 2 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24643 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO ANICETO ACOSTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 21 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2233 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEAL de PEREZ o MARIA MARCELA o MARCELA MARIA o MARIA MERCEDES LEAL PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1836 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO TORRES o CAYETANO TORRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 14 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1837 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA LOPEZ de PEREZ o AURELIA LOPEZ MARICHAL de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 22 de 1971 — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1838 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOREIRA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1839 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CANTOU o CANTOU PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 24 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1840 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA DEL CARMEN GUERRERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 13 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1841 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MUSSO BOVE de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 28 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1842 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CAMACHO PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 2 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1843 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO —.Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos sucesorios de NICOLAS MARIA GERIBON o GERIBON ABREU (L.o 17, F.o 656, N.o 702), se insta a los señores Baldomero Julián Geribón, Silveria Geribón Abreu, Amado Geribón Abreu, Rosa Lorenzotti, María Carlota Vera Perera, Petrona Lemo Ciganda, María Laura Acheriteguy Esponda, María Delia Geribón Galain, Martina Elena Geribón Galain, Luis Alberto Geribón Galain, Ismael Geribón Galain, Hubert Neil Geribón, Angel Custodio Geribón Geribón, Olga Mussini Geribón, Elsa Mussini Geribón, Anita Viera, Eduardo López Esponda y María Fustina López Esponda y|o sus sucesores, herederos y causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días, a efectos de manifestar si aceptan o repudian la herencia y|o legados instituídos en el testamento solemne abierto otorgado en la ciudad de San José, el 11 de julio de 1961, ante el Escribano Hugo Sierra Díaz, bajo apercibimiento en caso de no comparecer por sí o legítimo representante, se les designe curador de bienes en la forma prescripta por el inciso final del Art. 1.071 del Código Civil. — San José, octubre 11 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $12.000.00 30|pub. 21391 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GUENAGA SAROBE de ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 8 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 22654 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión herencia yacente de MATEO SIMON LJUBICICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Estas publicaciones deben efectuarse de acuerdo con el Art. 1.125 del C. P. C. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 32437 Set.27-v.oct.8. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber, la apertura judicial de la sucesión de EDILBERTA LIMA de DOMINGUEZ o EDILBERTA LIMA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de diciembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 230 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIXTO PAULINO FRANCO o FRANCO MERLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de diciembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 231 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO ROCCA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de diciembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 232 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ROBERTO ALBANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de noviembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 233 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS JULIO GUEREIN o JULIO ELIAS GUEREIN BARTELL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de diciembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 234 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA RUBIOLO de RUBERE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de diciembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 235 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO MARTINEZ TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó el próximo feriado judicial, a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 2198 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA ELINA ALOY FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Se habilitó el próximo feriado judicial, a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 2195 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN CORREA CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó el próximo feriado judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 2197 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO TECHERA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó el próximo feriado judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 2196 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIRLEY ABEL ROBLEDO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó el próximo feriado judicial, a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 2191 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISENDA o ELIZENDA o ELISELDA CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó el próximo feriado judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 2190 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOSOLINA o DOSOLINA MARIA o DUSOLINA ROSA MARIA DELBONO de BELOQUI o DUSOLINA MARIA ROSA DELBONO de BELOQUI, citán

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 2189 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS ALFREDO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2188 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CESAREA TEIXEIRA NUÑEZ de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 21 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2187 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FAUSTINO ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 2186 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO LAGO o LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 206 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS BENJAMIN FAGUNDEZ DE LOS REYES SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 15 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 207 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTEMIO PROSPERO ASCUE EGUIGUREN o ARTEMIO PROSPERO ASCUE EGUIGUREN, citándose y emplazándose durante el término legal a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer a este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de diciembre de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $1.200 10|pub. 1625 Feb.4-v.feb21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 583 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CEDRES de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 582 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA SEVERINA BARRIOS TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 581 Feb.1.o-v.feb.16.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

PARK S. A.
Avda. Agraciada 1722

Se hace saber a las personas que se detallan o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de fecha 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos:

I) Fraccionamiento ciudad automovilista y|o Autódromo Nacional, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Depto. de San José, según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 19, el 24 de agosto de 1935.

Idilio Rodríguez, domiciliado en Juan Paullier 1261, Montevideo, solar 4, manzana 150, padrón 1.198, mayor área, superficie 501 metros 50 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 6.912, F.o 23.476, L.o 134 el 8 de setiembre de 1967.

Alfredo Víctor Icasuriaga Tort, domiciliado en Concepción Arenal 1829, Apto. 2, Montevideo, solar 7, manzana 171, padrón 1.208, mayor área, superficie 536 metros cuadrados con 93 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 8.033, F.o 24.543, L.o 130 el 4 de octubre de 1965.

Jorge Julio Saldarini Quintans, domiciliado en Gaboto 1371, Apto. 1, Montevideo, solar 7, manzana 174, padrón 1.211, mayor área, superficie 582 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 7.331, F.o 22.207, L.o 130, el 15 de setiembre de 1965.

II) Fraccionamiento Villa Santa Teresita, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Depto. de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 7.602 el 12 de febrero de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 9 de febrero de 1953.

María Angélica Vargas de Bottino, domiciliada en Avda. Agraciada 3066, Apto. 5, Montevideo, solar 17, manzana "G", padrón 38.634 mayor área, superficie 825 metros cuadrados Promesa de venta inscripta con el número 741, F.o 294, L.o 54, el 17 de octubre de 1953.

María Angélica Vargas de Bottino, domiciliada en Avda. Agraciada 3066, Apto. 5, Montevideo, solar 5, manzana "F", padrón 38.634 mayor área, superficie 982 metros cuadrados con 27 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 944, F.o 326, L.o 55, el 1.o de agosto de 1953.

III) Fraccionamiento Villa La Paz, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones, según plano del agrimensor Leonel Lema, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 24 de julio de 1954 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Canelones, el 26 de agosto de 1954 con el N.o 1.344.

Diego Nelson Cal Núñez, domiciliado en Pasaje de los Ceibos 3475, Montevideo, solar 19, padrón 2.574, superficie 571 metros cuadrados con 11 decímetros cuadrados; Promesa inscripta con el N.o 3.142, F.o 1.240, L.o 61, el 15 de noviembre de 1955.

Diego Nelson Cal Núñez, domiciliado en Pasaje los Ceibos 3475, Montevideo, solar 20, padrón 2.575, superficie 495 metros cuadrados con 3 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 3.139, F.o 1.233, libro 61 el 15 de noviembre de 1955.

IV) Fraccionamiento Villa Juanita, Ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones, según plano del agrimensor Danilo Boggio, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Las Piedras, el 23 de agosto de 1961, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.348 el 18 de diciembre de 1961.

Julio Nerón Rodríguez, domiciliado en Daniel Zorrilla 5167, Montevideo, solar 9, manzana 9, padrón 14.412, superficie 360 metros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 1.250, F.o 3.915, L.o 128, el 7 de febrero de 1964.
2) $ 44.550.— 15|pub. 1216 En.26-v.feb.17.

Conforme con el artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta:

1) Miguel Lammoglia Dommiano, solar número 39 del plano del agrimensor Roberto Ballefín, inscripto en Catastro con el número 9.555 el 31 de enero de 1957, padrón número 3.946, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones;

2) Elsa Valentina Medina, solar N.o 14 del plano del agrimensor Odyseo Alba, inscripto en Catastro con el N.o 1.090 el 20 de marzo de 1959, padrón N.o 51.201, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones. — Montevideo, enero de 1972. — JACOBO GOMEZ VAZQUEZ.
2) $ 8.100.— 15|pub. 1592 Feb.1.o-v.feb.23.

DEAMBROSE Y CIA.

Ley N.o 9.099, artículo 10 20 setiembre de 1933.

Comunícase a las personas a mencionarse, sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado las promesas de venta de los solares ubicados en el Balneario Guazú-Virá, 8.a sección judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 30.491, hoy 15.363, plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en Catastro con el N.o 12.266.

José Romero Ramos y María Dolores Seco Rojo. Solar 30 manzana A14.

Waldemar Coronado Costa. Solar 10 manzana B26.

Raúl Anselmo Vega Barreto. Solar 4 manzana A16.

María Teresita Melgar Ardito; Carlos Gualberto Melgar Louzano; Ofelia Ardito López; Carlos Eliseo y María Alicia Melgar Ardito. Solar 10 manzana A15.
2) $ 8.100.— 15|pub. 2139 Feb.9-v.mz.3.

PASCUAL HNOS.

Ley N.o 9.099, artículo 10, se comunica a las siguientes personas y sucesores que vencido el plazo legal caducarán sus promesas de compra venta: a Rafael Macegui Fernández, solar 17, manzana A; a Américo Colombo; solar 17, manzana B; ambos padrón 9.847, plano del agrimensor Juan Barruti, inscripto en Catastro, San José 631, a Juan Carlos Casal Salazar y Narolino Alvarez Velga; solar 5, manzana I, padrón N.o 7.303, plano del agrimensor Juan Barruti, inscripto en Catastro 947. Todos de Playa Pascual, Sexta Sección Judicial de San José.
2) $5.400 15|pub. 1416 En.31-v.feb 22.

3-Convocatorias Comerciales

JABONERIA SAN JOSE S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Jabonería San José S. A.", para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 9 de marzo de 1972 a las 19.30 horas, en la calle 25 de Mayo 684, de la ciudad de San José, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para controlar los quórum de asistencia, votaciones; y para firmar el acta de esta asamblea, (Art. 35); 2.o) Disolución y liquidación de la sociedad e informe de la comisión liquidadora y cuestiones conexas, (Art. 1.o, ley N.o 2.230); 3.o) Determinación de un nuevo plazo para el cometido de dicha comisión y de su retribución.

Nota importante. — Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la asamblea, cuya convocatoria luce arriba deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en el mismo local en que se realizará la asamblea hasta tres días antes de la fecha fijada para dicha asamblea. — San José, enero 18 de 1972. — El Directorio.
3) $ 14.400.— 20|pub. 1252 En.27-v.feb.25.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1972, a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935 tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1971; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de directores titulares y suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. Montevideo, 2 de febrero de 1972. — Homero Valle, Contador.
3) $ 4.000.— 5|pub. 1954 Feb.8-v.feb.16.

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales de esta sociedad anónima, el Directorio del Banco Internacional, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 21 de marzo del corriente año a la hora 10, en el local social de la calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 20.o ejercicio cerrado al 31 de enero de 1972; 3.o) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1972-1973; 4.o) Elección de miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes, estableciendo sus remuneraciones; 5.o) Determinación de las retribuciones previstas por el artículo 27 de los estatutos sociales; 6.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen asistir personalmente o por medio de representantes, deberán presentare e inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo en la Secretaría del Banco, dentro del plazo que establece el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, febrero de 1972. — El Directorio.

3) $ 8.000.— 8|pub. 2068 Feb.9-v.feb.22.

MOLINO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Molino Salteño S. A. para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1972, a las 10 horas en su sede de las Avdas. Viera y Barbieri —Ciudad de Salto— para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Estado de situación de la empresa al 31 de octubre de 1971, cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado a dicha fecha, honorarios del Directorio y Sindicatura y distribución o destino a darse a las utilidades; 4.o) Consideración de la memoria anual del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1970-1971; 5.o) Designación de Síndico titular y suplente por un nuevo ejercicio.

Nota importante. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la empresa —domicilio arriba indicado— con 48 horas de anticipación a la indicada para reunirse. — El Directorio.

3) $ 4.500.— 5|pub. 2106 Feb.9-v.feb.17.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de los estatutos, el Directorio de Diario Rural S. A., ha resuelto convocar a asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad, la que tendrá lugar el día 28 de febrero del corriente año 1972, en la sede social, Avda. 18 de Julio 1513, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma de los estatutos sociales.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones, por lo menos, con dos días de anticipación a la celebración de la asamblea, pudiendo a tal efecto, presentar también certificados bancarios de depósito de acciones, todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo, febrero de 1972. — El Directorio.

3) $ 10.500.— 10|pub. 2272 Feb.11-v.feb.28.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita HERMINIA MENCIA, solicitando se expida "título duplicado" del nicho para urnas N.o 248 del Cementerio del Buceo, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 10 (diez) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 2 de febrero de 1972. — La Dirección.

4) $ 4.000.— 10|pub. 2035 Feb.9-v.feb.24.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, atento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 2 del Reglamento Municipal de Cementerio, emplaza por el término de 90 (noventa) días a los ascendientes y descendientes en línea recta, cónyuge supérstite y colaterales dentro del sexto grado; a los efectos de deducir derechos en los sepulcros Panteón (Molino) titular Joaquín Bosch. Nicho N.o 19, Titular Miguel Berriel. Nicho N.o 1, propiedad José Costa. Nicho N.o 68. Titular Martín Izquierdo. So pena de que su uso y goce caduque en beneficio del Municipio. Expte. D 12.873|971 — Las Piedras, diciembre de 1971.

4) (O.C.) 30|pub. 30044 En.12-v.feb.25.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO LASA y DOMINGA FIGUEREDO, (V 282|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $3.200.— 20|pub. 1917 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO ROLANDO GOMEZ y MARIA CARLOTA BARRERO, (V 202|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.— 20|pub. 1741 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANGELICA NIETO o NIETO GOMEZ y JULIO PINTOS, (V 246|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.— 20|pub. 462 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges ANTONIO ALBORNOZ y JUANA DORTA, (V 94|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.— 20|pub. 24174 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA RENEE LANDA y ANGEL RUSSO, (Ficha B 2.484|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.— 20|pub. 24181 Dic.22-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA EUGENIA MEZZANO y RODOLFO JUAN CASTRO (Ficha D.2.514) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 3.200.— 20|pub. 24008 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANA ESTHER PAGES de PIAZZE y JOSE LUIS PIAZZE (362|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.— 20|pub. 2007 Feb.9-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN ETCHEGARAY de BONALVE y ENRIQUE BONALVE (506|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.— 20|pub. 24421 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA RITA SAVOIA CROSSA y RONALD ALEXANDER HERBERT NADAL, (Ficha 376|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.— 20|pub. 1487 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO ROBERTO CASTELLI y ELISA CAROLINA HEILMANN, (Ficha 390|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.— 20|pub. 719 En.18-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA CELLI y URBANO ORESTES GONZALEZ, (Ficha 310|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.— 20|pub. 24329 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha junio 24 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTOR BUCETA FERNANDEZ y DORA o DORINDA CIPRIANA GAYO PEREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 4.000.— 20|pub. 1492 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de noviembre de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ENRIQUE STEIN ESPINOSA y OLGA ELIZABETH REGAZZONI SAVIÑA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 3.200.— 20|pub. 24955 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de agosto de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GODOFREDO SABATH GEIGER y MARIA JULIA PEREZ BARRERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, diciembre 20 de 1971 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 3.200.— 20|pub. 24354 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha setiembre 13 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de RICARDO AGUSTIN CAMPOT TOSCANO y ELSA IRIS CARRION CARRION, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.000 — 20|pub. 24268 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE GINER DE CAP y MARIA ANGELICA LANTEAN COLLA, (por auto de 10|12|71), (Ficha B 1.502|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Luis A Mora Rivas. Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23892 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAL y MAURA JULIA RODRIGUEZ, (Ficha C 1.326|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
3) $ 3.200.— 20|pub. 1963 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS ALVAREZ y MARTHA GLADYS MARTINEZ, (Ficha C 1.292|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1190 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO TOME y MARIA ELIDA SOUTO (A 602|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200. — 20|pub. 273 Feb.3.-v.mz.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO NERVI FULLANA y MARIA del HUERTO VIDAL MARTINEZ (A|516|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24601 Fe.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO o JUAN FEDERICO STRATTA y NOEMIA SANTUCCI, (A 594|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1380 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR TOMAS GIANONI e ISIDORA WENCESLADA URDANGARAY (A|108|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Julio Maia. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 24388 Dic.29.v.dic.31. Feb.1.o.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMAN HECHT y ZULMA WEISSMAN (A|586|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24386 Dic.27.v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno dictado en autos VANDAELE GUY E.A.C. c. GABARAIN ELENA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A|346|71) se cita y emplaza a doña Elena Gabarain para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 6|971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 30|pub. 23013 Dic.6.-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SUAREZ C. GERMINAL MOYANO (Ficha 500|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 464 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL LOZDZIEJSKI y FANNY SMERDINER de LOZDZIEJSKI, (Ficha E 460|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24173 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA HAYDEE VELOZ ALVAREZ con RAUL FERNANDEZ BLANCO, (Ficha E 156|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24187 Dic.22-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDIE IVAN DIACOBO FONTES y MARIA DEL HUERTO SARAZOLA VERA, (F|E.|434|71) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1742 Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANIBAL JOSE SANTOME BRAVO y GRACIELA ISABEL DUFAU (V|485|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 2098 Feb.9.v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO ANTONIO MONTANS y SUSANA PURA INCHAUSTI, (V 435|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
3) $ 3.200.— 20|pub. 1965 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO GOLDBERGER y GOLDE MARION MALINOFF (V-461|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 458 Feb.1.o-v.marz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO JUSTINO KLEIN e IRMA ISABEL GARCIA (V-139|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 459 Feb.1.o-v.marz.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO MARCHELLI y MARGARITA BARON (V-469|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 460 Feb.1.o-v.marz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENRIQUE JULIAN MARCHESE y MARIA DEL PILAR FUREST (V-465|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 461 Feb.1.o-v.marz.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL GABINO VERA y SOFIA CARMEN GALLARDO (Ficha B|2.109|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 2134 Feb.9.v.mz.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HECTOR LUIS MAZZETTA MANFRINO y MARGOT ORCOYEN PEDROSO (221|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1677 Feb.4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUGO BRAULIO FERNANDEZ y BEATRIZ RITA FAGNANO, (357|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24175 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liquid. de la sociedad de bienes de los cónguges GONZALO DOMINGO RUIZ y MARIA EMILIA DOVAT (569|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto

por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24010 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONTINA PETRONA SCARSI y HEBERT MOREIRA (Ficha 241|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 2183 Feb.9-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO WASHINGTON CASANOVA y PETRONA CAYETANO MAURO, (Ficha 358|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1488 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUELA PERILLE GARCIA y JOSE GARCIA CARREGADO, (Ficha 605|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1489 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAOLO EMILIO JULIO CESAR BAGLIONI y NERIS MABEL PRESA (Ficha 433|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24009 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 25 de octubre de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN o RUBEN ANGEL QUIRIQUINO y MARINA CHIAPPARA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, 7 de febrero de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 2184 Feb.9-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha setiembre 24 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ANTONIO BUONGIORNO RATTO y MARIA JOSEFA GONZALEZ ACHA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 16 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 23, de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.— 20 pub. 1493 Feb.1.o-v.mz 2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LAURITO y JUANA IODZIS (Ficha C. 525|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1964 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERNARDO MARTINEZ y NORIS ESTHER GARCIA, (Ficha C 1.453|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1491 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMAN TEICHER y ROSA ARONSON (A|675|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 7 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 2090 Feb.9-v.mz.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAMON ARRAGA y ELCIDA FERNANDEZ (A|659|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 272 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DEMARCO y GERARDO GATTI (A|321|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24387 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLARI LAZZERINI, HUGO ALFREDO y COSSARO, ALCIRA MARGARITA (Ficha E| 465) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 2079 Feb.9-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELA HANTY MICHELENA, JOSE ROMULO SEBASTIAN y JAUREGUI, LILIA HAYDEE, (Ficha E. 543), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24210 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SANTIAGO FRAGA y SOFIA GRACIELA PIAZZE (Ficha 31-1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $3.200.00 20 pub. 24036 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE PEDROSA y MARIA OLGA ACCOSSANO (Ficha 439 bis|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1749 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH RAQUEL GUMPERT BATHKE y JOSE MARIA SILVEIRA (Ficha E.393|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 3.200.— 20|pub. 463 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER SOMMARUGA y ENRIQUE ROLANDO QUEIROLO (Ficha E.201|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.— 20|pub. 24493 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL GOMEZ con MARIA ESTHER PEREZ CASSAT (Ficha E 627|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24172 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORA HILDA BURGUEÑO y ATILIO ELEAZAR ALFIERI NUÑEZ (Ficha V N.o 314|71), citándose a los interesados a comparecer en estos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 3 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 2220 Feb.10-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS EULOGIA BALBI y CARMELO EMIR GUTIERREZ (Ficha V|54|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Las Piedras, abril 8 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 2238 Feb.10-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MARGOT BUSCHIAZZO, (Ficha V N.o 217|71), y que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todo el que se considere en derecho de intervenir en ella, bajo apercibimiento. — Las Piedras, setiembre 21 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1675 Feb.4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO RIVERO CORBI y NELIDA ESTHER AVERO (Ficha V. número 435|71), y que se cita y emplaza a todo el que se considere en derecho de intervenir en ella, bajo apercibimiento dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, diciembre 31 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1620 Feb.4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA LUISA FLECCHIA y ADOLFO BOSCA, (Ficha V, número 95|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.— 20 pub. 24288 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZA JUSTINIANA MIÑOS y TEODORO CELEDONIO RODRIGUEZ, (Ficha V, N.o 282|71), y que se cita y emplaza a todos los que se consideren en derecho, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, diciembre 14 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.— 20|pub. 24291 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO APARICIO CACERES y DORIS MARINA FATIGATTI, (Ficha V 313|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 22 de octubre de 1971. — Alberto Marquez Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24246 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO TOLOSA y RUBEN FERREIRA, (Ficha V, N.o 219|70), citándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24204 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR HERIBERTO BAEZ y LIRA ELENA PLANCHON (F.a 61, C|970), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, mayo 26 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 328 Feb.1.o-v.marz.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 27 de setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CIRIACO RAMON LABARRERE GARCIA y LEOCADIA ANDUEZA FACAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 7.o ley N.o 10.783. — Florida, octubre 27 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 262 Feb.1.o-v.marz.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Farncisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOSITEO CARNERO RUADE y EBIDELIA BURGOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, diciembre 3 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24079 Dic.21 v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en fecha 13 de diciembre de 1971, en los autos: Romero, Ramón c| GOMEZ de ROMERO, JUANA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 1.451|971), se hace saber que por resolución N.o 525 del 28 de octubre de 1969, el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, de la ciudad de Asunción, Rep. del Paraguay, declaró disuelta la comunidad de bienes que constituyera en virtud de matrimonio el señor Ramón Romero y la señora Juana Gómez de Romero; y en consecuencia, de conformidad con la ley uruguaya de los Derechos Civiles de la Mujer, se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 28 de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 2041 Feb.9-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada con fecha 12|V|970, en autos caratulados: GRAMAJO WILMAN J. c. NOGUEZ, MARIA M. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha N.o 582|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos nombrados en autos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de mayo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 24653 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 28|V|971, en autos: PRIETO, SOLEDAD E. c. TRINIDAD, GILBERTO. "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal". (Ficha N.o 226|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Gilberto Trinidad y Soledad Elvira Prieto, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 9 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23944 Dic.20-v.dic31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BARRIOS LUIS ALBERTO y CAMACHO de BARRIOS, JUANA LILIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 256, N.o 1.391), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Barrios y Juana Lilia Camacho de Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, 7 de enero de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 5.600.— 20|pub. 802 En.19-v.feb.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ORESTES RAFAEL ECHEZARRETA y TERESA EDDA MOROSINI de ECHEZARRETA (Ficha "C" N.o 998|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 22 de diciembre de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 5.200.— 20|pub. 2024 Feb.9 v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EDUARDO FUMON e HILDA LOITEY de FUMON, (F. "C" N.o 308|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos 19 de mayo de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $3.200,00 20|pub. 23678 Feb.1.o v.mz.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AUGUSTO CANDIDO SILVEIRA e HILDA MOREIRA de SILVEIRA (Letra A, Ficha N.o 758, Año 1971), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, noviembre 19 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.— 20|pub. 2109 Feb.9 v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25|11|971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO TOMAS DAMACENA y NERY BEATRIZ AMARILLO, (Letra A, ficha 827, año 1971), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, diciembre 10 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1886 Feb.8-v.mz.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 6.939, de fecha 28 de agosto de 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de SERGIO BENZANO ACOSTA y ELENA GATTI, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó el próximo feriado judicial mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, diciembre 29 de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.— 20|pub. 1250 En.27-v.feb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ANGEL ARMANDO GONZALEZ y GABINA GALARRAGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. Se habilitó el próximo feriado judicial, a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 2194 Feb.10-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA RAQUEL DE LOS SANTOS y APARICIO BARBOZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 10|pub. 2193 Feb.10 v.mz.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 11 de octubre de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON GRICELDO OLASCOAGA y MARIA CELVA BROGLIATTI, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1971. — Hugo D Goyenola. Actuario.
5) $ 1.600.— 20|pub. 585 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por resolución de fecha 28 de setiembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROSENDO JAUREGUI y AGUEDA CASTERIANO, emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.— 20|pub. 23935 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Etcheverry, María Julia contra HOMERO ENRIQUE ZUCCATTI Divorcio causal". (D 328|71), se cita, llama y emplaza a Homero Enrique Zuccatti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.— 30|pub. 24322 Dic.24-v.dic.31. Feb 1.o-v.mz.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Meizoso, Luciano H contra DIAZ NELLY NAIR. Di-

vorcio por causal". (D. 234|969), se cita, llama y emplaza a Nelly Nair Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32949 Feb.1.o_v.mz.16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Malomo, Lucía con GEYMONAT, DANIEL EDUARDO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha ...) se cita, llama y emplaza a don Daniel Eduardo Geymonat para que concurra dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 4.800.— 30|pub. 24422 Dic.27_v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Marcovecchio, Félix A. con MARANO, MARIA. Conversión al divorcio". (E 34|71), recayó sentencia cuya parte dispositiva dice: 174. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Fallo: Haciendo lugar a la demanda y decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos entre los esposos Félix Antonio Marcovecchio y María Marano, decretada por sentencia del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 27 de la Capital Federal, (República Argentina), Secretaría N.o 54, de fecha 6 de noviembre de 1958, confirmada por decisión de la respectiva Cámara, de fecha 22 de diciembre de 1958 Notifíquese a la demandada mediante edictos, que se publicarán por el tercio del término de noventa días, a cuya finalización se le tendrá por notificada. Ejecutoriada, hágase la comunicación a que se refiere la parte final del artículo 198 del Código Civil, así como los desgloses y entregas que procedan, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — José Chaves Miranda. — Alberto Martínez Irigoyen.

Y a los efectos de notificar a María Marano, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 12.000.— 30|pub 23769 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Benderski, Clara contra SALIK GOLDFARB. Divorcio unilateral". (D 409|71), se cita, llama y emplaza a Salik Goldfarb, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Blanca Peréda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7)(R. 20|4|55) 30|pub. 33157 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Miriam Blanca Tapari contra GILBERTO SANDALIO MACHADO. Divorcio". (B 3.577|71) se cita y emplaza al demandado Gilberto Sandalio Machado, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800 — 30 pub 455 Feb.1.o-v mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Rossi, Nelson B. contra MARTINEZ, JUANITA. Divorcio por causal". (D 321|971), se cita, llama y emplaza a Juanita Martínez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 4.800. —30.pub. 24299 Dic.24-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras dictado en los autos caratulados "Ricci, Mario contra GRACIELA ANA MILOYCOVICH. Divorcio", (Ficha civil número 1.102|971), se cita, llama y emplaza a doña Graciela Ana Miloycovich, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguir el juicio sin su intervención. — Las Piedras, 3 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 4.800.— 30|pub. 1614 Feb.4-v.mz.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Ems, Héctor contra LABAND, HEDRIGIA. Conversión al divorcio". (Ficha N.o 1.354|70), se notifica a la esposa Hedvigia Sybile Laband de Ems o Hedrigia Laband, la sentencia dictada por este Juzgado con el N.o 110 en fecha 3 de mayo de 1971, cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la sentencia de fs. 4 y v., de estos autos. Ejecutoriada, expídase testimonio, devuélvanse recaudos, comuníquese y archívese. — Alvaro Calzada Brena. — Ante mí: Nolly Noble Alvez". — Maldonado, 1.o de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 23793 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Enrich, Eduardo Emilio c| AQUINO DURAN, FULVIA C. "Conversión en divorcio" (Ficha N.o 140|71) se notifica a la esposa Fulvia Celina Aquino Durán, la sentencia dictada por este Juzgado, con el N.o 196 en fecha 6 de diciembre de 1971 cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Eduardo Emilio Enrich y Fulvia Celina Aquino Durán. Notifíquese por edictos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos, expídase testimonio y oportunamente devuélvanse recaudos, comuníquese y archívese, previa liquidación y pago de los tributos. — Alvaro Calzada Brena. — "Nolly Noble Alvez". Y se le emplaza por el término de noventa días. A todos sus efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 24 de diciembre de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
7) $ 9.600.— 30|pub. 24660 En.3-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos: "Célica Fernández de Melendres contra PEDRO CELESTINO MELENDRES. Divorcio por su sola voluntad". (Ficha C. N.o 896|971), se cita, llama y emplaza a don Pedro Celestino Melendres, por el término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Fray Bentos, 22 de diciembre de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) $ 4.800.— 30|pub. 219 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "Esther Patricia Garance contra LUIS ALBERTO BURNES. Divorcio por causal". (Ficha N.o 985, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente se mandó citar y emplazar a Luis Alberto Burnes, a estar a derechos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Mercedes, diciembre 7 de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.000.— 10|pub. 236 Feb.1.o-v.feb.16.

8-Emplazamientos

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Se emplaza y cita a la señorita CRISTINA MAGLIONE para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 8 de febrero de 1972. — Cr. Ariel E. Davrieux, Director General Interino.
8) (C. C.) 3|pub. 30255 Feb.10-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: CLAVIJO FONTES, EMILIO PABLO c|BARRETTO de CLAVIJO, MARIA FILOMENA. "Auxiliatoria de pobreza". (Ficha C N.o 537, año 1971), se cita, llama y emplaza a doña María Filomena Barretto de Clavijo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Carmelo, 13 de diciembre de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
8) Ley 17|12|63 30|pub. 30040 Fb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: QUINTANA de CAMESELLA, IRINEA M. "Auxiliatoria de pobreza". (Ficha C N.o 417, año 1971), se cita, llama y emplaza a don Hugo César Camesella, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Carmelo, 13 de diciembre de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
8) Ley 17|12|63 30|pub. 30041 Fb.1.o-v.mz.16.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Enajenación de un predio de propiedad del Estado, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

De acuerdo a la ley N.o 13.835, del 7 de enero de 1970 y resolución del Poder Ejecutivo N.o 45.022, del 13 de octubre de 1971, se hace saber a los interesados, que se ha dispuesto la enajenación de un inmueble de propiedad del Estado, sito en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado con el padrón N.o 2.026 en m|á. y compuesto de una superficie de aproximadamente de 7.500 m. c.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado dentro de los quince días subsiguientes a la publicación de este aviso, en la Dirección Logística del Ministerio de Defensa Nacional, 25 de Mayo 279, Montevideo, en donde se encuentra depositado el Título de propiedad el que podrá ser examinado dentro del horario hábil.

Las ofertas serán abiertas el 10 de marzo de 1972, a la hora 10, en la sede de este Ministerio.

Dentro de los treinta días de abiertas las ofertas, el Poder Ejecutivo resolverá la enajenación o rechazará las propuestas si las estima conveniente.
9) (C.C.) 8|pub. 30261 Feb.11-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

Expropiaciones

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 y 1.o del decreto_ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Puente Internacional Paysandú_Colón. Departamento: Paysandú. 12.a Sección Judicial. Padrón N.o 140. Area: 1.353 metros cuadrados 3.150 centímetros cuadrados. Propietarias: Milka María y Silvya Haydée Holzman.

Obra: Puente Internacional Paysandú_Colón. Departamento: Paysandú. 12.a Sección Judicial. Padrón: N.o 129. Area: 1.353 metros cuadrados 3.150 centímetros cuadrados. Propietario: Celedonio López.

Obra: Puente Internacional Paysandú_Colón. Departamento: Paysandú. 12.a Sección Judicial. Padrón: N.o 139. Area: 666 metros cuadrados 5.840 centímetros cuadrados Propietario: Pascual Teófilo Martínez.

Obra: Puente Internacional Paysandú_Colón. Departamento: Paysandú. 12.a Sección Judicial. Padrón: N.o 141. Area: 869 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados Propietario: Víctor Viacava.

Obra: Puente Internacional Paysandú_Colón. Departamento: Paysandú. 12.a Sección Judicial. Padrón: N.o 5. Area: 1.844 metros cuadrados 7.025 centímetros cuadrados. Propietario: Sucesión Juan Capuccio.

Obra: Puente Internacional Paysandú_Colón. Departamento: Paysandú. 12.a Sección Judicial. Padrón: N.o 163. Area: 656 metros cuadrados 5.840 centímetros cuadrados. Propietario: Emilio Martínez.

Obra: Puente Internacional Paysandú_Colón. Departamento: Paysandú. 12.a Sección Judicial. Padrón: N.o 150. Area: 666 metros cuadrados 5.840 centímetros cuadrados.

Propietaria: Olga Esther Martínez de Coelho
Obra: Puente Internacional Paysandú-Colón. Departamento: Paysandú. 12.a Sección Judicial. Padrón: N.o 111. Area: 1.480 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Propietario: Sucesión Amalia Alvarez.
Obra: Puente Internacional Paysandú-Colón. Departamento: Paysandú. 12.a Sección Judicial. Padrón: N.o 4. Area: 1.658 metros cuadrados 6.203 centímetros cuadrados. Propietario: Adolfo Parietti.
Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en Avenida 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo - D.O.D.E. - Expropiaciones por el término legal. — Montevideo, febrero de 1972 — Agrimensor Carlos de Torres Balsami.
9) (Cta. Cte.) 9|pub. 30250 Feb.9-v.feb.23.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones destinadas al Instituto Nacional de Viviendas Económicas en la ciudad de Montevideo.
EDICTO. — De acuerdo con las leyes números 3.958 del 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348, del 12 de noviembre de 1915, N.o 9.723 del 19 de noviembre de 1937 Art. 7.o y resolución del Ministerio de Obras Públicas del 20 de octubre de 1971, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, declarándose urgente su ocupación, los predios ubicados en la 23.a, 17.a, 20.a y 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y cuyo detalle es el siguiente:
Padrones N.os 74.139 — 78.755 (parte) — 78.757 (parte) — 940 — 40.450 — 186.040 — 186.041 — 186.042 — 186.026 — 168.171 y 35.509 (parte).
Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 1.o de febrero de 1972. — Armando Germán Basso. Secretario General, (Interino).
9) (C.C.) 8|pub. 30234 Feb.8-v.feb.21.

10–Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que por sentencia N.o 331 del 1.o de diciembre de 1971, se decretó el levantamiento de la incapacidad de DOMINGO ELISEO FERNANDEZ. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.— 10|pub. 1453 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: SILVA ACOSTA, WALTER. "Incapacidad" (Ficha N.o 309|967), se hace saber que con fecha 21 de febrero de 1969 se declaró en estado de incapacidad a Walter Silva Acosta, designándose curadora del mismo a Genoveva Acosta de Silva, a quien se le discernió el cargo. — Maldonado, 7 de abril de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
10) $ 1.600.— 10|pub. 2063 Feb.9-v.feb.24.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. YAMIL DOMINGO SELUJA, con domicilio en Misiones 1500 al señor Juez digo: Que para cumplir con el artículo 3.o inciso c) de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Carlos Ignacio Mato y Alba Fanchetti sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al Dr. José Manuel Urraburu para notificarse y retirar testimonio". — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 2180 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó EUGENIO PAEZ HERNANDEZ, domiciliado en Misiones 1371, ofreciendo declaración de Reinaldo Emperatriz y Miguel Garrido, (ley número 13.925). — Montevideo diciembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1678 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó RODOLFO ZANON RODRIGUEZ, domiciliado en Cerrito 162, ofreciendo declaración de Néstor Latorre y Wáshington Martínez, (ley número 13.925). — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1680 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó HECTOR L. SATURNO, domiciliado en Buenos Aires 446, ofreciendo declaración de Edgar Occelli y Víctor Filgueira, (ley N.o 13.925). — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1681 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó JUAN A. PIAZZA domiciliado en Misiones 1371, ofreciendo declaración de Eugenio Paez y Miguel Garrido, (ley N.o 13.925). — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1684 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó MERCEDES PAEZ de CANESSA, domiciliada en Colón 1561, ofreciendo declaración de Reinaldo Emperatirz y Miguel Garrido, (ley número 13.925). — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1685 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó EUGENIO PAEZ PLATERO, domiciliado en Misiones 1371 ofreciendo las declaraciones de Reinaldo Emperatirz y Miguel Garrido, (ley N.o 13.925). — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1686 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó SARA PAEZ de CANESSA, domiciliada en Colón 1561, ofreciendo declaraciones de Miguel Garrido y Reinaldo Emperatriz (ley número 13.925). — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1687 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó EDUARDO ROTUNNO, domiciliado en Buenos Aires 446, ofreciendo declaraciones de Ruben Lamaita y Leonel Malcuori, (ley N.o 13.925). — Montevideo diciembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1689 Feb.4-v.feb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó JORGE GUILLERMO MARTOREL MURAÑA, domiciliado en Cerrito 420, cumpliendo con ley número 13.925, ofrezco declaración de Fedro Díaz y Jorge A. García. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 2154 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "GERARDO HORACIO DOSIL GARRIDO, domiciliado en Cerrito 420, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Jorge A. García y Pedro Díaz". — Montevideo, febrero 2 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 2153 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó NICOLAS SARTI COURAU, domiciliado en Rondeau 1715, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Jorge Gatti y Juan C. Fontana. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 2152 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó JUAN CARLOS FONTANA GASTAMBIDE, domiciliado en Rondeau 1715, cumpliendo con ley número 13.925, ofrezco declaración de Néstor Barbeito y Jorge Gatti. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 2151 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó LUIS M. GIANLUPI CAFFERINI, domiciliado en Rondeau 1715, ofrezco declaración de Juan C. Fontana y Néstor Barbeito. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 2150 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó JORGE GATTI CAMELO, domiciliado en Rondeau 1715, cumpliendo con ley N.o 13.925 ofrezco declaración de Néstor Barbeito y Juan C. Fontana. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 2149 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "JORGE A. GARCIA MUNIAGURRIA, domiciliado en Cerrito 420, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Gerardo Dasil y Ruben Rosales". — Montevideo, febrero 2 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 2148 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "HORACIO DOSIL LOPEZ, domiciliado en Cerrito 420, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Alvar Orozco y César Pereyra Bustamante". — Montevideo, febrero 2 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 2147 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó PEDRO DIAZ LOPEZ, domiciliado en Cerrito 420, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Wáshington Barreto y Gerardo Dosil. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 2146 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó ROBERTO LOPEZ PEREZ, domiciliado en Cerrito 420, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Alvar C. Orozco y César Pereyra Bustamante. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 2145 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó CANDIDO ARGIBAY SANTOME, domiciliado en Rondeau 1715, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Néstor Barbeito y Jorge Gatti. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 2144 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó RUBEN MATO SOUTO, domiciliado en Cerrito 420, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Alvar C. Orozco y César Pereyra Bustamante. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 2142 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó RUBEN ROSALES D'AGOSTO, domiciliado en Cerrito 420 cumpliendo con ley N.o 13.925 ofrezco declaración de Pedro Díaz y Mario Colafranceschi. — Montevideo febrero 2 de 1972. — José T. Pereira Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 2142 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó WASHINGTON HONORIO BARRETO, domiciliado en Cerrito 420, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Gerardo Dosil y Jorge A. García. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 2141 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó MARIO COLA-

FRANCESCHI MONFREDO, domiciliado en Cerrito 420, cumpliendo con ley número 13.925 ofrezco declaración de Jorge A. García y Gerardo Dosil. — Montevideo, febrero 2º de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 2140 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "CARLOS MARIA ABELLA IDIARTEGOITY, domiciliado en Cerrito 420, cumpliendo con ley N.o 13.925; ofrezco declaración de Alberto Odera y Jorge Corradi". — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 2132 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
HECTOR RAUL OLMOS CLERICO, domiciliado en Misiones 1486, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Jorge Braga y Carlos Teixeira. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800 — 10|pub. 1478 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
FERNANDO CESAR RAMA BARBE, domiciliado en Zabala 1542, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Roberto Estrella y Luis Estrella. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800. — 10|pub. 1479 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
ANGEL RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ, domiciliado en Treinta y Tres 1541, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Héctor Pedreira y Neber Jorge Peluffo. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1455 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
HECTOR ANIELLO PEDREIRA BERLANGIERI, domiciliado en Treinta y Tres 1541, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Angel González y Neber Jorge Peluffo. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1456 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
RODOLFO JUAN BERLANGIERI MIRAMONTES, domiciliado en Treinta y Tres 1541, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Angel Ramón González y Neber Peluffo. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1457 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
RODOLFO MARIANO CARMELO BERLANGIERI CAMMAROSANO, domiciliado en Treinta y Tres 1541, cumpliendo con ley número 13.925, ofrezco declaración de Angel González y Neber Peluffo. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1458 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
EDUARDO DOMINGO ALVAREZ LOPEZ, domiciliado en Piedras 464, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Raúl Hermida y Nelson Moras. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub 1459 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
RAUL HERMIDA LOPEZ, domiciliado en Piedras 464, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Nelson Acuña y Eduardo Alvarez. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1460 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
NELSON ACUÑA MORAS, domiciliado en Piedras 464, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Raúl Hermida y Eduardo Alvarez. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub 1461 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
RAFAEL CARLOS ABELLA DEMARCO, domiciliado en Cerrito 420, cumpliendo con ley No 13.925, ofrezco declaración de Alberto Odera y Carlos Matto. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1462 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
BLANCA DEMARCO de ABELLA, domiciliada en Cerrito 420, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Alberto Odera y Alberto Arizaga. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1463 Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
JUAN ANTONIO SUAREZ COLLANTES, domiciliado en Cerrito 327, cumpliendo con ley No 13.925, ofrezco declaración de Walter Vitureira y Carlos Pérez. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1464 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
RODOLFO MANUEL TEBA GIRAZ, domiciliado en Piedras 464, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Antonio Grassano y Esteban Bianchi. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1465 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
IBERIO MOREIRA, domiciliado en Piedras 464, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Rodolfo Teba y Antonio Grassano. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1466 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
ALFREDO RAMA AGRELO, domiciliado en Zabala 1542, cumpliendo con ley número 13.925, ofrezco declaración de Carlos Enrique Pujol y Carlos Federico Hinze. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1467 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
FLORENCIA ALBA RAMA BARBE, domiciliada en Zabala 1542, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Roberto Estrella y Luis Estrella. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1468 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
MARIANO MORAES CEBEY, domiciliado en Cerrito 420, cumpliendo con ley número 13.925, ofrezco declaración de Carlos M. Abellá y Alberto Arizaga. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub 1473 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
NERIN ARAUJO SILVA, domiciliado en Cerrito 420, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Blanca Demarco de Abellá y Carlos Matto. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1474 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:
WALTER VITUREIRA SEÑARIZ, domiciliado en Cerrito 327, cumpliendo con ley número 13.925, ofrezco declaración de Juan A. Suárez y Carlos Pérez. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1477 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO FALCHETTI MIGNONE (Ficha D|284|71), constituyendo domicilio en la calle Rincón 461 piso 5.o, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores José María Traibel Ramírez y Mario Eduardo Artecona White, acerca de mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Roberto Falchetti. — Carlos M. Freira (h.), Abogado". — Montevideo, 8 de febrero de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.000.— 10|pub. 2138 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, WILSON ARIEL DI BELLO CARRERA, con domicilio en Paysandú 941, cuarto piso, Escrs. 3 a 5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Dr. Roberto A. Neri y Proc. Carlos Miguel Strausz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — W. Di Bello Carrera. — Wilson Di Bello, Abogado". — Montevideo, 12 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 1918 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: TERESA CORSIGLIA de TERRA. "Información de vida y costumbres", (Ficha D 390|71), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, TERESA CORSIGLIA de TERRA, domiciliada en Br. Artigas 524, Apto. 301, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora Universitaria solicito se interrogue mi vida y costumbres a la señora Avigail Eula de Guillot y a la señorita Carmen Arredondo, expidiéndoseme testimonio. — Teresa C. de Terra. — Juan C. Bracco, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 1753 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AVIGAIL EULA de GUILLOT, "Información de vida y costumbres", (Ficha D 388|71), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, AVIGAIL EULA de GUILLOT, domiciliada en Larrañaga 4441, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora Universitaria, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a la señora Teresa Corsiglia de Terra y a la señorita Carmen Arredondo expidiéndoseme testimonio — Avigail Eula de Guillot. — Juan C. Bracco, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 1754 Feb.7-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — SAMUEL RUBEN MOURIÑO, con Cédula de Identidad N.o 538.464, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí 356, Esc. 12 de esta ciudad, al señor Juez digo: 1.o) Que vengo por el presente a acreditar honradez y costumbres morales en la forma establecida por el decreto ley N.o 1.421, (artículos 4.o y 7.o), ofreciendo a los testigos Hugo Enrique Camarero y Daniel Ferreira, con domicilio en

esta ciudad, calle Cerrito 461, quienes comparecerán oportunamente para informar sobre mi vida y costumbres 2o;) Que una vez hechas las publicaciones y recibidas las declaraciones de los testigos, se expida testimonio de dicha información. — Sírvase proveer de conformidad. — Samuel Ruben Mouriño. — Humberto J. Arias. Escribano". — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.200.— 10|pub. 466 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó el siguiente escrito:
RENEE GISELE PRAT ARAMBURU, domiciliada en Santiago de Anca 1362, optando al título de Procurador y Escribana, ofrezco declaración de Rafaela Pascale y Susana Zunino. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1469 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó el siguiente escrito:
RAFAELA PASCALE FISCELLA, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4085, optando al título de Procurador y Escribana, ofrezco declaración de Susana Zunino y Gisele Prat. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1470 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó el siguiente escrito:
SUSANA BEATRIZ ZUNINO ARIZCUN, domiciliada en Dulcinea 2868, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrezco declaración de Gisele Prat y Rafaela Pascale. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1471 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó el siguiente escrito:
MARTHA GONZALEZ CASARIEGO, domiciliada en Guaviyú 2322, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrezco declaración de Gisele Prat y Rafaela Pascale. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1472 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — MERCEDES PIMAS MASLLORENS, con domicilio en Yí 1419, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de los testigos: Graciela Taddey Henestrosa y Margarita Bárbaro, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mercedes Pimás. — Laura Miglierina, Abogada". — Montevideo, 20 de mayo de 1971.
11) $ 1.600.— 10|pub. 1454 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Luis Torello. — MARIA INES SAPRIZA ARIAS, domiciliada en Constituyente 1770 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer la declaración de las señoritas Carmen Andrealo y Nahir Revelino domiciliadas en La Paz 1205 Ap. 106 y Francisco Miranda 4519 Ap. 1, respectivamente quienes declararán sobre mi moral y costumbres. — María Inés Sapriza. — Rayen Pelaez, Abogada". — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 2085 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, LUCILA ROZADA BRANDT, constituyendo domicilio en calle Río Negro 1354, piso 7, Esc. 47, al señor Juez digo: Optando por el título de Procuradora ocurro a ofrecer la información de los testigos: 1) Dra. Perla Iris Pandolfi; 2) señora Teresa B. de Pacheco; y 3) señorita Mara Pereira, quienes deberán ser interrogados acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Lucila Rozada Brandt. — Perla Iris Pandolfi. Abogada". — Montevideo, 1.o de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 1752 Feb.7-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que en autos: BEATRIZ E. GREZZI LISTUR de GIORDANO, "Información", (Ficha C N.o 398|71), se presentó Beatriz E. Grezzi Listur de Giordano, con domicilio en República Española 538, ofreciendo el testimonio de Alberto Abraham y de Fernando Dubini del Pino, para acreditar la exigencia de "honradez y costumbres morales", para optar al título de Procurador y se le expida testimonio. — Trinidad, noviembre 22 de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
11) $ 1.600.— 10|pub. 24495 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — En autos: SANCHEZ, WALTER RAMON, "Información", (F. C. número 1.377, año 1971), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Walter Ramón Sánchez, a fin de producir información de vida y costumbres morales, para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 15 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.200.— 10|pub. 259 Feb.1.o-v.feb.16.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND DIVISION ALCOHOLES

Licitación pública N.o 1|0044

Esta Administración comunica a los interesados en la licitación pública del rubro, convocada para la compra de un enfriador para mostos, que ha resuelto prorrogar el acto de recepción y apertura de ofertas para el día 10 de abril de 1972 a la hora 14.
12) (C. C.) 3|pub. 30253 Feb.10-v.feb.16.

1|0050. — Tapas metálicas para botellas.
Apertura: Marzo 6 de 1972 hora 14.
1|0051. — Botellas de vidrio para bebidas Ancap.
Apertura: Marzo 6 de 1972 hora 15.
1|0052. — Botellas para whisky y cognac.
Apertura: Marzo 6 de 1972 hora 16.
1|0053. — Bolsas de arpillera de primer uso.
Apertura: Marzo 6 de 1972 hora 17.
1|0054. — Carga y transporte de caña de azúcar.
Apertura: Marzo 6 de 1972 hora 18.
1|0055. — Transporte de azúcar y melaza.
Recepción: Marzo 13 de 1972 hora 14.
Apertura: Marzo 20 de 1972 hora 14.
1|0056. — Reparación de chimenea.
Apertura: Marzo 13 de 1972 hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en el horario de 8 a 16 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio Ancap, Paysandú y Av. Agraciada, Montevideo.
12) (C. C.) 3|pub. 30254 Feb.10-v.feb.16.

N.o 4|0047. — Oxígeno y acetileno.
Apertura: 8 de marzo de 1972 a las 14 horas.
N.o 4|0050. — Uniformes de dril.
Apertura: 8 de marzo de 1972 a las 15 horas.
N.o 4|0051. — Pinturas varias.
Apertura: 8 de marzo de 1972 a las 16 horas.
N.o 4|0052. — Transportes varios.
Apertura: 8 de marzo de 1972 a las 17 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial, en el Edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada) subsuelo.
12) (C. C.) 3|pub. 30257 Feb.10-v.feb.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 48|71

Rehabilitación y reconstrucción de un lote de vagones (2 cubiertos y 7 plataformas)

Fecha de apertura: 17 de marzo de 1972. Hora: 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 2.000.00 (dos mil pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, primer piso, (Oficina N.o 36) el día y hora señalada donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas hasta el día 15 de marzo inclusive y de 14 a 18 horas a partir del 16 de marzo del año en curso.
Por más información, por el teléfono 91 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30265 Feb.11-v.feb.28.

Lic. número 2|72. — Durmientes de producción nacional.
Fecha de apertura: 9 de marzo de 1972, hora 10. — Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095 primer piso, (oficina 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30216 Feb.4-v.feb.21.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDAS
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Sistema público de producción de viviendas
I.N.V.E.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas llama a licitación pública, para la construcción del núcleo habitacional F—3 Rivera.
Sector A. — 108 viviendas y su urbanización.
— Sector B. — 339 viviendas y su urbanización. — Total: 447 viviendas.
Se aclara a las empresas contratistas que este núcleo se licitará por sectores independientes A, y B, pudiéndose presentar con propuesta para ambos sectores.
Retiro de recaudos: Depto. de Obras de I.N.V.E., Avda. Uruguay 933, primer piso, a partir del día 6|2|72. — Intendencia Municipal de Rivera.
Precio de los recaudos: $ 12.000.00.
Apertura de propuestas: Sec. Escribanía de I.N.V.E. día 16 de marzo de 1972, a la hora 15. — Depto. de Obras, Sec. Licitaciones de Obras.
12) (C.C.) 8|pub. 30235 Feb.8-v.feb.21.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 379. — Lámparas y material eléctrico.
Apertura: 14 de marzo de 1972. Hora: 9.
Los pliegos de condiciones, obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 7 de febrero de 1972 — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30227 Feb.7-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de papeles y pinturas reflectantes, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de abril de 1972, a las 16 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 14 de abril de 1972 en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 28 de enero de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30200 Feb.2-v.feb.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Venta de inmuebles en la Capital

La Universidad de la República, recibirá ofertas por los siguientes inmuebles, en la División Jurídica, Avda. 18 de Julio 1824, (Planta Alta):

Licitación N.o 10|71

Finca en la calle Bella Vista 1461|63. — 12.a Sección Judicial: Padrón 175.788. — Area del terreno 320 metros. Edificado 410 dormitorio, estar, baño, cocina Ocho apartamentos N.os 1461 bis, dormitorio, estar, baño cocina, etcétera. Base de venta precio total $ 1:600.000.00. Gran oportunidad. Renta aproximada, $ 30.000.00 por mes. Unica ocasión de compra. Financiación: entrega al contado con escritura 50 o|o, saldo en 8 trimestres con el 12 o|o anual de interés. Garantía de mantenimiento de la propuesta, $ 150.000.00.

Firma de la escritura, el 20 de marzo de 1972.
Apertura de las ofertas el 28 de febrero de 1972, a las 9.30 horas.

Licitación N.o 2|72

Apartamento de Propiedad Horizontal. — Excepcional ubicación, Mercedes 1281, unidad 002. Con acceso directo al exterior. Ideal para comercio o consultorio profesional. — 2.a Sección Judicial, Padrón N.o 7.511|002. Area aproximada 60 metros. Living comedor o local amplio, dormitorio, cocina, baño, despensa y baño servicio. Base de precio de venta total $ 900.000.00. Financiación: entrega al contado con escritura 50 o|o, saldo en 8 trimestres con el 12 o|o anual de interés. Garantía de mantenimiento de la propuesta, $ 90.000.00.
Firma de la escritura, el 20 de marzo de 1972.
Apertura de las ofertas, el 28 de febrero de 1972, a la hora 10.

Licitación N.o 3|72

Apartamento Propiedad Horizontal. — Excepcional ubicación, Mercedes 1279, unidad N.o 203, UTE N.o 15. — Sección Judicial 2.a, Padrón 7.511|203. Area aproximada 45 metros. Living comedor, dos habitaciones, baño y cocina. Base de precio de venta total, $ 770.000.00. Financiación: entrega al contado con la escritura el 50 o|o; saldo en 8 trimestres con el 12 o|o anual de interés. Garantía de mantenimiento de la propuesta, $ 70.000.00.
Firma de la escritura, el 20 de marzo de 1972.
Apertura de las ofertas, el 28 de febrero de 1972, a las 10.30 horas.
Las ofertas se presentarán en sellados de $ 20.00 con Timbres de Biblioteca de $ 10.00 en la División Jurídica mencionada, bajo sobre cerrado, en las fechas y horas señaladas precedentemente. En dicha División además, están a disposición de los interesados, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, los títulos planos e información complementaria.
La Universidad de la República, se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas.
12) (C.C.) 3|pub. 30264 Feb.11-v.feb.17.

13—Llamados a Acreedores

KAPEL S. A.
Se cita y emplaza a los acreedores a cualquier título de la sociedad a presentarse con los justificativos de sus créditos en 18 de Julio 1070, Esc. 417, dentro del plazo de quince días a partir de hoy.
13) $ 2.000.— 10|pub. 1930 Feb.8-v.feb.23.

CAPITOL BAR S. A.
Llama acreedores al 31 de octubre de 1971, por su comercio de 18 de Julio 1503. — Ley 26|9|904. — Ituzaingó 1529.
13) $ 1.800.— 20|pub. 1342 En.31-v.feb.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, febrero 11 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

RUBEN MONTEDONICO, 23 años, soltero, librero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1629 y MABEL ISOLA, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1629.
JORGE ELBIO PREGO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 1402 y CATALINA KALINA, 26 años, divorciada, estudiante, checoeslovaca (C. legal), domiciliada Paysandú 1402.

2.a Sección

JOSE MANUEL IGLESIAS, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Convención 1450 y ERMINDA VIQUEIRA, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Convención 1450.

3.a Sección

LELIO WAGNER MENDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 258 y MIRTA GIMENEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1429.
FRANCISCO CLAUDIO LOPEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1381 y MARTA ADELAIDA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 272 Ap. 12.

4.a Sección

JULIO MOSES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 810 y NOEMI KAGAN, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Canelones 810.
EDUARDO MAXIMO SAMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1131 y MARIA CRISTINA FILIPPINI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1131.
SALVADOR GANDOLFO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 1079 y MARTA IVONE FARINA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1079.

5.a Sección

OSCAR DANIEL MACHADO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1674 y EVELYN ESTHER FERREIRA PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1674.

7.a Sección

ELEOMAR RUBEN PRIETO, 39 años, soltero, contador, oriental, domiciliado N. Palmira 1646 y MARIA del CARMEN PRAVIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1646.
ANTONIO EDUARDO TIBAU DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2240 Ap. 3 y GLORIA BEATRIZ INTROINI MACHADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2240 Ap. 3.
JOSE WALTIER, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2102 y MARIA de los ANGELES CIRISOLA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2078.

8.a Sección

OSVALDO MONTEAGUDO CAMAÑO, 25 años, soltero, empleado textil, oriental, domiciliado Agraciada 2738 Ap. 7 y MARIA HILDA SILVA PACHECO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2738 Ap. 7.
JUAN CARLOS MIGLIANI CASAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1368 y BLANCA ESTHER LORELEY REYES POMBO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1368.
HECTOR JORGE TAIBO KONRAD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2796 y MARIA ISABEL NOVOA REY, 23 años, soltera, pedicura, española, domiciliada Paraíso 2796.

9.a Sección

HECTOR TIZZI, 51 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 8099 y SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS CHOCHO, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Oficial 4 número 8099.
HOMERO VIÑA LABORDE, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Saravia 5368 y ANGELA INES DAMIANO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 5368.
OSVALDO MARIO DIAZ, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sambucetti 2024 y JOSEFINA LARROCA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Sambucetti 2024.
BASILIDES GERVACIO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5575 y MARIA LAURA FRANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C.A. López 8062.
LUIS HEBER QUIOLLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Ma. Márquez 5436 y RAQUEL PETRONA GARMENDIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Ma. Márquez 5782.
CARLOS HUMBERTO ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Barca 2093 y ROSA FIRPO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Raíz 1839.

10.a Sección

SALVADOR MANUEL FERRARO, 64 años, divorciado, agente de Ancap, oriental, domiciliado Delicias 4859 y LEONOR BELLON, 66 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada Delicias 4859.
MARIO SADI COUTURE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Nariño 1555 y MARIA CAROLINA INFANTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Nariño 1555.
JACOBO FRYD, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Uriarte 6470 y LILIAN REGINA SCHAPIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Uriarte 6470.

12.a Sección

BOLIVAR GONZALEZ, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Gral. Flores 5231 y ETHEL AIDA GALARZA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada M. Sosa 2516.
WALTER REYES, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garibaldi 1758 y MARIA CRISTINA DELGADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1758.
ALCIDES FONT, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1641 y CARMEN NELIDA RONCIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2754.
MIGUEL ANGEL BARRIOS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Quijote 3041 y PERLA GLADYS LINARES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 3041.
ARMANDO PEDRO MARCHIONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. de Santiago 1581 y MIRTA BEATRIZ REYES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. de Santiago 1581.
ENRIQUE ALFREDO VISCONZI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2322 y MARIA ORFELIA GALVEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 3860.
RAUL WASHINGTON CAPURRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riquet 378 y MARIA del ROSARIO MUNIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Vista 1625.
JOSE LUIS GERBEC, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Gallinal 1906 y RAQUEL MATHO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada G. Gallinal 1906.
ATANASIO GAGAUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Janeiro 3207 y DIANA CECILIA QUINTANA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Erlich 3870.
HELEN PAULO SALVATERRA LORENZONI, 38 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Brasil y ELENA FERNANDEZ, 46 años, viuda oriental, domiciliada Huáscar 3968.
MIGUEL ALBERTO FIORITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. de Santiago 1629 y SUSANA LILA MARCHIONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. de Santiago 1581.

13.a Sección

MODESTO CIVEL, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Prusia 1942 y GRACIELA LILIAN GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1942.
CARLOS VICTOR TRAVIESO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Polonia 4225 Ap. 5 y DORA ELENA TORRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1205.
WALTER MARTINEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3829 y MARTHA BERENICEL ASAMBUYA, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Charcas 2010.
FAUSTINO OSCAR POPPITI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fedro Castellino 1654 y MABEL MIREYA GONZALEZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1661.

14.a Sección

MARIO EDUARDO de AZEVEDO, 23 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Adolfo Berro 939 y MARIA CECILIA ARACELI ANTIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 939
HUGO CARLOS BAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gó-

mez 762 y MARIA FELICIDAD DUHALDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fco Gómez 762.

15.a Sección

OSVALDO VARGAS, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado José M. Montero 3006 Ap. 202 y NINA ALICIA BAUBETA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José M. Montero 3006 Ap. 202.

LUIS ALBERTO ARTAGAVEYTIA, 50 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 643 y MERCEDES GURMENDEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada José Ellauri 759.

GONZALO JOSE CIBILS, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis de la Torre 572 y MARIA SUSANA MENDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis de la Torre 572

16.a Sección

DIONISIO LOPEZ, 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Rafael 3811 y ANA MARIA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3811.

LEOPOLDO CESAR ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5850 Ap. 2 y ANA MARIA VIÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5850 Ap. 2.

MANUEL FORTES, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Belloni 5316 y JENNY CRISTINA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libia 3399.

18.a Sección

DANIEL FEDERICO MARCOS NICOLA, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado J.B. Lamas 2936 y BLANCA NORA JAUMANDREU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J.B. Lamas 2936.

LAZARO KURSBAUM, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2652 y RAQUEL INES ELIAZER, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Charrúa 2632.

CARLOS GNOCCHI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 1376 Ap. 201 y JOAN ETHEL SALDAIN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 1376 Ap. 201.

JUAN CARLOS ANTONIO TUTTE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Payán 3094 y ALICIA MARIA CRISTINA MALDONADO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Payán 3094.

JORGE WALTER ANGELONI, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3571 y BLANCA IRMA GULLY, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J.P. Laguna 3571.

20.a Sección

DOMINGO ENRIQUE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado C. de la Vega 4529 y EVA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4529.

VICENTE CONSTANTE, 25 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Julián Laguna 5813 y ROSINA NOCITO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Julián Laguna 5813.

WEILER JUVENAL VERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. de la Peña 816 y ANMERYS SUSANA PIEDRABUENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. L. de la Peña N.o 816.

21.a Sección

EDUARDO ULISES PEREIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Melilla 1053 y ZULLY ISABEL CAVEDAGNI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 1053.

JORGE HASKO KESSLER, 21 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Guazunambí 244 y DELIA TERESITA FONTANA FIGUEREDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guazunambí 244.

JUAN JOSE CURBELO MONTEVERDE, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Las Higueritas 1958 e IVONNA MARIA MASSIOLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Esmeralda 574

EDUARDO HENRIQUE DE CASTRO ARAUJO, 23 años, soltero, estudiante, brasilero, domiciliado General Hornos 4524 y MARIA ELENA RIMOLLI ALONSO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada General Hornos 4524.

HUGO VIERA BETARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4578 y AURORA MEZZAS RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4578.

MIGUEL ANGEL ACOSTA SILVA, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pasaje Central 5779 y LILIAM OLGA REYES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 948.

VICTOR HUGO CENTENA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tacuabé N.o 4774, bis y ALICIA RAQUEL SAETTONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4774, bis.

22.a Sección

RAMON FERNANDO GIORDANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Vega 3414 y MIRNA ARLET GAMBOYE, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada M. Arrotea 3261 Ap. 4.

23.a Secciós

FRANCISCO ELADIO PIRIZ PARRA, 36 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J.J. Rousseau 4315 y CONSTANZA RAQUEL GAMBOA GULLY, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J.J. Rousseau 4315.

PEDRO EUSEBIO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3429 y MILCA IRENE HÖKL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3418.

MACARIO ARTURO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado 8 de Octubre 3927 y VILMA NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1452.

ALDO PIZZANELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3854 y MARINA TORRADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3854.

24.a Sección

WILSON SOLIS ROMERO, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1418 y BEATRIZ CRISTINA BLANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1486.

GERARDO COHANOFF JAROVISKY, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1876 Ap. 6 y MARIA CRISTINA LIQUORI URRUTIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1953.

WALTER ARIEL FERRARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1056 y NELIDA DA ROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Videla 3176 Ap. 2.

JUAN CARLOS ADROMER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 6414 y MARIA CRISTINA BENZO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1428 bis.

Adjunta "B"

ALEJANDRO GUZMAN ASUAGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2669 e ISABEL EMA CARVALHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 568.

14) $ 260.— 3|pub. v.Feb.17.

Montevideo, febrero 10 de 1972

1.a Sección

TOLENTINO LOPEZ, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Charrúa 1840 y ELSA MATILDE BORGINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1840.

JULIO HUGO BERETERVIDE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1629 y JOAQUINA NEYS FABRA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 18 de Julio 1629.

2.a Sección

HECTOR SCAFARELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 790 P. 2 y MABEL PALMIRA TISCORNIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 790 P. 2.

FERNANDO VALENTIN MARTINEZ, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Paraguay 1478 P. 4 y NOEL MARIA BRAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1478 P. 4.

4.a Sección

ALBERTO MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1030 y GLORIA MERCEDITA POMBO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1030.

WALTER HECTOR CRAPELLI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 880 y MARIA TERESA CORRAL, 22 años, soltera, española, domiciliada Soriano 880.

5.a Sección

JOSE BERNARDO CHARIF, 47 años, divorciado, agricultor, argentino, domiciliado Cebollatí 1512 y JOSEFA DIGNA FLORES, 38 años, soltera, española, domiciliada Cebollatí 1512.

HECTOR FRANCISCO ALFONSO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado I. de Flores 1661 y JUANITA MAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Flores 1661.

PEDRO AMADOR, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ensina 1625 y MARIA del CARMEN CUADRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ensina 1625.

6.a Sección

MARIO GODOY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1931 y MARIA ELIDA GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1931.

7.a Sección

JORGE ZLOTOGORSKI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Blandengues 1921 y MIRIAM ELENA AGUNIN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 2168.

LISANDRO CARDOZO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1870 y TERESA OSORIO CAVAPA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1971 Ap. 5.

VICENTE PUONZO, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cuñapirú 1918 y RAQUEL CRISTINA MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1926.

8.a Sección

JULIO CESAR TOBIA VILLA, 60 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Colombia 1343 y ANGELA HAYDEE TOBIA CALANDRIA, 46 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Venezuela 1408.

ADAN DILNEY MORAIS JORGE, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaurte 857 y LYDA DELIA CAETANO FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ricaurte 857.

ALVARO BONOME DESTRO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Castillos 2582 y MABEL ELSA RODRIGUEZ COSTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castillos 2582.

ELBIO FERNANDO LA CRUZ CEREIJOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panamá 1242 y MARGARITA CRESEVICH LAINO, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Panamá 1242.

JESUS CARBIA MARQUE, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mendoza 2675 y ALICIA MARIA FERRERIA VILLAVERDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza N.o 2675.

9.a Sección

ELBIO ROBERTO BORBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique George 1539 y ELENA MAGARIÑOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5208.

DANIEL PEDRO YANIERO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4815 y BLANCA ROSA ALTAMIRANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 5098.

10.a Sección

FEDERICO SANTIAGO JOSE AMENGUAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Potosí 1988 y RAQUEL AIDA LAIN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Potosí 1988.

GUMERCINDO PRAXEDES CASTILLO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Calle 122 N.o 2145 y MARIA ELENA FERNANDEZ, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 30 número 2080 Ap. 3.

12.a Sección

JUAN DANIEL CONSTANTIN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado departamento Colonia y GRACIELA DAFUL MATO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bella Vista 1719.

HEBERT BERRIEL, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Porongos 3343 b y VIRGINIA ROSA CARMEN LONGO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 3343 b.

OMAR ALVAREZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado San Martín 2253 y ALICIA CRISTINA VELAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2339.

WALTER ANTONIO VARELA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Sosa 2689 e ISAURA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2689.
JORGE IGOR RUMBO ACOSTA, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Margarita Uriarte de Herrera 3571 Ap. 2 y AZUCENA CAPOBIANCO GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita Uriarte de Herrera 3555.

13.a Sección

ARIEL RAMOS ROSANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1819 y CLAVELITO ANGELITA PEÑA 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Inglaterra 1740.

14.a Sección

ASADUR VANESKAHIAN, 31 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Igualdad 1243 y LUISA KENCHKERIAN, 24 años soltera, siria (c. l. oriental), domiciliada Igualdad 1243.
ROBERTO CARLOS SIERRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caiguá 3930 y FERMINA ISABEL LUZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Caiguá 2930.
RAFAEL LAURO BOTTARO, 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Irigoitía 1016 y MARIA JOSE CARVE 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buschental 3405.
VICTOR HUGO PORTILLO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cuaró 3262 y MARIA ESTHER MUÑOZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3262.

15.a Sección

OSCAR VIÑOLI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis de la Torre 615 Ap. 8 y LIDIA MARIA del CARMEN SANCHEZ 35 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis de la Torre 615 Ap. 8.
PHILIP GORDON WILLIAM BRADSHAW, 42 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Jaime Zudáñez 2836 y JOHANNA LUCRETIA de WINTER 33 años, soltera, secretaria, holandesa, domiciliada Jaime Zudáñez 2836.
NELSON ANGEL LOPEZ, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado José Scoseria 2675 y MARIA del MAR SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Scoseria 2675.

16.a Sección

HUGO DANIEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3370 Ap. 3 y MARTHA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Piccioli 3401.
CARLOS EDUARDO AGUERRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 16 y SILVIA CRISTINA BECCHINO 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Kilómetro 16.

17.a Sección

WASHINGTON BELTRAN NERON, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pasaje A 3542 y ANA ETELVINA CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3821.
JORGE CURBELO, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capitán Pettirossi 3904 y NELLY NORMA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Pettirossi 3932.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL PEREZ, 46 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3147 y MILTA MABEL ARCE 42 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3147.
JOSE ALVARO SAHONERO, 27 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado Brito del Pino 1367 Ap. 22 y ESTER IRENE LAPORTE, 26 años, soltera, traductora, oriental, domiciliada Brito del Pino 1367 Ap. 22.
GUSTAVO SEMERGUES, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Buxareo 1384 y GIOVANNA ANGELA REVELO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Buxareo 1384.
SILVANO NADALUT, 46 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Rambla República del Perú 801 y ELVIRA TOTO, 46 años, soltera, italiana, domiciliada Rambla República del Perú 801.

19.a Sección

ALBERTO ANTONIO DOMINGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3361, y NANCY ESTHER CASERZA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3361.
OSVALDO SALDIVIA, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Cruz Varela 3460 y MARTHA IRIS SEVILLA SANTOS 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cardozo 3264.
OMAR LUIS LIMA, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cuaró 3294 Ap. 1 bis y MARIA ALEJANDRA ORTUÑO, 20 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Azambuya 2514 Ap. 9.
WASHINGTON BELTRAN BALADAN, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2573 bis Ap. 11 y GLEYDES FALCONI BOCELLI, 20 años, soltera, fotógrafa, brasileña, domiciliada Estero Bellaco 2573 bis Ap. 11.

20.a Sección

JUAN JOSE SOSA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4627 y NANCY LILIAN RAMIREZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada R. Indarte 4290.

21.a Sección

JUAN SILVA DA LUZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4457 y MIRTHA ALICIA GOMEZ ACUÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4457.
CARLOS ALEJO SANCHEZ, 42 años, soltero, empresario de obra, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4584 y GRACIELA TEJERA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4584.
WASHINGTON TABARE DA COSTA, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Gabito 921 Ap. 2 y ALICIA TOMCZUK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauchos 4095.
ENRIQUE OSPITALETCHE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 839 y GLADYS CAVELLI, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rosalía de Castro 839.

22.a Sección

FREDY DOMINGO VICENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Fajardo 3435 y ANA MARIA MAFFE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada H. Fajardo 3433 Ap. 2.
CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gral. Flores 4121 Ap. 2 y GRACIELA MERLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4121 Ap. 2.

23.a Sección

NELSON OMAR ARAMBURU, 21 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Ramón Anador 3865 y ANA CECILIA ALONSO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3865.
FERNANDO MIGUEL CAMMAROTA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 y SILVIA ESMERALDA ORTIZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.
NESTOR RUBEN MAUTONE, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3487 Ap. 4 y NELIDA ANGELICA GUERRERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3487 Ap. 4.
JORGE CARLOS PREMUTICO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4059 y EDITH MABEL TOYA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4059.
LUIS CARLOS VAXELAIRE, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Sevilla 1941 y AMANDA MUIÑA, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Sevilla 1941.
JUAN PEDRO LESCOULIE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4221 Ap. 25 y BLANCA HORTENCIA ALDECOA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4221 Ap. 25.
JUAN ALBERTO LEZCANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3894 Ap. 5 y MARTA SUSANA COZZANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3546.
FABIO BORGON RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2660 y OUSANA MARY GOGLIAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2660.
ATILIO RUBEN ROMERO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4134 y LILIAN das CHAGAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4155 Ap. 4.
HUGO RODOLFO GODIN, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 2154 Ap. 3 y SILVIA GRACIELA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2154.
EMILIO PAVLOVIC, 66 años, soltero, jubilado, yugoeslavo, domiciliado Juan José Castro 2386 y DRAGICA SEKULIC, 71 años, soltera, jubilada, yugoslava, domiciliada Juan José Castro 2386.
OSCAR ABELARDO BERASATEGUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1861 y EMA VARELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1861.
RICARDO ROBERTO ROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3678 y MARGOT BEATRIZ BONILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gauna 3678.
ALFREDO LEON ALVES, 27 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Mariscala 1956 y PERLA IVONNE ROSA NIETO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariscala 1956.
VICTOR HUGO GALEANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3991 y MARIA MARTHA DOMINGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3991.
MENDEL VOLODZSKIS, 36 años, divorciado, Agente Viajero, oriental, domiciliado Villagrán 2463 y FANY SUSANA SPITELER, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagrán 2463.
MIGUEL ENRIQUE DANOVICH, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pernas 2738 y MARTHA EDITH SANCHEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pernas 2738.
CARLOS HECTOR GOÑI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2365 Ap. 7 y MIRTA NILDA MARICHAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2433.
JUAN EDUARDO FAIG, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4242 y RUTH MARIA VAZQUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4242.
JORGE ALBERTO CHAGAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 4269 Ap. 13 y ALICIA IGLESIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4269 Ap. 13.
LUIS ANGEL FACELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3655 y RENEE ISABEL JUANA FERNANDEZ, 2 2años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Armenia 1850.
JUVENAL GONZALEZ, 22 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4175 y MARY LOURDES RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2714 Ap. 5.
MARTIN MANUEL CARRASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3944 y MARTHA MALLADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3944.
OSVALDO AVALO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4122 e HILDA MARIA LOPEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Verdi 4122.
LUIS GILBERTO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3974 Ap. 3 y FAUSTA ELENA YAPEYU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3974.
LUIS ALBERTO ARRIETA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3886 Ap. 3 y ROSA BLANCA BRACIGLIANO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3886 Ap. 3.
UBAL GRAÑA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Minuanos 4673 y MARIA CRISTINA DE LEON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minuanos 4673.
FRANCISCO ELADIO PIRIZ 36 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4315 y CONSTANZA RAQUEL GAMBOA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4315.

24.a Sección

ANGEL ALBERTO SEGALERBA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1759 y OFELIA ELIZABETH BELARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1770.
JUAN PEDRO BERTERRETCHE PASTORINI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Salvador 1556 y MARIA ILDIS del ROSARIO ALONSO SILVA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Talcahuano 3565.
LEOPOLDO SIASENIUK 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Echevarriarza 3276 y MARIA CALVETE, 20 años, soltera, española, domiciliada Rossell y Rius 1549.

14) $260.00 3|pub. v.feb.16.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: PAMPIN de VENET, MERCEDES y otros. "Prescripción treintenaria" (V 306|71), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes que se individualizarán, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos de los inmuebles; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción treintenaria sin su intervención. Los inmuebles de referencia son los siguientes: A) 21 metros 48 de frente al NE a la calle pública de 17 metros, la que hace luego esquina con el Camino Tonkinson, por 42 metros 95 de fondo, lindando al NO, con padrón N.o 38.934, (solar N.o 26) y al SE, con solar N.o 30 y al Sur en 21 metros 48 linda con padrón N.o 38.933. Es parte del padrón N.o 38.395 y está sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, resultando dichos datos del plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi, de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 65.007 el 17 de diciembre de 1970. Su superficie es de 992 metros 56; B) 41 metros 24 al NE, con frente a la preindicada calle pública de 17 metros por donde hace esquina con el Camino Tonkinson, frente al cual tiene 21 metros 50 al Sur; 20 metros 89 al NO, lindando con solar N.o 30 y 36 metros 13 al SO lindando con solar N.o 31. También es parte del padrón N.o 38.935 y sus datos de individualización surgen del mismo plano antes mencionado. Consta de una superficie de 808 metros 18 Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 20.400 — 30 pub. 24603 Feb.1.o-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: BENTANCUR MASA RICARDO MARIA, "Prescripción adquisitiva". (V.314|971), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble y a la firma Guillamón Hnos. y a Bernardo y Miguel Guillamón a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción adquisitiva sin su intervención. El inmueble de referencia es el siguiente:

Un predio que se encuentra emplazado en la manzana N.o 290 del Pueblo Victoria, Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 146.382, señalado con el N.o 20 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Daniel Reynante en el año 1929, que se compone de una superficie de 240 metros que se deslindan así: 12 metros en su fondo al N.E. lindando con el solar N.o 2 padrón número 35.569; por 20 metros en su costado confinando al N.W. con el solar N.o 1, padrón N.o 35.588 y al S.E. por donde limita con el solar N.o 19 padrón N.o 146.381; y 12 metros de frente al S. W. a la calle Yáñez Pinzón entre las calles Campichuelo y Las Tunas, distando su punto medio 18 metros de la esquina formada por la calle de su frente y la calle Campichuelo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 18.000.00 30|pub. 21417 Dic.29_v.dic.31. Feb.1.o_maz.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "BORCHE de LISSARDY, GUILLERMINA Y OTROS. Prescripción", (Ficha 508|71), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: Guillermina Borche de Lissardy, Raúl Rito, Brenda Basilia, Julia Juana, Zelmar José y Wáshington Ramón Lissardy Borche, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón 179 sito en la Undécima Sección Judicial de Canelones, con 3.140 metros 40 decímetros de superficie: 50 metros de frente sobre la calle 25 de Agosto y 76 metros 30 centímetros sobre la calle Sarandí. Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de Eusebio Rodríguez y a los propietarios de los inmuebles linderos que son los empadronados con los Nos. 199, 202, 194, 195 y 196 para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 12.000.00 30|pub. 2133 Feb.9_v.mz.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "BAUDILIO BELO CHIARLA, Prescripción"; F|1076|71), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 80.232 y que según plano del agrimensor Roque Alta Laguardia, de setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 32.884 el 25 de setiembre de 1956, tiene una superficie de 990 metros cuadrados que se deslindan 20 metros al Sur a la calle Atahona Nos. 3683|7.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos Alejandro Alberto Raiz, padrón N.o 134.337, sucesión de Carlos Marino; padrón número 80.233, Manuel Casas ;padrón N.o 80.247 y Angel Garate Lagares, padrón N.o 80.246, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites, sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 14.400.00 30|pub. 2173 Feb9_v.mz.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de CARLOS ANTONIO GONZALEZ CEDEÑOS y ANGELA MARIA LOPRETTI MANCINO (V|419|971) pues donde figuran los nombres de los contrayentes como "Carlos" y "Angela" debe decir "Carlos Antonio" y "Angela María"; donde figuran los apellidos maternos como "Sedeños" y "Mangino" debe decir "Cedeños" y "Mancino"; y donde figuran como nacidos el "7 de mayo de 1906" y "20 de mayo de 1908" debe decir "7 de mayo de 1908" y "22 de mayo de 1906" respectivamente; y b) La de nacimiento de CARLOS GONZALEZ LOPRETTI, pues donde aparecen los nombres de los padres como "Carlos" y "Angela" debe decir "Carlos Antonio" y "Angela María" y donde figuran los apellidos de los abuelos maternos como "Sedeños" y "Mangino" debe decir "Cedeños" y "Mancino". — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Blanca Fereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 7.200.— 15|pub. 2252 Feb.11_v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARICHAL, LUIS y otros. Prescripción adquisitiva" (Ficha C-1685|971) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Luis Isabelino, Pablo Omar, Elsa Adela y Raúl Orestes Marichal, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número 53.039 sito en la 20.a Seccón Judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Pueblo Victoria" que consta de una superficie de 1.661 metros cuadrados 99 (con un área edificable de 831 metros cuadrados) con 36 metros 93 al N. O. sobre la calle Dionisio Coronel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente al señor Juan R. Vidal y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones números 57.182, 53.038, 147.321, 147.322 y 147.323 y a toda otra persona física o jurídica que pudiera tener interés, en este juicio, por cualquier concepto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, o estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $ 15.600 30|pub. 23580 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Patiño García José contra OSCAR PICON. Prescripción", (Ficha O. C. 343|971), se hace saber que se presentó don José Patiño, iniciando juicio de prescripción contra Oscar Picón y sus sucesores a título universal y singular con respecto a un vehículo matriculado con el N.o 408.475, padrón 142.147, marca "Fordson".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados para que comparezcan en estos autos a estar a derecho y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1971. — Esc. Julio Maia, Actuario.
16) $7.200 30|pub. 1758 Feb.10-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que se ha presentado ALMEDOLINA VAZQUEZ HUQUE, (Ficha 738|971), promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de don Florentino Huque y contra todo el que se considere con derecho a una fracción del solar empadronado con el número 965, ubicada en la manzana N.o 218, de la planta urbana de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Ernesto Petit Ayala, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el N.o 3.472, el 26 de mayo de 1970, tiene una superficie de 752 metros, 82 decímetros y linda: al Norte, con la calle José Pedro Varela; al Oeste, con la calle Maciel; al Sudoeste, con el padrón 966 y al Sudeste, con Avda. Circunvalación.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Florentino Huque y a todo el que se crea con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza. — Se solicitó la próxima feria mayor para las publicaciones. — Artigas, 27 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30196 Feb.1.o-v.mz.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Bernadet, Leonardo c| Sucesores de FELIPE POLLERI. "Prescripción treintenaria" (534|V|1971), se hace saber que se presentó Leonardo Bernadet iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, ciudad de Pando, padrón urbano N.o 1.126 con frente a la calle Piedras 1133 y que según plano tiene una superficie de 749 M. 98 Dm. que se deslindan así: 17 M. 96 Cm. de frente al Suroeste a calle Piedras entre las calles Treinta y Tres e Ituzaingó distando su punto medio 50 M. 04 con la esquina con la última nombrada; 41 M. 40 Cm. al Noroeste con padrones 1.125; 1.137 y 1.138; 18 M. 15 Cm. al Noreste con padrones Nos. 1.131 y 1.130; y 41 M. 70 Cm. al Sureste lindando con padrón 1.127, corresponde la citada superficie y deslinda al plano del Agr. Alfredo Hareau del 28 de julio de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.275 el 8 de agosto de 1944.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados y especialmente a los sucesores de Felipe Polleri y con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, octubre 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 15.600.— 30|pub. 23061 Dic.3_v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TERESITA NIBIA SUAREZ de ACOSTA, solicitando la rectificación de partidas de su matrimonio y nacimiento de su hija María Teresita, en el sentido que donde dice "Teresita Nibya" y "Teresita Silvya" respectivamente, debe decir "Teresita Nibia" que es el verdadero. Y a los efectos legales se ha_

en estas publicaciones. — Florida, agosto 27 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.— 15|pub. 2287 Feb.11-v.mz.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FRANCISCO CABRERA "Prescripción adquisitiva". (N.o 168, año 1971), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho, al bien que se individualizará a continuación: Una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 2.968, lotes a y b del plano del Agrimensor Simón López Chirico e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el día 12 de mayo de 1971 con el N.o 4.534, con una superficie de 28 Hás. 3.700 metros cuadrados o sea el lote A, con un área de 24 Hás. 8.700 metros cuadrados y el lote B, de una superficie de 3 Hás. 4.920 metros cuadrados que por ser contiguas, se deslindan en conjunto así: al Noreste, una línea recta de 534.20 con Juan B. Balero Fernández, padrón N.o 3.525; al Sureste una línea quebrada, compuesta de dos rectas de 286.50 y 274.90, de frente ambas a camino nacional, por medio con Basilio Antúnez Muñoz, padrón N.o 4.857; al Suroeste una línea recta de 365.20, con Juan B. Balero Fernández, padrón N.o 2.966 y al Noroeste, la Cañada divisoria por medio de Juan B. Balero Fernández, padrón N.o 2.955 y una línea recta de 311.50, con Lucía R. Olivera Laberrie y otro padrón N.o 2.956. Se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, diciembre de 1971 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) $ 16.800.— 30|pub. 478 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos LLUVIERA DUBARRY, CARLOS PURIFICADOR. "Prescripción". (Ficha N.o 354, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, muy especialmente a los sucesores de doña Petronila Lluviera de Carbajal y don Martín Carbajal, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en zona rural de la 13.a Sección Judicial de este Departamento de Colonia, empadronada bajo el N.o 6.345 y compuesta de una superficie de una hectárea y 9.305 metros, según el plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain, de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 16 de marzo de 1970, bajo el N.o 510, que linda: 157 metros 50 centímetros al Sursuroeste de frente a camino vecinal al "Paso del Quebrancho" 125 metros y 20 centímetros al Oestesuroeste, también de frente, por formar esquina a otro camino vecinal a Cardona. — Rosario, 24 de noviembre de 1971. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
16) $ 12.000.— 30|pub. 23222 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Luis Echartia c| DIONISIO ECHARTEA, sus causahabientes a cualquier título, "Prescripción treintañal" (Ficha C N.o 285|971) se emplaza por el término de noventa días a Dionisio Echartea, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y toda persona que se considere con derecho al mencionado inmueble, sito en la primera sección judicial del Departamento de Flores, empadronado con el N.o 1.564, sito en la manzana 197 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, compuesta de una superficie de 1.844 Mts. 2.397 Cms. cuadrados, así deslindados: Al Oeste de frente a la calle Batlle y Ordóñez; al Este padrones 1.358, 3.109 y 1.357; al Norte padrón 1.363 y al Sur con la calle Inés Durán. — Trinidad, 7 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) $ 8.400.— 30|pub. 25123 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: VICENTE DOMINGUEZ ROSAURO y AGUIRRE, MARIA MERCEDES. "Prescripción adquisitiva" (1.076|C|971), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón urbano N.o 1.061 manzana 137, compuesto de una superficie de 424 Mts. 32 Cmts. que se deslinda: 20 Mts. 65 Cmt. calle José P. Ramírez, al Noroeste padrón 1.060; al Noreste padrones 6.979 y 1.069; y al Sureste padrón 1.062. — Rocha, noviembre 4 de 1971. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 6.000.— 30|pub. 23087 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto., dictada en los autos: MONROY, (LAZARO GANANTON). "Prescripción" (A|141|971) se cita y emplaza a don Juan Rodríguez, a los linderos y a todos los que tuvieren interés sobre un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, sito en zona urbana de Villa Rodríguez, 2.a sección judicial de San José, empadronado en mayor área con el N.o 113, señalado con el N.o 22 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 87, el 12 de junio de 1937 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José y se compone de una superficie de 889.56 que linda al Norte calle Buxareo, al Sur solar N.o 1, al Este con solar 21 y al Oeste y Suroeste con sucesión de Juan Cantoni —fracciones todas del mismo plano— a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 24 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 53345 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos CIDADE NICOLAS" Prescripción adquisitiva (Ficha Nº 329, C. año 1971), se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado iniciando acción prescriptiva sobre una fracción de terreno ubicada en Villa Sara, 7.a Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 203 de la manzana N.o 27, con una superficie total de 1491 metros. Se trata de dos terrenos contiguos, uno con 810 metros 20 decímetros con frente a la calle Tacuarembó y carretera Ruta 8, el otro con una superficie de 680 metros 62 decímetros en las calles San José y Tacuarembó.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que dentro del término de 90 días, comparezcan en este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (C. C.) 30|pub. 32935 Dic.6-v.dic.31. Feb.19-v.feb.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA SARA CADEYRO BARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ser o no ser" de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de enero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 1755 Feb.7-v.feb.22.

WALTER NELSON VENAZCO, solicita la inscripción del dibujo para un banderín para el "Club Nacional de Futbol", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de febrero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 1815 Feb.7-v.feb.22.

NIEVES SUAREZ BERACOCHEA solicita la inscripción de la obra tituada "Madre de la Nación" de la cual se declara autora. — Montevdeo, 2 de febrero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 1691 Feb.4-v.feb.21.

AGADU, registra obras de sus asociados:
OSVALDO DANI: "Qué pena me da" (Cumbia), "No te buscaré" (beat), "Solo tan solo" (balada).
CARLOS de SOUZA y MARIA JULIA FERNANDEZ: "Un día de carnaval" (tango).
ARMANDO BIA: "Suavetona" (cumbia) y "Yo te busco" (bolero bugalú).
DANIEL LAGARDE y NICOLAS GUILLEN: "Chevere" (son cubano).
LEONIDAS SOARES de LIMA: "A don Osvaldo" (tango).
ARIEL EROS NICOLA y WALNER GEORGETTI: "Bailando bugalú" (bugalú) y "Al amigo" (bolero guajira).
LUIS PACHECO, JORGE SIMONETTI y JOSE IACONIANNI: "Vive la vida cantando", (canción beat).
PERLA BERNARDO y SAUL IBARGOYEN ISLAS: "Esta milonga que canto", (Milonga).
SOLANGEL CORBO: "Vagabundo soy yo", (rock lento) y "Paseandero" (rock).
MAURICIO VIGIL: "Canción del amor armado" "Hay que luchar" y "Hemos dicho basta", (canciones).
NELSON CRUZ: "Pa'corralitos" (huella) "Siembra de paz" (vals criollo).
MIGUEL VILLASBOAS y PEDRO SEVERINO CAPETTA: "De capa y espada", (Paso doble).
LUIS ETCHEGONCELAY: "Cuando vayas a Montevideo" (shake) "Por donde andarás", (surf) y "Que más quisieras tú...", (shake).
LUIS AMENGUAL y LUIS ETCHEGONCELAY: "Mi otoño gris", (balada).
SANTIAGO A. MOREIRA y EUGENIA MONDELLO: "Un día gris", (tango).
MAURICIO VIGIL y OTTO RENE CASTILLO: "Vamos patria", (canción).
MAURICIO VIGIL y LUIS VIGIL: "Canción de la libertad", (canción).
MAURICIO VIGIL y A. GRAVINA: "Busca la rosa roja", (canción).
JUAN BOVEDA y FANNY HERNANDEZ de MORA: "Nuestra españolisima", (Paso doble).
ALBERTO BLANCO: "Vagué en el mundo", (bolero) "Jirón de ayer", (bolero).
WALTER MENDEZ y OLDIMAR CACERES: "Ha llegado el carnaval" (marcha).
ANTONIO CERVIÑO y ENRIQUE CORREA LUNA: "No Juancito" (candombe) "1 por 1 igual 3" (milonga).
RAUL CAMPOS y OTTO GALLARDO: "El tripletero", (marcha).
ANTONIO CERVIÑO y ENRIQUE CORREA LUNA: "Pildorita pa' los nervios", (candombe).
OLGA FARKAS: "Malvón" (tango).
DANIEL VIGLIETTI y JUAN CUNHA: "La nostalgia de mi tierra", (canción).
DANIEL VIGLIETTI y RAFAEL ALBERTI: "Coplas de Juan Panadero" (canción).
DONATO RACCIATTI y ROBERTO ALVAREZ "Chica bikini" (canción).
ERLAN GHISO, JULIAN ESMIR y TONO TRIUNFO: "El mundo es mío" (shake).
ERLAN GHISO y TONO TRIUNFO: "Que bien estás muchacha", (balada beat).
ERLAN GHISO: "Anochecerás en mi soledad" (shake).
KANO: "Carita con carita" (shake).
PAULINO PEREZ: "Amort pasajero" (vals), "Cuerpo de muñeca" (twist).
OMAR CABRERA PERDOMO y WALTER PEREYRA DI CLEMENTE: "Coplas de ciudad de Tala", (milonga) y "Es tu amor" (vals canción) "Oh 25 de Agosto" (cielito).
WALTER PEREYRA DI CLEMENTE: "Aires de gato" (aire de gato) "A Florida", (milonga).
FERNANDO TROBO: "El payaso Pirulín", (canción infantil).
ROSA ROZEN: "Amor y carnaval" (candombe).
LUIS CARABELLI: "Tremolo", (tango).
CLORISEO JULIO ROSE: "Nuestro amor será... así... así", (canción).
ANGEL FANTAUZZI "Canción para nuestra paz", (canción) y "Buscando una flor", (zamba canción).
ADOLFO LARRIERA CUNEO: "Zamba del nochero", (zamba).
ROBERTO CUENCA: "Solo candombe" (candombe).
LUIS ALVAREZ: "Luna de agua" (litoraleña)
JUAN PABLO IGLESIAS: "Esa flor murió", (balada), "Esto es así" (twist).
HERIBERTO CREPPY: "Arroyo palmar", (chamamé) "Gratos recuerdos" (polca) y "Ya centenaria" (zamba).
IVI LENN: "Nunca podré decírtelo, mi vida" (canción).
JORGE GALATI: "Si vuelves a mi lado", (tango).
HUMBERTO PIÑEIRO Y VICTOR GONZALEZ: "Si supieras mi amor", (zamba).
HUMBERTO PIÑEIRO y JULIO VICTOR GONZALEZ y RONDAN MARTINEZ: "En mi tierra" (huella).
HUMBERTO PIÑEIRO y JULIO VICTOR GONZALEZ: "A tu ausencia" (zamba canción).
RONDAN MARTINEZ, HUMBERTO PIÑEIRO y JULIO VICTOR GONZALEZ: "Cielito de la frontera" (cielito).
DAGOBERTO VAZ MENDOZA, HUMBERTO PIÑEIRO y JULIO VICTOR GONZALEZ: "El indio vuelve" (canción).
DAGOBERTO VAZ MENDOZA, HUMBERTO PIÑEIRO y JULIO VICTOR GONZALEZ: "Niña butiacera", (canción).
RONDAN MARTINEZ, HUMBERTO PIÑEIRO y JULIO VICTOR GONZALEZ: "La pueblada" (milonga).

INES GUTIERREZ: "Es tiempo de ser", (canción moderna).
VARUYAN: "Solo entre las rocas" (melódico beat).
OLDIMAR CACERES y DONATO RACCIATTI: "Arrorró moreno" (candombe).
BLANCA FERRON: "Bajo del manzano" (twist).
WALTER CAMBON: "Suena blanca espuma" (candombe).
ESTELA SANGERMANO: "Cantar de dos sombras" (canto coral).
HUMBERTO GIAMPIETRO y DIEGO LARRIERA VARELA: "Viene por el camino" (canción nativa).
HUMBERTO GIAMPIETRO: "Milonga pa' don Paco" (milonga) y "Garconniers" (milonga) y "Augustus el maravilloso" (tango).
JORGE SIMONETTI y LUIS PACHECO: "No dejes de golpear", (canción beat).
ESTELA SANGERMANO: "En silencio y soledad", (canción marinera).
ESTELA SANGERMANO y ROSITA VILLAMIL "Oh río San José" (pericón).
PEDRO ZALKIND y RENEE REY: "En este día de paz" (Villancico de navidad) "Carta a los Reyes Magos" (candombe).
CLORISEO JULIO ROSE: "Extraño soy 1.246.547", (canción).
WILSON NOBRE: "Los maniceros" (poema).
ANA RODRIGUEZ COPECHANSKEY: "Una madre que llora" (album musical).
JOSE F. BURGOS: "Sencillito" (Album musical)
PETRONA de LAZOTA de POLLAK: "El cumpleaño de mamá" (obra teatral para niños).
JORGE MANUEL VEIRAS ALABAU: "Yo quiero a Nancy" (album de versos).
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS: "Pocholo Burgos" (seudónimo).
MARIA CENANDEZ DA SILVA de GONZALEZ: "Olimareña" (seudónimo).
CARLOS MARIA de SOUZA: "Tiempo 71", (album musical) "Tiempo" (album musical).
CELICA PERDOMO FERRER: "Canciones y pequeñas escenas infantiles" (album musical).
JOSE SERVANDO RUIZ MENDEZ: "El boyero", (seudónimo).
WALTER M. BONFIGLIO: "Estival" (album musical).
HORIZONTE VALENZUELA: "Mirando" (album musical).
ADELA FREIWALD de IBARRA: "Hilos al viento", (album de poemas).
ROSA HARING de ROSENZON: "Alexis Eduardo" (album musical).
SOLANGEL CORBO SILVERA: "Solangel", (seudónimo).
FLORENTINO da ROSA: "Brisas del campo", (album musical).
RAUL PAEZ FERREIRA: "Leonor Amor", (poema).
CELICA PERDOMO FERRER: "Cuentos para mis nietos", (album de cuentos).
PABLO R. PIRIZ: "Caminito" (album musical).

MARIA PEDROZA MANRIQUE de MOURELLE: "Mary Pedroza" (seudónimo) y "Las madres de Tim", (obra teatral).
JUANA RODRIGUEZ VALENZUELA: "Horizonte Valenzuela" (seudónimo) y "Campo" (album musical).
OSVALDO FALERO FRIAS: "Osvaldo Dani" (seudónimo).
TULIO AGUILA JACQUES: "Burucuyá", (album musical).
JUAN MARIN: "Pelota de trapo" (album de poemas).
OMAR GRASSO y DANIEL FERNANDEZ: "Los fusiles de la patria vieja" (obra teatral inspirada en "Los fusiles de la madre carrar" (de Bertolt Brecht) y "Jinetes hacia el mar", de John M. Synge.
LUIS ALBERTO ZEBALLOS: Por AGADU "Boletín N.o 6" (boletín informativo).
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: "La hora de super as" (obra de teatro).
JULIO ARREGUI: "El hura" (album musical).
VICENTE ASCONE y FERNAN SILVA VALDES: "Como las frutas del monte" (album musical).
MARIA ISABEL VERDIER de VIDAL: "María del Campo" (album de cuentos) y "María del Campo" (seudónimo).
DOLORES ANTUNEZ de SILVA: "Jardín viajero" (obra teatral para niños).
LUIS ETCHEGONCELAY "Los zorzalitos" (album musical, sobre letras de Marita Carpintero de Tutté).

CELIA NAPOLI de PEREZ: "Canciones del corazón" (album musical).
GERARDO PEREZ: "Triste historia" (album musical).
DIONELLI MACHIN: "don Timoteo", (libreto de carnaval de 1971).
ROBERTO FERNANDO ALONSO CABRERA: "Kano" (seudónimo).
FRANCISCO REINARES: "California Park", (album musical).
HECTOR NUMA MORAES y WASHINGTON BENAVIDES: "Viene viene" (album musical).
HECTOR NUMA MORAES: "Con la mano en el fusil" (album musical).
DANTE MAGGI: "Anticristo" (album de versos).
ROSARIO de los REYES: "Acrósticos y poemas" (album de poemas).
OLGA ELIAS HERNANDEZ: "Rosario de los Reyes", (seudónimo).
ANA MARY MORA MACHADO: "Nueva esperanza" (album de versos) y "Ana Mary", (seudónimo).
OLGA RICHARD CARDOZO: "Olly" (seudónimo) y "Aquí nosotros" (album de versos).
MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ: "A una mujer amiga", (album de poemas).
ALFREDO FERNANDEZ ECHAGUE: "El día que yo olvide" (album de poemas).
HERIBERTO JOSE CREPPY: "Heriberto del Campo" (seudónimo).
ENRIQUE VICTOR SAPPIA VILLANUEVA: "Quique Villanueva" (seudónimo).
HAMLET de los SANTOS FAUX: "Hamlet Faux" (seudónimo).
DANIEL GUSTAVO ETCHEVERRY: "Cherry" (seudónimo).
JOSE PEDRO GATTO de SOUZA: "G. de Souza" (seudónimo).
JULIAN ESMIR "Amiga" (album musical).
MARY GEORGIADES: "Fe y esperanza", (album musical).
ALBERTO BLANCO Y PRUDENCIO LAZCANO: "Grupo cubano" (album musical).
JUAN CARLOS TAJES: "Hansel y Gretel", (comedia musical para niños inspirada en el cuento de Hnos. Grimm).
OMAR W. GUERRA: "Siento deseos de vivir" (album musical).
INES GUTIERREZ: "Raíces", (album musical).
ARGIO PALLARES: "Guía de turismo y plano de Trinidad" (folleto).
VIVIAN JOURDAN GOSS: "Ivi Lenn" (seudónimo).
PIA LODOLI: "La aventura de un pobre cristiano" (traducción de la obra de Ignacio Silone).
RICARDO PRIETO: "La cosa" (obra teatral) y "La casa de cenizas" (obra teatral).
PABLO R. PIRIZ: 'Acapulco" (album musical).
PEDRO ZALKIND: 'Extraña psicosis" (música para la obra de teatro).
PEDRO ZALKIND: "Alí babá y los 40 ladrones" (el nuevo Alí Babá) canciones para la obra de teatro.
PEDRO ZALKIND: "Los duendes del hada rosada" (canciones para la obra, con letras de Reneé Rey).
DANIEL ORLANDO DAMIANO ROMANELLI: "Los Aromos" (album musical).
RUBEN SUAREZ CANONIERO y GUSTAVO BONSIGNORE: "Un viejo reloj" (album musical).
GUSTAVO BONSIGNORE: "Daniel Denis", (seudónimo). — Montevideo 26 de enero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 32.500.— 10|pub. 1608 Feb.3-v.feb.18.

ANTENOR DIONE DAL MONTE CASANI FERRARI, solicita la inscripción de la "Enciclopedia Lumen", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 26 de enero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 1507 Feb.1.o-v.feb.16.

MARIA ROSA MASSEY de SBURLATI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Marisol" y "Pájaro de cristal", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 5 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 1550 Feb.2-v.feb.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIO FEDERICCI GILI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como Federico, debe decir: "Federicci" por así corresponder Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15 pub. 2172 Feb.9 v.mz.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL BRENLLA y DOLORES CERVIÑO y de la de nacimiento de DANIEL BRENLLA CERVIÑO, estableciéndose que en donde en la misma respectivamente la contrayente y la madre figura con el nombre de: "Lola" debe decir: "Dolores". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30240 Feb.8-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL BAUBETA y LUISA FERNANDEZ, estableciéndose que en donde en la misma figura "Baubetta", debe decir: "Baubeta". — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 1485 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita, las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de DIEGO DAMBOLENA con CARMELITA SESPERES, pués donde dice: "y doña Carmen Céspedes", debe decir: "y doña Carmelita Sésperes" y donde dice: "hija de Gregorio Céspedes", debe decir: "hija de Gregorio Sésperes"; b) de nacimiento de CARLOS ALBERTO DAMBOLENA SESPERES, pues donde dice: "Carmen Céspedes", debe decir: "Carmelita Sésperes" y donde dice: "Gregorio Céspedes", debe decir: "Gregorio Sésperes"; c) de matrimonio de CARLOS ALBERTO DAMBOLENA SESPERES con NELLY CURBELO, donde dice: "y de Carmelita Céspedes", debe decir: "y de Carmelita Sésperes"; d) de nacimiento de DENISE DAMBOLENA CURBELO, donde dice: "Diego Dámbola y de Carmelita Céspedes", debe decir: "Diego Dambolena y Carmelita Sésperes". — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) $ 5.400.— 15|pub. 1484 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MARIA VICENTA JOSEFA YANIBELL. Rectificación de Partida", (Ficha D|28|971), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Vicenta Josefa Yanibelli, en el sentido que donde aparece como María Vicenta Josefa Yanibelli, y donde figura el nombre paterno como José Antonio Llanivelli, debe decir: "María Vicenta Josefa" y "José Antonio Yanibelli", por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 2168 Feb.9 v.mz.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de EUGENIO MEJEROVICH BERELOVICH, (V. 3|971), pués en la misma donde dice "Mecrovich", debe decir "Mejerovich"; donde figura el padre como "Isidoro Mecrovich", debe decir "Moisés Isaac Mejerovich"; donde figura la madre como "Sofía Berelovich", debe decir "Seina Berelovich"; y b) La partida de matrimonio de EUGENIO MEJEROVICH BERELOVICH y NORMA SCHERZ, pués en donde el apellido paterno figura como "Meerovich", debe decir "Mejerovich"; donde el padre figura como "Moisés Isaac Meerovich", debe decir "Moisés Isaac Mejerovich"; donde la madre figura como "Sonia Berelovich", debe decir "Seina Berelovich" Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.200.— 15|pub. 467 Feb.1.o-v feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó EUSTAQUIO DIAZ DELGADO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma donde el inscripto figura como de "sexo femenino" y de nombre Eustaquia", debe decir "sexo masculino y nombre Eustaquio", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.— 15|pub. 1486 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida

de nacimiento de CRISTINA SILVA, estableciéndose que donde dice hija de Próspero Batalla y de Celubia Silva, debe decir: "hija natural de Celubia Silva". Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30249 Feb.9_v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO ANDRES MIRANDA estableciéndose que en donde el apellido figura como "Mirande" debe decir "Miranda". — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 1672 Feb.4-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, de matrimonio de ELISIS RAUL VIERA MASSARINO y EVA ESTEVA, estableciéndose que donde dice: "Elisio Raúl Viera", debe decir: "Elisis Raúl Viera". — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 24357 Dc.27-v dc.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NITIDA VALSECHI de RUIZ DIAZ y MILTON VALSECHI, y de nacimiento de GUSTAVO ALEJANDRO RUIZ DIAZ VALSECHI y ELSA MARGARITA, OLGA MARIA y JUAN GUSTAVO VALSECHI BONACKER estableciéndose que donde el apellido Valsechi figura como "Valsecchi" debe decir: "Valsechi". Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 24355 Dc.27-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De nacimiento de MARIO JAVIER LIENCRES BETTOLINI pues en la misma donde dice: "Que es hijo natural de la declarante y del también compareciente Luis Lieneres", debe decir: "que es hijo natural de la declarante y del también compareciente Luis Liencres y donde dice "nieto por línea paterna de Joaquín Lieneres" debe decir "nieto por línea paterna de Joaquín Liencres". — Tramitó con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30213 Feb.4-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida: De nacimiento de JACQUELINE LABRUCHERIE BRUSA, pues donde dice que es de "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por así corresponder. — Montevideo, octubre 29 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta
19) $1.800.00 15|pub. 1483 Feb.1.o_v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida: De nacimiento de HEBER DANIEL FLORES LAYES, pués en la misma donde dice "que es hijo de Libia Sofía Lages", debe decir "Lilia Sofía Layes", por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30188 Fb.1.o-v.fb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LIDIA SATURNA GIULIANI, (Ficha D 159|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde la madre de la inscripta figura como "María De Ermida", debe decir "Getrudis Hermida", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.— 15|pub 24602 Feb 1 o-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "FRANCA, RUBEN Y OTROS. Rectificación de Partida". (F|723|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ruben Alfonso Franca y Miryam Mabel Blanco pues donde el padre del cónyuge figura como Edmundo Luifonso Franca, debe decir: "Ildefonso Raymundo Franca". Se hallan auxiliados de pobreza — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30245 Feb.9_v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SEROUBIAN, CARLOS y OTROS. "Rectificación de partida" (F. 603|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de CARLOS SEROUBIAN KOCHIAN y NIMIA JOSEFINA VIDART pues donde el contrayente figura como "Carlos Cochian" debe decir "Carlos Seroubian"; donde el padre figura como "Kachacour Cochian" debe decir "Katchadour Seroubian" y donde el nombre de la madre figura como "Arasci Pochian" debe decir "Araksi Kochian"; 2) Acta de nacimiento de su hijo CARLOS LUIS SEROUBIAN pues donde el padre figura como "Carlos Cochian" debe decir "Carlos Seroubian Kochian"; 3) De nacimiento de MABEL ARACI SEROUBIAN, donde el padre figura como "Carlos Cochian" debe decir "Carlos Seroubian Kochian" donde dice que es nieta por línea paterna de "Hachadoon Cochian y de Arasci Pochian" debe decir de "Katchadour Seroubian y de Araksi Kochian"; 4) De matrimonio de ADEMAR MACHIN y ROSA SEROUBIAN pues donde la contrayente figura como "Clara Seropian" debe decir "Rosa Seroubian", donde el padre de la contrayente figura como "Cachadin Seropian" debe decir "Katchadour Seroubian" y donde la madre figura como "Arasci Cochian" debe decir "Araksi Kochian"; 5) De nacimiento de GERARDO ADEMAR MACHIN, donde la madre figura como "Clara Seropian" debe decir "Rosa Seroubian", donde dice que es nieto por línea materna de "Cachadur Seropian y de Araxci Cochian" debe decir de "Katchadour Seroubian y de Araksi Kochian". — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 7.800.00 15|pub. 24258 Dic.29_v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LUIS ALBERTO CAMEJO GARCIA y MARIA DEL CARMEN LOZANO. "Rectificación de partida". (Ficha D 231|971), se ha solicitado, la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Alberto Camejo García y María Del Carmen Lozano, pues en la misma donde el cónyuge figura cómo: "Luis Alberto García", debe decir: "Luis Alberto Camejo García", por ser como corresponde; y en la de nacimiento de Robert Alberto Camejo, donde dice: "hijo de Luis Alberto García", debe decir: "Luis Alberto Camejo García", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30233 Feb.8-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: CARLOS JOSE CIBELLI DE MAESTRI. "Rectificación de partida". (Ficha D 271|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del arriba mencionado en el sentido que donde aparece el apellido materno como "De Maestre", debe decir "De Maestri", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión, se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1971 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30178 Fb.1.o-v.fb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA CRISTINA RESIO. "Rectificación de partida". (Ficha D 37|968), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Resio, en el sentido que donde el apellido aparece como "Ricio", debe decir "Resio", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión, se tramitó auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33401 Fb.1.o-v.fb 23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA ESTHER CAYRUS DREHER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figura como "Cairus", debe decir "Cayrus". — Canelones, 10 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 24464 Fb.1.o-v.fb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: RAUL TESTITUTO GAUTTO VERA, RAMONA GRACIELA GAUTTO GRASSI y ARMANDO MARTINS RODRIGUEZ, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de RAUL RESTITUTO GAUTTO VERA y MARGARITA VICTORIA GRASSI, en el sentido que donde dice "Gaute" debe decir "Gautto", y donde dice "Raúl F." debe decir "Raúl Restituto". En la partida de nacimiento de RAMONA GRACIELA GAUTTO, en el sentido que donde dice "Gaute" debe decir "Gautto" y donde dice "Raúl F." debe decir "Raúl Restituto". En la partida de matrimonio de RAMONA GRACIELA GAUTTO y ARMANDO MARTINO, donde dice "Gaute" debe decir "Gautto"; y en la partida de nacimiento de los menores MIRIAM SILVIA y JORGE ARMANDO MARTINS GAUTTO, donde figura el apellido "Gaute" debe decir "Gautto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 7 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 4.800.— 15|pub. 1676 Feb.4-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio de CARLOS RAUL GARCIA CORNU con GLADYS MIRYAM CAFARELL, en el siguiente sentido: donde dice "Cornú, Carlos Raúl", debe decir "García Cornu, Carlos Raúl"; donde dice "Carlos Raúl Cornú", debe decir "Carlos Raúl García Cornu" y donde dice "hijo de padre desconocido", debe decir "hijo de Juan García Nieves". En la partida de nacimiento de FABIANA GARCIA CAFFARELL, donde dice "Cornú Fabiana", debe decir: "García Fabiana"; donde dice: "Carlos Raúl Cornú", debe decir "Carlos Raúl García Cornu" y donde dice "de abuelo desconocido", debe decir "de Juan García Nieves". (Ficha C N.o 587, año 1971). — Carmelo, 20 de diciembre de 1971. — Escribano Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $ 4.200.— 15|pub 294 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBA URUGUAYA SILVEIRA (L.o 16, F.o 29), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura el apellido Silvera, debe decir realmente "Silveira" que es como corresponde. Se hace constar que la presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 14 de junio de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30244 Feb.9_v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUSTA GARCIA MEDINA, (Ficha 665|971), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Alejandrino Umpiérrez y la de nacimiento de sus hijos Antonia, Brunilda Isael y José Umpiérrez García, por figurar en todas ellas con el nombre de "Matilde", en vez de "Justa", que es como corresponde. — Maldonado, 8 de setiembre de 1971 — Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 24373 Dc.27-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: GERTRUDIS RAHT DE FUKS y otros, "Rectificaciones de partidas", (L.o 17, F.o 616, N.o 860), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Gertrudis Raht de Fuks, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro Civil; A) De matrimonio de la compareciente, contiene los siguientes errores: donde dice "Rath", debió decir "Raht", donde dice "nació en Rusia", debe decir "nació en Hamerstein, (Alemania)"; B) Las

partidas de nacimiento de sus hijos legítimos menores de edad, llamados: Oscar Fuks Raht, nacido en Young, Río Negro, 6.a Sección Judicial el 16|12|1952; Heriberto Fuks Raht, nacido en Paysandú, 1.a Sección Judicial el 19|11|1961 y Rodolfo Fuks Raht, nacido el 28 de setiembre de 1956 en la 4.a Sección Judicial de Río Negro, contienen los siguientes errores: donde dice "Rath", debe decir "Raht" por ser el verdadero. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de diciembre de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 53 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados PEDRO JABLONSKY: "Rectificación de su partida de nacimiento". (Ficha C N.o 871|971), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Pedro Jablonsky solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Jablonsky", debe decir "Jablonski", por ser el verdadero. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.— 15|pub. 24584 Fb.1.o-v.fb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de DARDO WILSON PINTOS, dado que el nombre de la madre del inscripto figura: "Gladys Pintos" en lugar de "Rosa Blanca Pintos" que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, diciembre 20 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.— 15|pub. 1845 Feb.8-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado AGAPITO JUAN RAMON ANTONIO TAGLIABUE y EDUARDO TAGLIABUE, solicitando rectificación de sus actas de nacimiento, pues en las mismas sus apellidos aparecen como: "Tagliabube", cuando en realidad debe ser: "Tagliabue", que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 5 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.— 15|pub. 1846 Feb.8-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de REINA MARGARITA ALCORTA, ya que en la misma su madre natural figura "Reina Margarita Rivero", en lugar de "Reina Reneé Alcorta Barrios", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, 24 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.— 15|pub. 24536 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TOMAS TIMOTEO REBERON GARCIA, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, en el sentido de que donde su apellido aparece como: "Riberón", debe figurar: "Reberón", que es como corresponde. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, diciembre 23 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.— 15|pub. 1251 En.27-v.feb.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SUUAREZ de RODRIGUEZ, MARTINA. "Rectificación de Partida", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, y de nacimiento de sus hijas: Concepción, María, Ramona, Petrona, Elena, y Julia, en el sentido de que donde la compareciente aparece con el nombre de "Matilde" debe decir "Martina", por ser el verdadero. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1971. — Gregorio Ríos Suares, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30251 Fb.10-v.mr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MARTINS, MIRJAN TERESITA. "Rectificación de Partida", se hace saber que compareció el señor Elbio Idilio Martins, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde aparece con el apellido "Martínez", debe decir "Martins", por ser el verdadero. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.— 15|pub. 2199 Feb.10-v.mar.6.

20-Remates

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Conrado contra NESTOR ALFREDO RAO COLL Y OTRA Juicio Ejecutivo", (Ficha C.382|971), se hace saber que el día 3 de marzo de 1972 a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, del siguiente bien: Base $ 1.064.800,00, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (antes 23.a Sección), empadronado con el número 20.534, con una superficie de 242 metros cuadrados 9 decímetros, con un frente de 9 metros 46 centímetros; al Norte a la calle Nicaragua Nos. 2426|28 entre Duvimioso Terra y Bulevar Artigas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $7.800.00 15|pub. 1482 Feb.1.o-v.feb.23.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Gómez González, Jaime, contra HUGO ALVAREZ GARCIA Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (B|1880|970), se hace saber: que el día 2 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero señor Gerónimo Romero, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 58.476, integrado con el inmueble padrón N.o 58.476 citado y fracción letra "D" en el plano del agrimensor Alberto Raffo del 6 de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23.466 el 5 de enero de 1951, superficie de 263 metros cuadrados 685 centímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste a la calle Grecia entre las de México e Inglaterra.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 7.800.00 15|pub. 2087 Feb.9-v.mz.3.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Hirt Elías y otros contra MARIA ELIDA SANZ COLMAN y otro. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 959| 70), se hace saber que el próximo 8 de marzo a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado se procederá a la venta por separado en remate público, al mejor postor de los cuatro bienes inmuebles que se individualizan de la siguiente forma:

I) Una fracción de campo, con las mejoras existentes, padrón N.o 22.982, antes en mayor área N.o 7.016, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, zona rural, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Leonel Lema inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 92 el 25|4|49, superficie 7 hectáreas 8.647 metros 72 decímetros que se deslinda: 243 metros 30 centímetros al Nor noreste, con sucesión Manuel Sánchez; 332 metros 16 centímetros al Este noreste, con propiedades de Eugenio Silva y Carlos Scagni, 243 metros 20 centímetros al Sur sureste con la fracción 6 del mismo plano y 318 metros 80 centímetros al Oeste suroeste con propiedades de Doroteo Rocca (hijo) y J. Jiménez; II) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene padrón N.o 44.095 antes en mayor área N.os 12.357 y 12.358, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, zona rural, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 4.734 el 21|9|69, superficie 5 hectáreas 605 metros 17 decímetros que se deslindan: 101 metros 23 centímetros al Sureste con inmueble de Delmo Benech, al Suroeste 501 metros 50 centímetros con la fracción 1 del mismo plano, al Noroeste 101 metros 32 centímetros con inmueble de Ermisio Pisano y al Noreste tres rectas de 51 metros 57 centímetros con bien de Manuel Sánchez; 366 metros 40 centímetros con padrón número 22.982 y 84 metros 43 centímetros con ción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la Sexta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 43.021 antes en mayor área con el N.o 8.592, señalado con la letra C, en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.729 el día 3|8|65, superficie 4 hectáreas 620 metros 32 decímetros que se deslindan: 81 mts. 24 cts. al frente al Suroeste a camino y al Noroeste 365 metros 89 con la fracción B, al Noreste 154 metros 60 centímetros con el padrón 19.705, (según Esc. de hipoteca N.o 1.784) y al Sur 410 metros 47 centímetros con padrón N.o 1.784; IV) Una fracción de campo con sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial, de Canelones, zona rural, padrón N.o 22.981, señalado con el N.o 6 el plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 92 el 25|4|49, superficie según títulos 7 hectáreas 8.647 metros 72 decímetros y según escritura de hipoteca 7 hectáreas 8.647 metros 62 decímetros que se deslindan; 247 metros 6 centímetros de frente al Oeste a Servidumbre de paso, 243 metros 20 centímetros al Norte con la fracción 7, 326 metros 15 centímetros al Sur con la fracción 5 y al Este tres líneas de 245 metros; 81 metros 40 y 55 metros 61, con propiedad de Carlos Scagni.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; II) La comisión del martillero, será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura, honorarios, timbres, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3), a disposición de los interesados; IV) De acuerdo al decreto 60|71 se hace saber que la presente ejecución se continúa en virtud de existir atraso en el pago de los intereses respectivos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
20) $ 24.480.— 17|pub. 1999 Feb.8-v.mz.6.

WELLINGTON EDGAR CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Arlette Ivonne Danielli contra MARIA B. BORGES de DANIELLI. Cesación de condominio", (Ficha C. 647|69), se hace saber que el día 10 de marzo de 1972, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Wellington Edgar Coronel, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 202.000.00, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón N.o 6.161, anterior en mayor área número 117 398 y que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de marzo de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 40.241 el 25 de octubre de 1960, corresponde al solar letra "D" y tiene una superficie de 93 metros 6 decímetros (noventa y tres metros, seis decímetros) teniendo la misma un sobrante en proporción de uno con treinta y dos por ciento, o sea un metro con 23 decímetros haciendo el área total titulada de 91 metros con 83 decímetros que se deslinda: 8 metros 17 centímetros de frente al Oeste, de frente a la calle Asturias, donde la puerta de acceso está señalada con el nú-

mero 1364, entre las de Mahoma y 9 de Julio, distando su punto medio; 55 metros 635 milímetros, 12 metros 87 centímetros al Norte, linda con el solar letra "C", 4 metros 33 centímetros al Este, con parte padrón número 117.399, 5 metros 90 centímetros al Sureste con parte del padrón N.o 117.408 y 8 metros 13 centímetros al Sur con padrón N.o 117.410.

Se previene: 1) Que el inmueble se encuentra arrendado a Hilda R. de Garrido, siendo la puerta del calle del edificio Asturias 1364 y pagando un alquiler mensual de $ 1.500.00, siendo el administrador A.C.S.A.; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 3) Que los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a cargo del comprador, y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 4) Que los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca ley 4|12|47 N.o 1.618 serie 2|60 y que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1971. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 13.800.— 15|pub. 1932 Feb.8-v.mz.2.

JOSE A. BALLESTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "ORONOZ VAZ MARTINS JOSE MARTIN. Partición", (S|507|968), se hace saber que el próximo 10 de marzo de 1972 a las 10 horas en el local de la Asociación de Rematadores, (Zabala N.o 1328), por intermedio del martillero José A. Ballestero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: El departamento de propiedad horizontal, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, perteneciente al edificio denominado "Martí" con frente a la Rambla del Perú 1089 esquina Guayaquí, empadronado con el N.o 200.775 señalado con el número 403 en el plano de los agrimensores Roberto Balleffn y José E. Maissonier, de enero de 1953 inscripto con el N.o 28.316 de 18 de febrero de 1954 en la Dirección de Catastro cuya cota de altura es de 13 metro 44 y que tiene una superficie de 87 metros 7 decímetros que se describe así: Frente al Sur a la Rambla República del Perú, al Suroeste quebrada de seis rectas lindando la primera y segunda con el Departamento N.o 404 resto de la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta con ascensores, palier y ducto. Al Noroeste con padrón N.o 32.628 y por el Noreste quebrada de cuatro rectas lindando la primera y la segunda con espacio de aire y luz y las restantes con el Departamento N.o 402. Este bien está tasado en $ 3:600.000.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y certificado, así como la comisión del señor rematador serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 4.o a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario

20) $11.400 15|pub. 2006 Feb.10-v.feb.28

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Baratini c| PRIETO. (Ficha A 483|70) se hace saber que el próximo lunes 21 de febrero a las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle ésta aceptada. Se hace saber que la deuda original es inferior a los $ 100.000.00 y fue motivada por compra de mercaderías. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de febrero de 1972.

20) $ 2.400.— 10|pub. 1698 Feb.4.v.feb.21.

OMAR H. TAROCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Paez García, Omar Elbio contra DOMINGO LEONEL y ADOLFO MARIO RAPETTI CORBO. Ejecución de hipoteca", (C 393|69), se hace saber que el próximo 22 de febrero a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Omar H. Taroco, asistido del Alguacil al Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Reducto, Decimo segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 83.720, señalado con el N.o 9 de la fracción letra "I" del plano respectivo, compuesto de una superficie de 221 metros 46 decímetros que se deslinda: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rocha, donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 2.745.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los honorarios, comisiones, impuestos, gastos de escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6) a disposición de los interesados. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 7.200.— 15|pub. 1221 En.26-v.feb.17.

HUGO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Echenagusia, Pedro María contra ESTANCIA EL QUEBRACHAL S. en C. Ejecución de hipoteca", (C 1.027|71), se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Hugo Dos Santos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en forma sucesiva, una a continuación de la otra, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Seis fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el Departamento de Cerro Largo, Sexta, Décima y Decimoprimera Secciones Judiciales, empadronadas en mayor área con el número 70, que según planos del agrimensor José B. López, el primero inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 3.954, se individualizan con los números 1 y 11 y según el otro plano, inscripto en la misma Oficina, con el número 4.645, se señalan con los números 12, 13, 14 y 15, constando de un área respectiva de: a) la fracción N.o 1 consta de 60 hectáreas, 9.603 metros y da de frente al Nordoeste, a Camino Departamental por medio con la fracción 2 del plano, en recta de 5 tramos que miden 63 metros 9 decímetros; 238 metros, 4 decímetros; 84 metros, 2 decímetros; 353 metros 5 decímetros; y 439 metros 5 decímetros; b) la fracción N.o 11 consta de 32 hectáreas 1.848 metros y da también de frente a Camino Vecinal por medio con la fracción 10 del plano, al Nordoeste, en recta de 2 tramos que miden 314 metros 3 decímetros y 786 metros, 1 decímetro; c) la fracción 12 consta de 236 hectáreas, 6.086 metros 50 decímetros lindando: por el Nordeste recta de 1.538 metros 7 decímetros por donde limita, parte con propiedades de Celsa María Morales de Silva y Angel Alvarez y parte de frente a Camino Vecinal por medio con Suc. de Carlos Larregui; y por el Sudeste, en recta de 2 tramos que miden 316 metros 2 decímetros y 818 metros, 8 decímetros, dan de frente al mismo Camino Vecinal por medio con María Delia Vianna y otros; d) la fracción N.o 13 consta de 157 hectáreas 4.078 metros y da de frente al Oeste, en recta de 3 tramos que miden 401 metros, 5 decímetros; 1.313 metros 5 decímetros; y 121 metros 8 decímetros a Camino Departamental por medio con sucesores de José Pedro Vianna y Juan Andrés Vianna; e) la fracción número 14, consta de 254 hectáreas, 6.025 metros y da de frente al Oeste, al mismo Camino Departamental, por medio con propiedad de Juan Andrés Vianna, en recta de 3 tramos que miden 456 metros 3 decímetros; 376 metros y 183 metros 8 decímetros; y f) la fracción N.o 15 consta de 92 hectáreas, 6.598 metros 50 decímetros y da de frente al mismo Camino Departamental, por medio con propiedad de Juan Andrés Vianna, al Oeste, en recta de 3 tramos que miden 285 metros, 7 decímetros; 473 metros 1 decímetro y 813 metros 7 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo, al serle aceptada su oferta, además de la comisión del rematador; 2.o) Que serán de su cargo, los gastos e impuestos de la escritura respectiva; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, sexto piso); 4.o) Que las fracciones se encuentran ocupadas por sus propietarios.

Se deja constancia que se habilitó el feriado judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 39.680.— 31|pub. 859 En.20-v.mz.7.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Horowitz Mauricio contra ALVAREZ MANUEL. Juicio ejecutivo", (F. C. 39|70), se hace saber que el día 24 de febrero a las 16 horas, en el local de la calle Almirante Brown 1789, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, al remate de los bienes embargados en los referidos autos con la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: que el mejor postor oblará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión del rematador. — A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, febrero 3 de 1972.

20) $ 2.800.— 10|pub. 1760 Feb.7-v.feb.22.

HERMES FILIPPINI BAENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Pacheco Antonio Cirilo contra NELSON VISCONTE y DIEGO RUBEN VISCONTE. Juicio ejecutivo", (Ficha O número 886; año 1970), se hace saber que el día 2 de marzo de 1972, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 1:570.000.00, equivalentes a los dos tercios del valor de tasación y al contado, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, con sus construcciones y mejoras, padrón N.o 5.926, sita en la Primera Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 1 hectárea 4.853 metros.

Se previene: a) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria; b) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que son de su cargo todos los gastos de escrituración y certificados, debiendo autorizarse la escritura dentro de un plazo de sesenta días. — Florida, diciembre 2 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 6.000.— 15|pub. 1109 Feb.1.o-v.feb.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: "MAZZUCCO VALOGGI, HECTOR ENRIQUE Segunda Copia", se presentó Héctor Enrique Mazzucco Valoggi, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, Padrón número 104.601, con un área de 1.149 metros 5.860 centímetros cuadrados, con 30 metros 82 centímetros de frente a la calle Santa Lucía. Dicha escritura fue autorizada por el escribano Federico Mayer Martínez, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 4 de agosto de 1966, con el No 1.214, al Folio 353 del Libro número 605.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $4.000.00, 10|pub. 1480 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FLORENCIO CASAS PINTOS y MARIA ISABEL CARDINI, "Expedición segundas copias", (Ficha D 500|971), se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por el Esc. Aristóteles Tarocco, el 28 de setiembre de 1951, habiéndose inscripto la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 25, al F.o 37 del libro 427, el 25 de enero de 1952, por la cual los arriba mencionados hubieron por compra venta a Roberto Feller Bosch y su esposa Susana Bottaro y José Santiago Pastorino y su esposa Eugenia Coppo, el siguiente bien:

Terreno baldío, sito en la Vigesimoprimera

Sección Judicial de este Departamento, antes padrón en mayor área N.o 50.985, hoy padrón N.o 187.357 señalado con el N.o 17, en el plano del agrimensor Julio Bautgatner, aprobado por la Intendencia Municipal el 4 de abril de 1951, en el expediente N.o 12.252, inscripto con el N.o 23.825 en la Dirección General de Catastro el 16 de abril del mismo año, superficie 680 metros 95 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
21) $ 5.200.— 10|pub. 468 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: EDGAR BRITZ, "Segundas copias" (F 583|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Edgar Britz, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad, autorizó el escribano Enrique Silberstein por la cual Edgar Britz compró a Juan Carlos Brazeiro y Emma Esmeralda León el siguiente inmueble:
Un terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 99.935, (antes en mayor área N.o 97.854), que según plano del agrimensor Nelson Villagrán, de marzo de 1960 tiene una superficie de 240 metros 58 decímetros con 6 metros 90 centímetros de frente a la calle Armonía 3197.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 5 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
21) $ 3.600.— 10|pub. 1759 Feb.7-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, dictada en los autos caratulados: BAUZA DE TRAVIESO, LULU. "Segundas copias" (1.388|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lulú Bauzá de Travieso, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por la Intendencia Municipal a favor de don Ramón Bauzá con fecha 10 de agosto de 1914 en esta ciudad, autorizada por el Escribano Sixto Dela Hanty Caballero, cuyo protocolo se encuentra en este Juzgado, sobre un solar de terreno y mejoras, ubicado en esta ciudad de San José, empadronado con el número 1.487 y con una superficie de 587 Ms. Cds. 21 Dms. Cds. que linda, al Norte calle Arenal Grande (hoy Becerro de Bengoa) entre las de A. Pan y Lavalleja; al Este con solar 8; al Sur con solar 6 y al Oeste con solar 7.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tuvieren interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 1.o de noviembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) $ 4.400.— 10|pub. 1844 Feb.8-v.feb.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SUCAR LIMITADA

Contrato: 9 de noviembre de 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 627, F.o 2.185, L.o N.o 2.
Capital: $ 1:000.000.00 aportado por ambos socios por partes iguales.
SOCIOS: JULIO BETTER y ALBERTO PEDOWICZ
Objeto: Comercialización, permuta y consignación de automotores.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años con prórrogas automáticas.
22) $3.000.00 10|pub. 1481 Feb.1.o-v.feb.16.

CHUGUAY LIMITADA

Contrato privado del 1.o de diciembre de 1971. Registro Público de Comercio número 453, al F.o 1.580 v. del libro 1 de contratos.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: Herman Jaweta Svidler y Olga Ethel Pelloni Curbelo.
Objeto: distribución productos alimenticios.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: por ambos socios firmando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.— 10|pub. 1597 Feb.3-v.feb.18.

LOS CORDERITOS S. R. L.

Fecha e inscripción: 14|7|71, N.o 320, folio 1.123, libro 2.
Socios: Luis A. Reggiardo y Corina Flematti.
Capital y domicilio: $ 1.000.000.00, Buenos Aires 360.
Administración: Luis A. Reggiardo.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero.
22) $ 2.000.— 10|pub. 1823 Feb.7-v.feb.22.

LA COOPERATIVA S. R. L.

Fecha e inscripción: 14|7|71, N.o 319, F.o 1.120, libro 2.
Socios: Luis A. Reggiardo y María García.
Capital y Domicilio: $ 1.000.000.00, Buenos Aires 360.
Administración: Luis Reggiardo.
Objeto: distribución y venta de mercaderías.
22) $ 2.000.— 10|pub. 1822 Feb.7-v.feb.22.

EXPO S. R. L.

Fecha e inscripción: 15|9|1971, N.o 297, folio 1.027, libro 1.
Socios: Rolando Hidalgo y Julio Rocca.
Capital, domicilio y plazo: $ 600.000.00 — Luis Alberto de Herrera 2575. — 20 años.
Administración: Rolando Hidalgo.
Objeto: Venta de coches a consignación.
22) $ 2.000.— 10|pub. 1824 Feb.7-v.feb.22.

ARDACAL S. R. L.

Contrato: 18 de agosto de 1971. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 439, F.o 1.531 del libro 2 de contratos.
Socios: Artín Damelián y Rosa Bella Mangieri.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzado.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1.000.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Artín Damelián.
22) $ 3.000.— 10|pub. 1811 Feb.7-v.feb.22.

LILLY LTDA.

Contrato privado del 18|10|71. Inscripción Registro de Comercio N.o 605, al Fo. 2.112 del libro 2 de contratos el 29|10|71.
Capital: $ 100.000.00.
Socios y aportes: Sixto González $ 10.000.00, Dilamar Arap $ 10.000.00, Luis Alberto Rosado: $ 80.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Luis Alberto Rosado.
Giro: Estación de Servicio.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.— 10|pub. 1731 Feb.7-v.feb.22.

PEREZ Y MURELL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 27 de noviembre de 1971 ante Milton Sagrada, quedó constituída "PEREZ Y MURELL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro General de Comercio con el número 39, F.o 143 L.o 3. Socios: Genoveva Mary Pérez de Murell y Jaime Mario Murell. Plazo: 2 años prorrogables. Objeto: Estación de Servicio Automotriz. Administración: Genoveva Mary Pérez de Murell. Capital: $ 745.000.00. Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 2089 Feb.9-v.feb.24.

AUTO RALLY LIMITADA

Contratos privados del 1.o de octubre de 1971. Inscripción Registro de Comercio número 606 al F.o 2.115 del Libro N.o 2 de Contratos el 29 de octubre de 1971. Capital: $ 150.000.00. Socios y aportes: JORGE GEORGE BIDART: $ 130.000.00; CARLOS MEDINA: $ 10.000.00; WALTER BESSONART: $ 10.000.00. Plazo: 20 años. Administración: Jorge George Bidart. Giro: Garage y Taller Mecánico. Domicilio: Montevideo
22) $ 3.000.00 10|pub. 2084 Feb.9-v.feb.24.

BIOQUIMICA S. R. L.

Contrato privado 29 de enero de 1971, Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1971 con el N.o 661 al F.o 2.303 del L.o N.o 2 de Contratos. Capital: $ 100.000.00. Socios: EVA HOLITSCH de SUDY, $ 50.000.00 y EGON SUDY, $ 50.000.00. Domicilio: Montevideo. Administración: Dr. Egón Sudy. Objeto: Importación, exportación, elaboración, manufacturación, preparación, ventas de productos químicos, productos para uso domésticos, industrialización y comercialización de mercaderías. Plazo: 25 años, prorrogable por diez años sucesivos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 2001 Feb.9-v.feb.24.

SARVA S.R.L. (SARVA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)

Contrato privado: 30|XII|1971
Socios: MARIA REINA VILLEGAS FERNANDEZ DE CABOT y SUSANA GABRIELA VICTORIA KERI STEINER.
Capital: $ 300.000.00 (50 o|o cada socio).
Objeto: Boutique, prendas de vestir, modas, bijouterie, cosmética, regalos, decoración y afines.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Galerías "Delondon", Local 019.
Administración: conjunta o separadamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 9, folio 35, L.o 1.
22) $ 6.000.— 10|pub. 2240 Feb.10-vfeb.25.

DERBY'S LIMITADA

Contrato: 1.o enero 1972. Inscripto: Registro Público de Comercio con N.o 38 al Fo 132 del L.o N.o 1 el 18 de enero de 1972.
Otorgantes: OSCAR RAUL MUSTO CARDOZO, LEANDRO CAMBRE BARDANCA y WASHINGTON ROLANDO BALLIVA BRUNO.
Capital: $ 500.00.00.
Objeto: Comercialización de artículos plásticos, resinas sintéticas y similares; importación, exportación e industrialización.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de dos años.
Administración: conjuntamente los tres socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.— 10|pub. 2209 Feb.10-v.feb.25.

HEBERT J. SERRA LTDA.

Registro Público de Comercio N.o 44, F.o 160, L.o 1 de fecha 20 enero 1972.
Socios: HEBERT SERRA, JUAN BACIGALUPI, CARLOS SERRA, MARIA LEIRO, RAMON SILVA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Giro: Representaciones.
Administración: Hebert Serra.
22) $ 3.000.— 10|pub. 2306 Feb.11-v.feb.28.

SEBA LIMITADA

Registro Público de Comercio N.o 45, F.o 166, L.o 1 de fecha 20 enero 1972.
Socios: HEBERT SERRA, JUAN BACIGALUPI.
Giro: Negocios inmobiliarios y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 3.000.— 10|pub. 2307 Feb.11-v.feb.28.

A.D.E. LIMITADA

Constitución: Documento privado de fecha 22 de diciembre de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre siguiente, N.o 56, F.o 209 Libro 3 de Contratos.
Denominación: Asesoramiento de Empresas Limitada, siendo su razón social "A. D. E. Limitada".
Socios: JOSE ANTONIO PINI MARTINEZ, JOSE ANTONIO ARES BOGLIACINO y JOSE ENRIQUE SUAREZ PERUSSICH.
Objeto: Prestación de servicios técnico-administrativos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) aportado de la siguiente forma: 1) Cr. José Pini $ 50.000.00; señor José Ares $ 45.000.00 y señor José Suárez pesos 5.000.00.
Administración: A cargo de un Directorio que se integrará con los señores José Pini, José Ares y José Suárez, actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos.
22) $ 9.000.— 10|pub. 2298 Feb.11-v.feb.28.

CONFECCIONES OLIMAR LTDA.

En Montevideo, el 20 de enero de 1972, CRISOLDO VICENTE BATISTA MIER y JULIO CESAR ALEGRE ALVAREZ constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Confecciones Olimar Ltda." razón social "Alegre y Batista" (Limitada), objeto comercio e industria de la confección de prendas de vestir, plazo tres años prorrogable, capital $ 200.000. administración indistinta.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de enero de 1972 con el N.o 66, F.o 240, L.o N.o 1 de Contratos.
22) $ 6.000.— 10|pub. 2288 Feb.11-v.feb.28.

AGUA-VIAL LTDA.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Paysandú el día 22 de diciembre de 1971 con el N.o 34 del F.o 100 al F.o 104 del L.o XLII.
Socios: MARIO ALBERTO TALAMAS BACCARO y EDUARDO RAUL PERONI MASSEILOT.
Administradores: Ambos socios indistintamente.

Objeto principal: Industrias extractivas.
Capital: $ 2.000.000.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
22) $ 3.000.— 10|pub. 2266 Feb.11-v.feb.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 135.502 — Montevideo, enero 28 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Theraplix Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca EFRALEN, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1530 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.500. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Biona S.A.C.I.F.A. (Argentina) solicita marca BIONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1606 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 135.543. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por National Distillers and Chemical Corporation (negociando también bajo el nombre de National Distillers Products Co.) (EUA), solicita registrar marca OLD GRAND—DAD, para clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1788 Feb.7-v.feb.22.

ACTAS Nos. 135.503 y 135.504. — Montevideo, enero 31 de 1972. — Enrique Tato, por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca: "CIELO AZUL" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 2065 Feb.9-v.feb.24.

ACTAS Nos. 135.582 y 135.583. — Montevideo, febrero de 1972. — Jones y Cía. Sociedad Anónima por Tolosa Deportes Sociedad de Responsabilidad Limitada (Uruguay), solicita marca "MUNICH" clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 2130 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No 135.540. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Antonio Mazzucco, (Montevideo), solicita reinscripción marca "ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA MAZZUCCO" en clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 2100 Feb.9-v.feb.24.

ACTA N.o 135.602. — Montevideo, febrero 4 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Roberto Firpo (Uruguay), solicita registrar marca "BONTHUA" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 2078 Feb.9-v.feb.24.

ACTA N.o 1.519. — Montevideo, enero 31 de 1972. — Enrique Tato, por Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca "SOLDAFRIO" clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 2067 Feb.9-v.feb.24.

ACTA N.o 1.520. — Montevideo, enero 31 de 1972. — Enrique Tato por Metalock (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita marca: "FRIMET" clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 2066 Feb.9-v.feb.24.

ACTAS Nos 135.597, 135.598, 135.599, 135.600 y 135.601. — Montevideo, febrero 4 de 1972. — Oscar Bacot por Compañía Casco S.A.I.C (Argentina) solicita marca: CASCOLA clases 6, 7, 8, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 2232 Feb.10-v.feb.25.

ACTAS N.os 135.620, 135.621, 135.622, 135.623, 135.624, 135.625 y 135.626. — Montevideo febrero 7 de 1972. — Oscar Bacot por Diosynth International N. V. (Holanda) solicita marca: DIOSYNTH, clases 1, 3, 6, 9, 10 11 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 2231 Feb.10-v.feb.25.

ACTAS Nos. 135.668 y 135.669. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Con esta fecha P. Dubourg por Benigno Vizoso (Montevideo) solicita marca MARVI'S clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 2332 Feb.11-v.feb.28.

135.562. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Casco S.A.I.C. (Argentina) solicita marca CASCOPHEN clases 7, 8, 9 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1945 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 135.563. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Casco S.A.I.C. (Argentina) solicita marca CASCOPAC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1946 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 135.564. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Casco S.A.I.C. (Argentina) solicita marca RESINITE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1947 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 135.565. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Casco S.A.I.C. (Argentina) solicita marca CASCOSOL, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1948 Feb.8-v.feb.23.

ACTAS Nos. 135.566, 135.567 y 135.568. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot por Compañía Casco S.A.I.C. (Argentina) solicita marca CASCO, clases 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1949 Feb.8-v.feb.23.

ACTAS Nos. 135.569, 135.570, 135.571 y 135.572. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot por Compañía Casco S.A.I.C. (Argentina) solicita marca CASCAMITE, clases 7, 8, 9 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1950 Feb.8-v.feb.23.

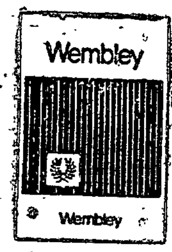
ACTA N.o 135.556. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot por Pierrel S.p.A. (Italia) solicita marca HIPOTENSIUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1942 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 135.451. — Montevideo, enero 26 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Sedico Limitada, Uruguay, solicita marca

Leche Vegetal

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.— 10|pub. 1959 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 135.558. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot por Companhia de Cigarros Souza Cruz (Brasil) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 1944 Feb.8-v.feb.23.

ACTAS Nos. 135.407 y 135.408. — Montevideo, enero 24 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Máquinas de Coser Alfa S. A.,



(España), solicita marca clases 11 y 24 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.900.00 10|pub. 1333 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 135.557. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca CRUZIVAC clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1943 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 135.452. — Montevideo, enero 26 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Sedico Limitada, Uruguay, solicita marca BINDER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1940 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 135.501. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Yardley y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



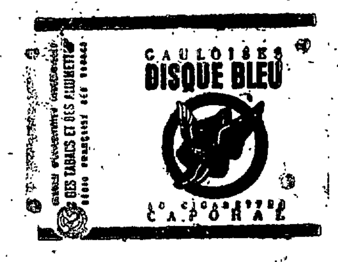
para clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1529 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.541. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Vedico Cosmetics (PVT), Limited (Rodesia) solicita la marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.— 10|pub. 1812 Feb.7-v.feb.22.

ACTA N.o 135.544. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, (Francia), solicita registrar marca



para clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000.— 10|pub. 1789 Feb.7-v.feb.22.

ACTA N.o 135.542. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Ginzo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca CYTALAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1787 Feb.7-v.feb.22.

ACTA N.o 135.508. — Montevideo, enero 31 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Delalande S. A., (Francia), solicita registrar marca ACORIDIL, para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1602 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 135.524. — Montevideo, enero 31 de 1972. — Billy Fox por Chefaro N.V. (Holanda) solicita marca

Predictor

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.— 10|pub. 1642 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 135.531. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Companhia Nacional de Veludos, Sociedad Brasileña Industrial y Comercial (Brasil) solicita la marca VELNAC clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1690 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 135.525. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Billy Fox, por Société des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc S.A." (Francia) solicita marca LONSEREN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1643 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 135.435. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceites "Safra" Argentina, solicita marca OLIBRAS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1649 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 135.436. — Montevideo, enero 26 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceites "Safra", Argentina, solicita marca OLIBRAS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1650 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 135.523. — Montevideo, enero 31 de 1972. — Billy Fox por Société des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" Sociedad Anónima Francesa (Francia) solicita marca RHONAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1641 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 135.493. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Billy Fox por Szabo Hnos. Kessler y Batki, (Montevideo), solicita marca ESPASMO—CAUSALON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1542 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.488. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Biofarma Societe Anonyme, (Francia) solicita marca TRIVASTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1552 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.429. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca OSMODEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1564 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.491. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA), solicita marca AUTRINIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1541 Feb.2-v.feb.17.

ACTAS N.os 135.489 y 1.516. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Impresora Acción S. A. (Montevideo) solicita la marca DOMINGO, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1553 Feb.2-v.feb.17.

ACTAS N.os 135.490 y 1.517. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Impresora Acción S. A. (Montevideo) solicita la marca NUEVA IZQUIERDA, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1554 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 1.518. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Impresora Acción S. A., (Montevideo), solicita marca ACCION, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1555 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.506. — Montevideo, enero 31 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Janssen Pharmacéutica N. V. (Bélgica) solicita registrar marca ATARIN, para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1600 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 94.703. — Montevideo, octubre 18 de 1961. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda, Fabrik Ag., (Alemania), solicita registrar marca ACRONAL, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1603 Feb.3-v.feb.18.

ACTAS N.os 135.498 y 135.499. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Martín Amato y Cía. S.A.I.C., (Argentina) solicita marca INDIEL, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1605 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 135.505. — Montevideo, enero 31 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Gillette Company (EUA), solicita registrar marca

GII

para clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.— 10|pub. 1599 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 135.403. — Montevideo, enero 24 de 1972. — Enrique Tato por Antonio Ezcurra, (Montevideo), solicita marca CERAFLOR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1544 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.437. — Montevideo, enero 26 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca BAYVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1546 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.507. — Montevideo, enero 31 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por The Kelly Springfield Tire Company, (EUA), solicita registrar marca KELLY—SPRINGFIELD, para clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1601 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 135.473. — Montevideo, enero 27 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte, (Montevideo), solicita marca "POP 72" en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 1503 Feb.1.o_v.feb.16.

ACTA N.o 135.402. — Montevideo, enero 24 de 1972. — Enrique Tato por Antonio Ezcurra, (Uruguay) solicita marca CERALUX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1543 Feb.2-v.feb.17.

ACTAS N.ose 135.416, 135.417 y 135.418. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Enrique Tato por Abraham Dreifus (Montevideo), solicita marca ARAMIS, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1545 Feb.2-v.feb.17.

ACTAS N.os 135.586, 135.587, 135.588, 135.589 y 135.590. — Montevideo, febrero 4 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Casco S.A.I.C. (Argentina), solicita marca CASCOPOX, clases 6, 7, 8, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 2210 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 135.627. — Montevideo, febrero 7 de 1971. — Erna Siefmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Roberto Firpo (Uruguay), solicita registrar marca MATASOLOS, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 2207 Feb.10-v.feb.25.

ACTAS N.os 135.591 y 135.592. — Montevideo febrero 4 de 1972. — Oscar Bacot por Compañía Casco S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: POLYCO, clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 2212 Feb.10-v.feb.25.

ACTAS N.os 135.593, 135.594, 135.595 y 135.596. — Montevideo, febrero 4 de 1972. — Oscar Bacot por Compañía Casco S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: CASCOTEX, clases 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 2211 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 135.684. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Manfredo Cikato por Juan Carlos Andión (Montevideo) solicita marca TODO NOBLEZA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 2331 Feb.11-v.feb.28.

ACTA N.o 135.683. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Manfredo Cikato por Juan Carlos Andión (Montevideo) solicita marca LA VENDIMIA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 2330 Feb.11_v.feb.28.

ACTA N.o 1.515. — Montevideo, enero 24 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Editorial Deportiva, S. A. Com. e Industrial, (Buenos Aires), solicita marca "PRONOSTICOS", close 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000 10|pub. 1334 Feb.11-v.feb.28.

ACTAS Nos. 135.680 y 135.681. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Fibral del Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca ONASIS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 2329 Feb.11_v.feb.28.

ACTAS Nos. 135.678 y 135.679. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Fitam S.A.I.C.F. e I. (Argentina) solicita marca FITAM, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 2328 Feb.11_v.feb.28.

ACTA N.o 135.682. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Manfredo Cikato por Juan Carlos Andión (Montevideo) solicita marca BODEGAS Y VIÑEDOS ANDION, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 2326 Feb.11_v.feb.28.

ACTAS Nos. 135.676 y 135.677. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Fitam S.A.I.C.F. e I. (Argentina) solicita marca CARELLO, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 2327 Feb.11-v.feb.28.

ACTA N.o 135.675. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo) solicita marca TANAKA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 2325 Feb.11_v.feb.28.

ACTA N.o 135.550. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Cubalán Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca SCHIAPARELLI, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 2316 Feb.11_v.feb.28.

ACTAS Nos. 135.654, 135.655 y 135.656. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ransome Hoffmann Pollard Limited (Inglaterra) solicita registrar marca



para clases 6, 11 y 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000.— 10|pub. 2282 Feb.11_v.feb.28.

ACTA N.o 135.539. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — P. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo) solicita marca SIBONETIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 2273 Feb.11_v.feb.28.

ACTA N.o 135.538. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — P. Dubourg por Susana Fuhrmann de Bueno (Montevideo) solicita marca YAMSUF, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 2274 Feb.11_v.feb.28.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.693. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Billy Fox por John L. Lang

(USA) solicita patente para: "Predestinación del sexo" de acuerdo a la ley número 10.089 se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1951 Feb.8_v.feb.28.

ACTA N.o 18.722. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente para: "Perfeccionamiento en o relacionados con Esteroides 17ALFA_Propadienil_17 BETA_Acetoacetoxi Substituídos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1952 Feb.8_v.feb.28.

ACTA N.o 18.871. — Montevideo, enero 24 de 1972. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por James Howorth y Company Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en Anfiteatros Quirúrgicos". De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 1509 Feb.1.o_v.feb.16.

ACTA N.o 18.877. — Montevideo, enero 26 de 1972. — Con esta fecha, Victor Gentini Gentini y Cecilia Hauret Amengual (Uruguay), solicita patente de invención para: "Cierre Combinado para Ropa", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 1496 Feb.1.o_v.feb.16.

ACTA N.o 18.878. — Montevideo, enero 27 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Juan José Vidal (Montevideo), solicita patente de invención para: 'Diseñador y|o estampador selectivo electrónico", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1551 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N..o 18.879. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Badische Anilin —y Soda— Fabrik Ag. (Alemania), solicita patente de invención para: "Nuevos herbicidas, procedimiento de preparación y su aplicación", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1531 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 18.086. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Billy Fox por F. Hoffmann_La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para "Nuevo antibiótico" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1645 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 18.692. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón) solicita patente para "Método de producción de ácido cítrico" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1646 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 18.683. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Billy Fox por E.I. Du Pont de Nemours and Company (USA) solicita patente para "Una película plástica soluble en agua fría" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1644 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 18.709. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente para "Métodos para preparar compuestos para el tratamiento de infecciones de insectos y lombrices en mamíferos" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1640 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 18.884. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Conatel S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de accionamiento de interruptores eléctricos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1790 Feb.7-v.feb.22.

ACTA N.o 18.796. — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Dubourg y Cía. por Virgilio Dante Tocchetto (Montevideo) solicita patente de invención para: "Mejoras en cortinas de enrollar de tipo metálico", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 2277 Feb.11_v.feb.28.

ACTA N.o 18.880. — Montevideo, enero 28 de 1972. — P. Dubourg por Ernesto Rodríguez (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en esqueletos metálicos para el acondicionamiento y transporte de envases", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 2276 Feb.11-v.feb.28.

ACTA N.o 18.883. — Montevideo, enero 31 de 1972. — P. Dubourg por Juan Carlos Tercon (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en juguetes de patas movibles", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 2275 Feb.11_v.feb.28.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Nilson Guadalupe, el "Restaurant 18", ubicado en Galería 18, de la ciudad de Maldonado, ley de 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: presentarse en el local del "Restaurant 18". — JULIO CESAR GARCIA. — YAMANDU GOICOECHEA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1330 En.28-v.feb.28.

Prometí vender a Gervasio Gayo, café en Charrúa 1894, de esta ciudad. — Acreedores: ley 26|9|904, Ituzaingó 1529, primer piso. — JOSE FUENTES.
25) $ 1.800.— 20|pub. 1343 En.31-v.feb.29.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez, Alzáibar 1358. — Prometemos vender a Teresa Fernández de González, el comercio, sito en calle Cuñapirú 1802, ley 26|9|1904. — Acreedores a la oficina. — JOAQUIN DOMINGUEZ ESTEVEZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1093 En.25-v.feb.23.

Prometimos vender a Joaquín López López y Francisco Delfín García Jonte el Hotel Español en Aparicio Saravia 729, Melo. — Acreedores: presentarse en el mismo. — ADAYR RIBEIRO DE DE MOURA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1406 En.31-v.feb.29.

Prometí vender a Miguel Tarrio, café en Asunción 1450, de esta ciudad. — Acreedores: ley 26|9|904, Ituzaingó 1529, primer piso. — ENRIQUE MARTINEZ GOMEZ.
25) $ 1.800.— 20|pub. 1344 En.31-v.feb.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 24 de enero de 1972, José Carlos Bidart González, cedió a Rubén Carlos Cigliutti González y Pascual Zarrillo Turiello sus derechos de promitente comprador en el comercio denominado "Estación Retiro", Avda. José Batlle y Ordóñez 2649, que a su vez la prometió en compra el 1.o de octubre de 1969 a Héctor Mario Cencio De María y Lucita María Ocaño de Cencio. — Acreedores presentar Esc. Enrique Silberstein, San José 1079|403.
25) $ 7.200.— 20|pub. 1268 En.28-v.feb.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. ALBA CITO ERHARDT prometió vender a Sonia María Sosa González peluquería sita en Joaquín Requena 1136. Acreedores al mismo.
25) $ 1.800 20|pub. 784 En.18.-v.feb.16.

Prometí vender a Irma Iris Capdevielle de Ceballos la cigarrería, agencia de quinielas y loterías, sita en Simón Bolívar 1225. — Acreedores: Juan O. Gómez 1522, Esc. 11. — JORGE CAL.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1137 En.25-v.feb.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a María Clara Pereyra de Llanes, la boutique "Fiorella" sita en Independencia N.o 658 de ciudad de Florida. Acreedores en Antonio Ma. Fernández 748, Florida. — ANA MARIA LALINDE DE LACASA.
25) $ 3.600 20|pub. 725 En.18.-v.feb.16.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender al señor Juan Carlos Percivale, el almacén, sito en Duvimioso Terra 1901, ley 26|9|1904. — Montevideo, de enero de 1972. — MARIA NION de CASAL — DOMINGO CASAL GARCIA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1190 En.26-v.feb.24.

A efectos ley 26 de setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a Andrés Veiras, "Salón y Agencia Quinielas" sito en Obligado 1056, bis. — Acreedores: Colorado 2361. — Diciembre de 1971. — RAUL GONZALEZ GARCIA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 653 En.18-v.feb.16.

Prometí vender a Ramón Sánchez Fontenla, comercio venta de pan, fermentadas, etc., sito Manuel Herrera y Obes 4153. — Acreedores: Colonia 1181, Esc. 002. — JOSEFA FERNANDEZ de OTERO.
25) $ 1.800.— 20|pub. 892 En.20-v.feb.18.

Cambio de firma: 2|3|70; ley 26|9|904. — Comercio: El Chaparral, Sánchez y Martínez, calle Comercio 1821 bis, Montevideo. — Acreedores: Luisa Luisi 1474. — Montevideo.
25) $ 1.800.— 20|pub. 1793 Feb.7-v.mz.8.

Cedimos compromiso compra venta a Julio Ferreiro Villar, de la panadería "Sud América", sita en la calle Santiago Sierra 3302, (ciudad), los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 15 de 1970. — VICENTE IENO. — SANTO LAPROVITERA. — PASCUAL PICA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1231 En.27-v.feb.25.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender al señor Crisanto Aguirre, el almacén, sito en Pereira de la Luz 1249, ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de diciembre de 1971. — RICARDO COBO LAMILLO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1189 En.26-v.feb.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Oscar Rufbal, Edison Alvarez y Sergio Boggia, Estación de Servicios, ubicada en calle A. Saravia 410, de la ciudad de Florida. — Acreedores: Ursino Barreiro 460, Florida. — LUIS A. GONZALEZ MORENO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 905 En.20-v.feb.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Armando Quintans, el almacén, sito en Miguelete 1856, ley 26|9|1904. — Montevideo, enero 18 de 1972. — JOSE QUINTANS. — FELICIA FERNANDEZ de QUINTANS. — JOSE CAMPOS. — JOSEFA FONTENLA de CAMPOS.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1188 En.26-v.feb.24.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a la señora Aclides Severo de Moreno, el almacén, sito en Comodoro Coe 4008, ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de diciembre de 1971. — FRANCISCO RAMOS IBARRA. — MIRYAM SUAREZ de RAMOS.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1187 En.26-v.feb.24.

Prometí vender a Miguel Angel Canil, mitad indivisa de la cervecería "La Manija", de Hipólito Irigoyen 1450. — Acreedores: presentarse 25 de Mayo 477, Esc. 32. — NOE PERALS. — GUTIERREZ HERNANDEZ y MARIA CRISTINA BUSSI de GUTIERREZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 874 En.20-v.feb.18.

Prometí vender a Leomar Chinelli, mi parte en heladería "La Burbuja", sita Avda. Gral. Paz 1449, (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — PEDRO CARLOS FAGET.
25) $ 3.600.— 20|pub. 875 En.20-v.feb.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Prometimos vender a Jorge Weyrauch y José Enrique Barbosa la Estación de Servicio "El Ceibo", General Flores 5101. Acreedores en el mismo. — JOSE MARIA GARCIA TORRES. — CARMEN CATENAS. — EDUARDO HERNANDEZ MORENO. — ISABEL FERNANDEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 1937 Feb.8_v.mz.9.

Prometí vender a Gómez y Fernández, bar en Sayago 1300, de esta ciudad. — Acreedores: ley 26|9|904, Ituzaingó 1529, primer piso. — GARCIA y DA SILVA HNOS.
25) $ 1.800.— 20|pub. 1345 En.31-v.feb.29.

Por venta de la Carnicería sita en Gustavo Gallinal N.o 1737, presentarse allí los acreedores. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, junio 30 de 1971. — EDUARDO ALVAREZ y MARIA DE LOS DOLORES ADORACION GONZALEZ.
25) $3.600.00 20|pub. 1495 Feb.1.o_v.mz.2.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Ruben Riera la Fiambrería de Canelones 1996. Acreedores al mismo. — BLANCA ROSA SIERRA RODRIGUEZ — BLANCA NELLY DIAZ SILVERA.
25) $1.800.00 20|pub. 1438 Feb.1.o_v.mz.2.

Por venta de la Carnicería sita en Lima N.o 1484. Acreedores presentarse allí. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — LISARDO ENRIQUE GONZALEZ. — INES MACHADO.
25) $3.600.00 20|pub. 1494 Feb.1.o_v.mz.2.

JUSTO MARTINEZ prometió vender a Luis Alberto Pereira y éste cedió dicha promesa a Voltaire Sarantes, el Almacén y Bar sito en Cuchilla Grande 5483|5487 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo. — Montevideo, enero 5 de 1972.
25) $ 3.600.00 20|pub. 1892 Feb.8_v.mz.9.

NICOLAS BOTNARCIUC, LUIS y FLORENTINA RANCAÑO, prometieron vender a Antonio Garabato, el comercio sito en J. B. Blanco N.o 1138 "El Grillo". Acreedores en el mismo.
25) $ 2.000.00 20|pub. 1966 Feb.8_v.mz.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a María Conde la tienda y mercería sita en la calle Comodoro Coé 3688 de Montevideo.
Acreedores: Esc. A. Bidart, Rincón 512 2.o piso. — NELI FARIAS de GAMARRA. — MIGUEL A. GAMARRA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 2253 Feb.11-v.mz.14.

Cedí compromiso de compra-venta a Andrés Miranda, Zapatería en Andes 1426, Montevideo.
Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904. Colonia 815 Esc. 101. — LEONEL SOROA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 2321 Feb.11-v.mz.14.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor Garcí, Paysandú 913, prometí vender a José González el comercio sito en Juan Paullier 1300. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. — GUILLERMO LOPEZ MERA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 2314 Feb.11-v.mz.14.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, prometimos vender a José Antonio Negreira el comercio sito en Carlos María Ramírez 601|03 de esta capital. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. — JOSE CARBALLO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 2313 Feb.11-v.mz.14.

Prometí vender a Roberto Lemos, kiosko en Maldonado 1050 de esta capital.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Paysandú 913. — NILSA MORENO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 2312 Feb.11-v.mz.14.

FABRA y COLI prometieron vender a María Teresa Picci de Bruno la Avícola de Miguelete 1744.
Acreedores a Misiones 1471 P. 4. Esc. 34.
25) $ 2.800.— 20|pub. 2311 Feb.11-v.mz.14.

A. Sanjurjo y Cía. Intervienen en venta VARELA y GAMALLO a José García, almacén y bar. José L. Terra 3249.
Acreedores: Uruguay 1023. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800.— 20|pub. 2281 Feb.11-v.mz.14.

A. Sanjurjo y Cía. Intervienen en la venta JOSE PELAEZ a Lastra y Boullosa, Bar. Justicia 1900.
Acreedores: Uruguay 1023. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800.— 20|pub. 2280 Feb.11-v.mz.14.

A. Sanjurjo y Cía. Intervienen en la venta JOSE GONZALEZ y EDUARDO REGO a Liste y Vázquez. Bar. Agraciada 2700.
Acreedores: Uruguay 1023. ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800.— 20|pub. 2279 Feb.11-v.mz.14.

A. Sanjurjo y Cía. Intervienen en venta JOSE RIVAS a Román Nogueira. Bar. Río Negro 1467.
Acreedores: Uruguay 1023. ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800.— 20|pub. 2278 Feb.11-v.mz.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender Bar "El Destino". Agraciada 2342. Acreedores: Colonia 2179 de 18 a 20 horas. — ENRIQUE ROLANDO SEIJAS. — HECTOR ARIZTIMUÑO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 2014 Feb.9-v.mz.10.

Prometí vender a Lorenzo Zunino Alzueta, el comercio sito en Catalina N.o 76 de Tacuarembó, que gira en el ramo de Librería. Acreedores en el mismo. — Nery Lucía Martínez.
25) $ 1.800.— 20|pub. 2192 Feb.10-v.mar.13.

27-Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora SONIA GRACIELA BENTANCOR FASSINI de DELLEPIANE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Hillman" motor N.o A—1039814LCO, matrícula N.o 230.696, empadronado en Montevideo N.o 122.160, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 1527 Feb.2-v.feb.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS ALFONSO CAVANNA AIRALDI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Fiat", motor número 182.029, matrícula N.o 405.099, empadronado en Montevideo N.o 120.496, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 1761 Feb.7-v.feb.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
DE CANELONES
Emplazamiento

El señor AMARO AMERICO LUBRANO GARCIA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil modelo 1953 marca Commeer Camioneta, motor número 37.097 de 10 HP, matrícula N.o A-17.901 antes A-17.003, empadronado en Canelones, (1.a Sección Judicial) con el N.o 8.793 antes 7.055, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, enero 26 de 1972. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) $ 4.000.00 10|pub. 1856 Feb.8-v.feb.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ISAAC MAZAL BEMAOR, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca NSU, motor N.o 7470155274, matrícula N.o 524.43, empadronado en Montevideo, N.o 212.931, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 2254 Feb.11-v.feb.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones para la adjudicación de becas para colaborar con docentes que realizan tareas de investigación

—Etnología musical.
Condiciones mínimas: 1) Certificación de estudios de alto nivel en lo referente a etnomusicología; 2) Obligación de viajar al interior del país para trabajos de recolección que se programan permanentemente.
—Genética.
Condiciones mínimas: 1) Conocimientos de genética general equivalentes a los que se adquieren en el curso de Genética que se dicta en la Facultad de Humanidades y Ciencias; 2) Conocimientos de inglés y francés que permitan el manejo de la bibliografía científica.
—Lingüística.
Condiciones mínimas: 1) Ser estudiante Especializado en Lingüística; 2) Tener aprobados con buenas calificaciones los dos cursos de Lingüística Romance; 3) Poseer buenos conocimientos de dos lenguas romances, amén del español; 4) Tener interés en realizar estudios e investigaciones sobre el español del Uruguay.
—Historia de la Cultura. Historia Americana.
Condiciones mínimas: 1) Ser estudiante universitario, o graduado con no más de dos años de egreso; 2) Poseer aptitudes para la investigación en el campo de la historia social y económica del Río de la Plata, evidenciadas mediante trabajos u otro tipo de aportaciones vinculadas a la disciplina. En caso de ser estudiante de la Facultad, el requisito antedicho podrá ser avalado por publicaciones; trabajos de pasaje en curso con destacada calificación; asistencia y participación en seminarios atinentes, especialmente los de Historia de la Cultura e Historia Americana.
—Micología.
Condiciones mínimas: 1) Haber cursado y aprobado por lo menos un curso de Botánica, de Micología o de Fitopatología y, 2) Estar en condiciones de contribuir a las investigaciones específicas referidas.
Temas de investigación: 1) Biología de los hongos xilófagos; 2) Sucesión de microorganismos en maderas enterradas.
—Entomología.
Condiciones mínimas: 1) Ser estudiante regular de la Licenciatura de Ciencias Biológicas; 2) Tener ganados los cursos de Artrópodos (Entomología general), Entomología (Profundización), y Citología; 3) Tener conocimientos de técnicas fotográficas; 4) Conocimientos de inglés y francés, a sólo efecto del manejo de la bibliografía.
Plan de trabajo: Estudios bioecológicos y anatómicos de Acroideos y observaciones sobre la etología y anatomía de las hormigas del género Acromyrme.
Plazo de presentación: lunes 21 de febrero.
Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de:
Profesor de Lengua y Literatura Inglesas (interino) cargo N.o 112; Part. 135; E. 2; G. 5); 3 horas sem.; $ 14.490.00 as. mensual).
Plazo de presentación: lunes 21 de febrero.
Las aspiraciones se presentarán en sellado de $ 20.00 y Timbre de Biblioteca de $ 20.00 (con dos copias en papel simple), acompañadas de una relación de méritos en papel simple, en triplicado y de los comprobantes respectivos. En el momento de la inscripción se exigirá: C. C.; C. I.; Jura de la Bandera y Cert. de Enrolamiento. Presentación de aspiraciones: Secretaría de Facultad: Juan Lindolfo Cuestas 1525; 2.o piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — 1|II|72. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30259 Feb.10-v.feb.16.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: FUICA PASADORE DELFOR, RIVERA. "Concurso Voluntario" (Ficha S|270|71) se cita a los acreedores para la Junta a realizarse el día 24 de marzo de 1972 a las 16 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o).
Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o) Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitido en ella previéndose que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Esc. Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
27) $ 2.400.— 10|pub. 1637 Feb.4-v.feb.21.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos: "BRIGNOLE BOURDILLON de GIBSON, IMELDA. Ausencia", (C. 274|971), se ha solicitado la declaración de ausencia de Imelda Brignole Bourdillón de Gibson. Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del Código Cvil se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 9.600.00 60|pub. 18635 Oct.6-v.nov.5. Nov.19-v.dic.20. Feb.9-v.feb.24.

INV. DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos; "Fernández, Irma Micaela contra Sucesores de PEDRO RODRIGUEZ. Inv. de Paternidad y en el de auxiliatoria de pobreza", (Fichas C 858|971 y C 860|971), respectivamente, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1971. — Alvaro Castellanos. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33232 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.25.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Riverón Luis Alberto contra Suc. de JOSEFA GARCIA de RAMOS. Escrituración de oficio", (Ficha C. O. 210|971), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Luis Alberto Riverón, solicitando la escrituración del siguiente bien:
Un solar de terreno, señalado con el número 2, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 74.188, fracción A del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de diciembre de 1907, superficie 400 metros, de frente al S.O a calle José Vicente Arcos. La promesa de compra venta fue otorgada el 17 de julio de 1946 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 3 de setiembre de 1946.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o presuntos herederos de doña Josefa García de Ramos y cualquier otro interesado para que comparezcan a otorgar la escritura del inmueble individualizado, bajo apercibimiento de otorgarla del señor Juez de Oficio. — Montevideo, 21 de setiembre de 1971. — Esc. Julio Maia. Actuario.
27) $ 10.800.— 30|pub. 24423 Dc.27-v.dc.31. Feb.1.o-v.mz.9.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos; MORALES DE

ARANEO, Gregoria y otros, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B_416|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Norelino o Nerelino Morales y de Antonia Viera de Morales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 4.800.00 30|pub. 23363 Dic.9_v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.21

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Pereira Serrano, Walter Angel y otro c| QUESERIAS DEL URUGUAY S. A. "Escrituración judicial" (Ficha C 3.008|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los representantes legales de Queserías del Uruguay S. A., a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a fin de otorgar la escritura de compra_venta del solar padrón N.o 190.490, en mayor área número 50.201 ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 11 de la manzana "E" en el plano del Agr. Joaquín Spinak de junio de 1953, inscripto en Catastro con el N.o 29.984 con fecha 26 de enero de 1955, que la sociedad demandada prometiera en venta a los actores, según promesa suscrita el 18 de setiembre de 1955, ante el Escribano Daniel Millot Riestra; bajo apercibimiento de decretarse de oficio dicha escrituración si no comparecieren dentro del término indicado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1971 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 12.000.— 30|pub. 1673 Feb.4-v.mz.21.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, recaído en autos caratulados: Benigna Teresa Ramos contra Sucesores de JUSTINO AURELIO CAMACHO CABRERA. "Investigación de Paternidad". (D|3|443|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sucesores de Justino Aurelio Camacho Cabrera para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 6 000.— 30|pub. 24178 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.6.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos de ERNESTO DUARTE, (Ficha C 287|1970), a fin de que comparezcan a contestar la demanda instaurada por Tomasa Lucía Pucherelli en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado la misma. Se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33193 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ELIAS SCHUTZ y otros c|SCHULIN KASNER y otra. "Oblación y consignación". (C 1.075|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Schulin Kasner y Magda Krausz de Kazner o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a la audiencia de consignación y a otorgar la consiguiente escrituración de adeudo, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se designe Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se otorgará dicha escritura de oficio por el señor Juez.
La cancelación judicial del gravamen hipotecario, es del siguiente inmueble: Un solar de terreno, el edificio en él construído y demás mejoras, situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Balneario Atlántida", empadronado con el N.o 802, que forman parte de los solares 11 y 12 de la manzana N.o 32 en el plano del Agrimensor e Ingeniero Juan P. Fabini, de julio de 1939, registrado con el N.o 469, en la Dirección General de Avalúos, el 29 del mismo mes y año, identificado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, de febrero de 1948, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 21 de mayo del mismo año; y de acuerdo con los títulos y plano citado, el solar tiene una superficie de 648 metros cuadrados, con 21 metros 60 centímetros al Sureste, de frente a la calle número doce, distando el punto medio del frente, 34 metros 20 centímetros de la esquina formada por la Avda. Central. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) $ 18.000.— 30|pub. 24021 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos ARONSON LIBERMAN, MARCOS y VIERA, MARIA NOEMI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (E 451|71), se cita, llama y emplaza a doña María Noemí Viera, a fin de que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 4 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 4.800.00 30|pub. 23767 Dic.16_v.dic.31. Feb.1o_feb.28.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "WALLACH, ISIDORO. "Concurso voluntario". (Ficha C. 2.683|971) se convoca a todos los acreedores del señor Isidoro Wallach, para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, calle Cerrito 586, el día 3 de marzo de 1972 a las 10 horas, debiendo los mismos concurrir con los documentos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran, (artículo 960, Código de Procedimiento Civil). Se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $7.200 25|pub. En.5_v.feb.16.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: CARLOS YOFFE KAPLAN. "Concordato". (Ficha C 2.415|71) se cita a los acreedores de Carlos Yoffe Kaplan, para la reunión que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1972 a las 10 horas en el Juzgado, Cerrito 586, piso 1.o, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código; 3.o) Que ha sido designado Contador el señor Julio Chavarría. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 3.200.— 10|pub. 469 Feb.1.o-v.feb.16.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos: "COMOR S. A. contra Herederos de SERGIO BALAEFF Rescisión de Contrato" (Libro 15, Folio 74, N.o 376), se emplaza por el término de 90 días, citando para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a quienes se consideren con derecho a continuar en la relación de arrendamiento al señor Sergio Balaeff y respecto de la finca de la calle Río Negro N.o 1555. — Montevideo, octubre 23 de 1971. — Loreley Dell, Actuaria.
27) $6.000.00 30|pub. 21624 Fb.1.o_v.mz.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Vecinday, Orlando y Ramírez de Vecinday, Neiba Marina contra RECALDE, EVELINA ISMARY. Pérdida Patria Potestad". (C 1.476), se cita, llama y emplaza a doña Evelina Ismary Recalde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, por el término de noventa días. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
27) (Ley|17|12|963 30|pub. 30148 Fb.1.o_v.mz.16

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Cantero de Natale, María Teresa y Natale David Manuel c|. RACEDO, MARIA TERESA "Pérdida Patria Potestad" (C. 1.457), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Racedo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — María A. Koster, Caresani.
27) (L.13.209) 30|pub. 33184 Dic.10-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MARIO DOMINICI y a doña MARIA ESTHER BRESSI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Díaz José y Castagnin Jacinta contra DOMINICI MARIO y BRESSI MARIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 3.614), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 33319 Dc.21-v.dc.31. Feb.1o.-v.mz.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presetnado FIORENTINA de FIORI, (Ficha 165|970), promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural, contra todos los sucesores de Juan di Fiori a cualquier título
En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el proceso. — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 23 de noviembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33378 Feb.1.o-v.mz.16.

EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos: Intendencia Municipal de Canelones c| JOSE FRANCISCO BEBEACUA y OTRA. "Embargo" (Ficha Civil N.o 664|971) se emplaza a los promitentes compradores del padrón N.o 1.513, ubicado en Carrasco del Sauce, "Villa Los Yuyos", 6.a sección judicial de este departamento, Toledo Chico, por el término de treinta días para que depositen el importe de las cuotas de los respectivos compromisos de compra-venta, en la cuenta N.o 13, existente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Sauce, denominada "Fondo para el suministro de agua potable y luz eléctrica en el Barrio Los Yuyos" fraccionamiento del señor Francisco Bebeacua y señora, de acuerdo al embargo practicado en autos. — Las Piedras, 18 de octubre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 2.800.— 10|pub. 1624 Feb.4-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Ruben Cuña contra EVA AMARAL. Pérdida de la Patria Potestad", (494|971), se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora Eva Amaral, para que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones, se habilita la feria judicial mayor. — Melo, noviembre 22 de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario, Adjunto.
27) $ 4.800.— 30|pub. 474 En.13-v.feb.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Juana María Biña de Vaquero c| MANUEL M. ROMAY y sus herederos, y sucesores a cualquier título y contra toda persona que se considere con derechos al siguiente inmueble: 1.o) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores en el huerto N.o 25, manzana 427 del plano topográfico de Trinidad, empadronado con el N.o 1.830 y según plano de mensura y fraccionamiento efectuado en junio de 1971 por el agrimensor Luis A. Ibiñete e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 1.816 el 19 de julio del corriente año consta de una superficie de 541 metros 80 Cmts. cuadrados que se deslinda: Al Norte 15 Mts. 48 Cms. con padrón N.o 2.899; al Este en 35 Mts. con padrones Nos. 2.790 y 1.831; al Sur en 15 Mts. 48 Ctms. frente a calle Manuel Irazabal y al Oeste. 35 Mts. frente a calle Dr. José P. Alaggia siendo esquina, se emplaza por 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que Juana María Biña de Vaquero se encuentra auxiliada de pobreza para litigar y que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, 20 de diciembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

27) (R. 20|4|955) 30|pub. 30018 En.10-v.feb.25.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Rupp, Hilda Olga A. contra DUSTEDYK, ERICH, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha N.o 496|971), se cita, llama y emplaza al señor Erich Dustedyk para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de estar a derecho dentro del plazo legal y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. — Maldonado, diciembre 10 de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

27) $ 4.800.00 30|pub. 2064 Feb.9_v.mz.24.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, doctora Irene Bruno de Córdoba, dictada en autos caratulados: Unión de Bancos del Uruguay Español y Otros c| VICENTE, LUIS. "Rescisión de contrato" (L.o 6, F.o 247, N.o 301) se cita, llama y emplaza al señor Luis Vicente, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 21 de diciembre de 1971. — Dra. Irene Bruno de Córdoba, Juez de Paz.

27) $ 7.200.— 30|pub. 120 En.10-v.feb.23.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Fisco y Larrosa, Radi, y otros contra JORGE, EDUARDO, "Infracción Aduanera" (F.761|968), se cita, llama y emplaza a Eduardo Jorge, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

27) $ 4.800.— 30|pub. 24139 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.6.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: REBECA HOJMAN y otros, "Cesación de condominio", (L.o 17, F.o 694, N.o 1.166), se cita, llama y emplaza a la condómina PAULINA HOJMAN de SCHWARTZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 27 de diciembre de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $ 4.800.— 30|pub. 2268 Feb.11-v.ab.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos caratulados: JOSE PEDRO NARBAIS o NARBAIZ o NARVAIS o NAVAIZ o NARBAY o NARVAY LASTIRI, (Ficha O N.o 550|971), se emplaza por el término legal de noventa días al señor Marcelino Armando Narbais Lastiri, a que comparezca por sí o por legítimo representante a los efectos que acepte o no la herencia y la relación de bienes y deudas referidas, (artículo 1.069, inciso C) del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, 29 de julio de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27 $ 6.000.00 30|pub. 19251 Dic.9_v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.21.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE APOLINARIO WUILLIMAN o WUILLIMAN. Pieza sobre Cesación de Condominio", (L.o 17, F.o 760), se cita y emplaza por el término de noventa días a Fortunata Barceló de Wuilliman o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 10 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $ 3.600.00 30|pub. 1885 Feb.8_v.mz.23

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Emplazamiento

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: ALVAREZ LUCELICA, "Posesión notoria de estado civil", (Ficha N.o 750, C año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de David Pedro Colombo o a cualquier otra persona para que comparezca en el juicio iniciado por la actora, en representación de sus hijos menores, sobre posesión notoria de estado civil, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos del juicio y publicación. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30034 Feb.1.o-v.mz.16.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de 16 de abril de 1970, George Akiki, cedió a José Luis Baumgartner la totalidad de la cuota (17 o|o) que le pertenecía en Martínez Vecina y Cía. Limitada, con domicilio en Sevilla 2004, quedando totalmente desvinculado, desde la referida fecha. Ley 26|9|904 y decreto ley de 26|4|933.

27) $ 5.400.— 20|pub. 1417 En.31-v.feb.29.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que con fecha 24 de enero de 1972, de común acuerdo hemos rescindido en todas sus partes el Compromiso de Compra Venta del Hotel sito en esta plaza, calle Mercedes No 1743. Acreedores presentarse en la Escribanía Mosán. Germán Barbato 1388 (ex Olimar). — Montevideo, enero 26 de 1972 — AMADO F. CHAPPUIS. — JAIME MARIO SOLER.

27) $3.000.00 10|pub. 1508 Feb.1.o_v.feb.16.

CASA SZPORER S. A.

Ley 26 de setiembre de 1904.

Acreedores presentarse en Escribanía Szames. Buenos Aires 484 Esc. 4. 15 y 30 a 18 y 30.

27) $ 1.800.— 20|pub. 1667 Feb.4-v.mz.7.

VENTAS DE COMERCIOS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido convenida la incorporación del Banco de Río Negro a BANFED BANCA FEDERADA DEL INTERIOR, con transferencia de Activo y Pasivo. Los acreedores, presentarse en las oficinas de la institución 18 de Julio número 1150, de la ciudad de Fray Bentos. — Agrim. LUIS A. CARBALLO. — Dr. Ramiro PUCURULL ISLAS — Cr. EMILIO BERRIEL GARRIDO.

27) $ 5.400.00 20 pub. 2071 Feb.9_v.mz.10.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DANIEL FAILACHE MASTRANGELO (8|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 2344 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO TURMO (S|576|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 5.400.— 30|pub. 2352 Feb.16_v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ALICIA BAILLOD BARBERINI de CONCARI (S|532|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 2350 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OLHAGARAY (A|596|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10 pub. 2343 Feb.16_v.feb.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RINA IDA TAGLIORETTI de VIETTI (469|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 2345 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAPAVIELLE (523|1971) citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2346 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA PAGANI de PETRUCCELLI (S|535|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2347 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OVIDIO FERNANDEZ (S|453|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2348 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO MOREIRA MARTINEZ (S|525|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2349 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA JUSTA BALPARDA BLANCO de PUIG (S|323|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2351 Feb.16-v.feb.29

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUS OLASCOAGA HEREDIA de SCHMIDT (Ficha V 183 Año 71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de agosto de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2342 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENTA BARRA (Ficha V|446|71) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 31 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2337 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CLEOFE RAMIREZ de ERRAZQUIN o ERRASQUIN y de JUAN JOSE ERRASQUIN o ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2387 Feb.16-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JUANA GARIN DORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2386 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VILLETE o BILLETE PORRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2384 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO CEDRES o ANGEL CUSTODIO CEDRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2385 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIFREDO o SIGIFREDO o CIGIFREDO ALEJANDRO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2383 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARIA MIGLIANI de ALDROVANDI o EUSTAQUIA MIGLIANI de ALDROVANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2382 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JULIA o MANUELA JULIANA GARCIA de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2381 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MAXIMO CLAVIJO OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2380 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FUNGI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de noviembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2379 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CATALINO PEREZ o JOSE CATALINO PEREZ VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de noviembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2378 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA TABARES de COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2388 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ERGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2377 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO REGINO SISURQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2376 Feb.16-v.feb.29.

3—Convocatorias Comerciales

RYCAL S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 26 de febrero de 1972 a las 10 y 30 horas, en Buenos Aires 484 Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970 y el 30 de junio de 1971; 2.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 450.— 1|pub. 2407 Feb.16-v.feb.16.

SELENE S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 26 de febrero de 1972 a las 9 y 30 horas, en Buenos Aires 484 Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970 y el 31 de julio de 1971; 2.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 450.— 10|pub. 2406 Feb.16-v.feb.16.

CIA. RYALCO S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 26 de febrero de 1972 a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484 Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1970; 2.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 450.— 1|pub. 2405 Feb.16-v.feb.16.

MUEBLERIA REAL S. A.

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1972 a la hora 19, en el local social sito en 19 de abril y L. Gómez a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970 y 30 de junio de 1971; 2.o) Elección de Directorio y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones hasta con 1 día de anticipación al fijado para la misma. — Paysandú, 7 de febrero de 1972. — El Directorio.
5) $ 900.— 1|pub. 2403 Feb.16-v.feb.16.

BA.MON. S. A.

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1972 a la hora 17 en el local social sito en Ituzaingó y Cerrito, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de julio de 1969, 30 de junio de 1970 y 30 de junio de 1971; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de accionista para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta con 1 día de anticipación en la Secretaría. — Paysandú, 8 de febrero de 1972. — El Directorio.
3) $ 900.— 1|pub. 2402 Feb.16-v.feb.16.

S. A. M. TRELLES ISAIN

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Anónima M. Trelles Isain para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en su domicilio social, calle 18 de Julio 636 de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, el día 27 de febrero de 1972 a las 19 horas a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Examinar, aprobar o modificar el estado de situación, de ganancias y pérdidas, proyecto de destino de utilidades y memoria, presentados por el Directorio y correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971; B) Ratificación de todas las operaciones y contratos realizados por el Directorio en el ejercicio en consideración; C) Determinar la forma y condiciones en que serán remunerados, en el ejercicio que se inicia, los miembros del Directorio; D) Designar dos accionistas para la firma del acta.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, calle 18 de Julio 636 de la ciudad de Minas, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
5) $ 1.650.— 1|pub. 2390 Feb.16-v.feb.16.

GOMERIA TRELLES ISAIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Gomería Trelles Isáin S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en su domicilio social, calle 18 de Julio esq. Centenario de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, el día 27 de febrero de 1972 a las 20 horas a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Examinar, aprobar o modificar el estado de situación, de ganancias y pérdidas, proyecto de destino de utilidades y memoria, presentados por el Directorio y correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971; B) Ratificación de todas las operaciones y contratos realizados por el Directorio en el ejercicio en consideración; C) Elección de Directorio; D) Determinar remuneración a los Directores.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, calle 18 de Julio esq. Centenario de la ciudad de Minas, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución bancaria, lo cual podrán efectuar hasta el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.500.— 1|pub. 2389. Feb.16-v.feb.16.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO RIVADAVIA y ROSA MEDINA (A|264|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 2334 Feb.16-v.mz.15.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Visto: que el funcionario señor JUAN CARLOS PALADINO, Credencial Cívica Serie AXB N.o 8.246 no concurre a desempeñar sus tareas desde el 14 de enero de 1972.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo, dándosele por notificado por las presentes publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1972.
8) (C. C.) 3|pub. 30268 Feb.16-v.feb.18.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Licitación pública N.o 50

Primer llamado hora 10.
Segundo llamado hora 10 y 30.

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Un equipo fotocopiador automático tamaño grande, con destino a esta Dirección.

Apertura de propuestas: Día 10 de marzo de 1972 a las 10 horas, en primer llamado y a la hora 10 y 30 en segundo llamado, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509, dónde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 horas, de lunes a viernes.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en el segundo llamado el mismo día a las 10 y 30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30275 Feb.16-v.feb.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, febrero 16 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

HORACIO APOSTOL TOMA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1617 y MABEL SELENE GAMBARINI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1617.

2.a Sección

EUGENIO CARLOMAGNO, 21 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Agraciada 1436 P. 8 y DIANA LARROSA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1436 P. 8.

3.a Sección

OSCAR HUGO FURTADO COOR, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cerrito 415 y DELIA ELVIRA MANEIRO GOMEZ 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 415.

4.a Sección

GUSTAVO ALBERICO LOPEZ, 20 años, soltero, músico, oriental, domiciliado 18 de Julio 1006 y TULIA TERESA MACHADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1006.

MARCOS ANDRES DUTRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1276 y MARIA MERCEDES CARRIQUIRY, 20 años, soltera, oriental domiciliada Ibicuy 1276.

JOSE PEDRO CUELLO, 25 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado Soriano 1267 y LAURA NINA FASCIOLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1267.

7.a Sección

PEDRO TIMOTEO LAGOS, 54 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1732 y HORTENCIA FRANCISCA PASOS, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1732.

NELSON HEBER MUÑIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2368 y SARA NORBERTA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2368.

8.a Sección

ANTONIO AMEIJENDA CARVALLIDO, 39 años, soltero, estudiante medicina, oriental, domiciliado Agraciada 1708 y NAIR CHARLO OLIVERA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

PEDRO CARVALHO FARINASSO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zapicán 2634 Ap. 2 y OLGA MARIA ALBERTORI RUGGIERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1417.

9.a Sección

RAUL AMORIN, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5381 y MARIA INES MAGNABOSCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5633.

EDGARDO MARIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sambucetti 2041 y MARIA EMA PIETROPINTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sambucetti 2041.

CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5107 y LYDIA MABEL ESCARON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 4657.

JOSE D'ANGELIS, 26 años, divorciado, textil, italiano, domiciliado Teófilo Díaz 1655 y LINA MEROLA, 27 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Melilla 7742.

CARLOS ALDO LAMBOGLIA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gutenberg 6271 y MARIA TERESA GUIMARAES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gutenberg 6271.

11.a Sección

RICARDO ALEXIS SAINZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 7337 y GLADYS RENEE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 7346.

HAYGAZUN GARABEDIAN, 62 años, viudo, comercio, armenio, domiciliado Avenida 30 metros N.o 2566 y QUERIDA QUILONES MUÑIZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. 30 metros N.o 2566.

MIGUEL BORGES, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mandisoví 4659 y EUDEMIA MARTINA BENITEZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mandisoví 4659.

JAIME VIÑADE, 58 años, viudo, técnico sanitario, español, domiciliado Oficial 8.o N.o 4460 y OLGA PEREZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Larraya 4865.

RUBEN ARIEL SOSA, 29 años, soltero, supervisor, oriental, domiciliado Nápoles 3385 y MARTHA LILIAN FARRE, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Nápoles 3385.

HECTOR MIGUEL BONJOUR, 18 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado E. Vidal 3189 y ADRIANA ISABEL RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vidal 3189.

CARMINE LEPORE, 26 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado D. Espinosa 2922 y LUISA DELLA RATTA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 3.o N.o 5684.

12.a Sección

MANUEL MARTINEZ, 33 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Vilardebó 1873 y MIRTA TRINIDAD, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1873.

RICARDO GANDUGLIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Aramburú 1554 y MARIA CRISTINA GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Soler 2689.

ALVARO MANUEL AGRAFOJO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Comercio 1526 y PURIFICACION IGLESIAS, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada R. Márquez 3425.

ALEJANDRO CESAR MACHENSE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Melo 2425 y ANGELA LORELEY OMAR, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rocha 2438.

JOSE MANUEL UCHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Norte 3590 y MARIA del CARMEN GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3884.

DILVAR ALBERTO WALLACE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1398 y RAQUEL ANAHIR DORREGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

BRUNO TORRINI, 45 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado E. Pouey 2522 y CARMEN ELIZABETH CASTRO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2204.

RODOLFO JOSE ALBERTO CASSARINO, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Larrañaga 3440 y MARIA MAGDALENA GARAT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3440.

13.a Sección

ELEAZAR ESTANISLAO CASTRO, 26 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Pasaje Central 5753 y MARIA ISABEL CARABALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Anaya 2598.

ROBERTO FAJARDO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado China 2162 y MARIA ISABEL VELO, 19 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Bélgica 2130.

WILLIAM JOSE CABALLERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3480 y SUSANA ELSA VARELA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Egipto 3629.

14.a Sección

HECTOR ENRIQUE ECHEVERRIA, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 4376 y ANA MARIA AMALIA STEFANETTI, 26 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4376.

ROMULO AQUILES BICELLI, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado

Millán 3175 Ap. 4 y MARIA ROSA CABRERA, 23 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Millán 3175 Ap. 4.

15.a Sección

GONZALO GUTIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2865 y MARIA MERCEDES GORLERO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2865.
JOSE MANUEL GARCIA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Ellauri 643 y LILIA MARGARITA de DIOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 643.
GASTON CIRO PELUFFO, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Williman 559 y GRACIELA MARIA LAVAGNA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Williman 559.
RICARDO DOMINGO ROSSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 782 y MARIA ELENA URIOSTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 782.

16.a Sección

JOSE CASIMIRO REQUIELME, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 3410 y ELDA TERESA PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 3410.

17.a Sección

OVIDIO SANTOS CABRERA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Flores 5272 y LUISA JAITKIN, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 5272.
RAUL VENICIO FIGUEREDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A. 17 metros N.o 4191 y LIDIA CELMIRA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A. 17 metros 4191.
JUAN CARLOS BANEGA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Capitán Pettirossi 5140 Ap. 1 y LOURDES BEATRIZ TOLEDO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5012.
JOSE SILVERA, 30 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Oficial N.o 2 N.o 4888 y SANTA ALAIDES RIVERO, 35 años, divorciada, doméstica, oriental, domiciliada Oficial N.o 2 N.o 4888.

18.a Sección

CARLOS EDUARDO COSTA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2562 y CECILIA ELODINA GUIMIL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2562.
ALBERT GARFUNKEL, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1229 Ap. 701 y JANNET SUSANA LIBERMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1229.
OMAR GREGORIO TRAPANESE, 20 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Llambí 1423 y NORA ELVIRA ESTEVEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Llambí 1423.
OSCAR JORGE GIULIANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2668 y MARIA CRISTINA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2668.
ENRIQUE JORGE STIRLING, 36 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Guayaquí 3425 y SONIA LAURA TAGLIAFICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3425.
JUAN ELISEO LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3422 y MARVEL ELIZABETH EIRIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3422.
JOSE MANUEL COUSILLAS, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1196 Ap. 101 y MARIA de la FLOR LOBO, 25 años, soltera, estudiante, española, domiciliada 26 de Marzo 1196 Ap. 101.
GUSTAVO GOMEZ, 27 años, soltero, empresa, oriental, domiciliado L. Ponce 1331 Ap. 502 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada L. Ponce 1331 Ap. 502.

19.a Sección

DANIEL DOMINGO RETTA, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2500 y MARIA ARNOLDA DORNES, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada General Urquiza 2813.
MARCOS GUSTAVO CETINICH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2631 y MARTA AMPARO ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2631.
SIMON GOMEZ, 58 años, viudo, empleado, libanés, domiciliado Edison 1648 y MARIA ESTHER CORREA, 55 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Chubut 4980.
FERNANDO PEREZ, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2756 Ap. 2 y RITA CORINA ARMAN MANCINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2756 Ap. 2.
WILSON RENE RIVEIRO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2630 e ISABEL MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2630.

20.a Sección

ODILO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julián Laguna 5618 y MARIA LUISA VARELA 20 años, soltera, peluquera, española domiciliada José Llupes 5405.

21.a Sección

JUAN LUIS ELIA FACHELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4576 y SILVIA LISSAUER GONZALEZ 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Millán 4576.
JULIO CESAR SOSA GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Mateo 4128 y NANCY LOPEZ FALERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4244.
CARLOS ALBERTO ARAUJO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bell 1121 y MARGARITA AURORA ROSSI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell 1121.
JAIME ALSINA DELUCCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1044 y PIERINA MARIA DAVIO TOSCANINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vedia 1044.

22.a Sección

RAUL JOSE GUARDIOLA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4116 A y MARIA EMILIA DIANA GALLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4116 A.
GREGORIO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Rosas 4180 y MIRTHA GLADYS GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4205.

23.a Sección

JOSE ENRIQUE MAXIMO OLIVEIRA MATTOS, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joanicó 3492 y SYLVIA ESTHER OSORIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó 3492.

24.a Sección

JOSE ANDRES CARPELINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1645 y MARIA ELENA ALBANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1645 Ap. 201.
NELSON SANTOS PINTADO, 30 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Rivera 3685 y CECILIA FLORA LOPEZ DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1587.
ROBERTO SEBASTIAN SUEIRO SEGAT, 43 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1421 Ap. 6 y MARIA CRISTINA LOPEZ OLIVARI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1421 Ap. 6.
ALEJANDRO LOPEZ INZAURRALDE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ayacucho 3390 y MARIA MERCEDES PAYRET ARRUA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ayacucho N.o 3390.
14) $ 260.— 3|pub. v.feb.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JUAN CARLOS GOMEZ BROWN, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Lesbos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de febrero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 2335 Feb.16-v.feb.29.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARIA ROSA SEQUEIRA y FLORENCIO MACHADO. "Rectificación de partida". (Ficha E 2.621|71), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron los gestionantes, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo Carlos Hugo, en el sentido de que donde el apellido de la contrayente en la primera y madre del inscripto en la segunda figura como "Sequeiras", debe decir "Sequeira", por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30267 Fb.16-v.mz.8.

20—Remates

M. LUIS DE LA PLANA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Oficina del Impuesto a la Renta contra SUPERMERCADO RIO S. A. y otros. Cobro ejecutivo de pesos". Pieza mandada formar por decreto N.o 4.011 de 21 de junio de 1971 en autos: "Oficina del Impuesto a la Renta contra Supermercado Río S. A. Medidas precautorias", (Ficha A 79|971), (Ficha A 153|971), los días 28 y 29 de febrero de 1972, de 18 y 30 a 21 horas, en calle San José N.o 929, se rematará por el martillero M. Luis De La Plana, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles cuyo detalle y tasación consta de fojas 26 a 52 de los expresados autos. — Montevideo, 10 de febrero de 1972. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 4.200.— 10|pub. 2404 Feb.16-v.feb.29.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "Juan Carlos Godoy contra LORENZO MAZZA y otro. Medidas preparatorias", (Ficha 774|70), y el próximo 23 de marzo a las 15 horas y en Zabala 1328 por el martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de veinticuatro mil cientos cincuenta pesos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en zona urbana y suburbana de la 7.a Sección Judicial de Canelones, paraje Balneario Parque Plata, padrón N.o 6.271, señalado con el N.o 6 de la manzana 471, fracción "E dos" en el plano del Agrimensor Francisco B. de Belis, inscripto en Catastro el 7 de junio de 1950 con el N.o 5.719, con un área de 450 metros cuadrados y deslinda: 15 metros de frente al Noreste sobre la calle N.o 17 por 30 metros de fondo lindando: al Noroeste con el solar 7; al Suroeste con solar 18 y al Sureste con el 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta y serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador; 2.o) Que el comprador deberá integrar el precio total en sesenta días a contar del remate, vencido los cuales, éste se tendrá por no hecho, perdiendo el postor la cantidad depositada, en beneficio de los acreedores de autos; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, 5.o piso); 4.o) Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 60|71, se hace constar que la presente ejecución, se continúa en virtud del no pago de los intereses devengados por la deuda original. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 17.340.— 17|pub. 2341 Fb.16-v.mz.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DIABEL LIMITDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada constituída por escritura pública de 16 de noviembre de 1971, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 500 al F.o 1.759 del L.o 1.
Socios: Señorita PRIMAVERA CALLERIZA LAXALDE y señora ALBA CIGANDA de HERNANDEZ.
Objeto: Importación, exportación, distribución, compra y venta de toda clase de artículos, mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, en régimen de entreport.
Domicilio: Montevideo, Avda. Agraciada 3845.
Capital: $ 5.000.00.

Administración: Primavera Calleriza Lalde.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año indefinidamente.
22) $ 7.500.— 10|pub. 2355 Feb.16-v.feb.29.

RUBEN LIMITADA

Contrato privado suscripto el 14 de diciembre de 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 20 al F.o 77 del L.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA del ROSARIO PEREZ de CACERES, HUMBERTO SANTIAGO CACERES y DABOTEX SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: $ 2.000.000.00 aportado por María del Rosario Pérez de Cáceres, pesos 1.600.000.00, Humberto Santiago Cáceres, $ 20.000.00 y Dabotex Sociedad Anónima, $ 380.000.00.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Objeto: Todos los actos y operaciones comerciales e industriales no prohibidas por las leyes y en particular confección y venta de ropa interior y afines.
Administración y representación: Dabotex Sociedad Anónima.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 900.— 10|pub. 2354 Feb.16-v.feb.29.

PINTOREX S. R. L.

Contrato: Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de enero de 1972, N.o 18, F.o 70, L.o N.o 1.
Socios: JOSE ANTONIO ALVAREZ ARIAS y ATILIO KLEBER SANCHEZ.
Capital: $ 50.000.00 en partes iguales.
Objeto: Pintar exteriores e interiores, arreglos albañilería y todo trabajo afín al ramo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 2333 Feb.16-v.feb.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.os 135.695 y 135.696. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bernard S. R. L., (Montevideo), solicita marca EMAGRIN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 2364 Feb.16-v.feb.29.

ACTAS N.os 135.691 y 135.692. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bernard S. R. L., (Montevideo), solicita marca SUSTAC, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 2363 Feb.16-v.feb.29.

ACTAS N.os 135.693 y 135.694. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bernard S. R. L., (Montevideo), solicita marca PANDIUREN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 2362 Feb.16-v.feb.29.

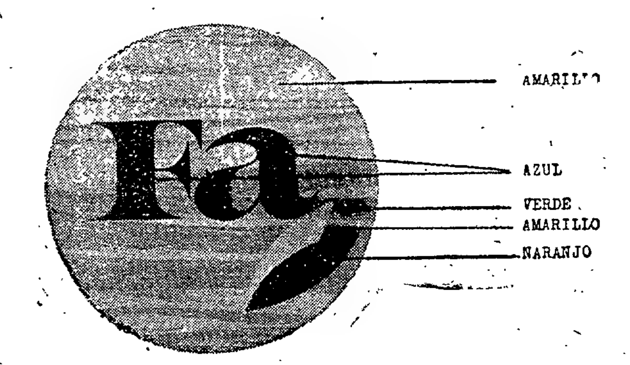
ACTAS N.os 135.670, 135.671 y 135.672. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por El Mago S. A., (Montevideo), solicita marca TROFEO, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.00.— 10|pub. 2394 Feb.16-v.feb.29.

ACTA N.o 135.688. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Oscar Bacot, por Horizontes S. R. L., (Montevideo), solicita marca HORIZONTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 2358 Feb.16-v.feb.29.

ACTA N.o 135.642. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — Oscar Bacot, por Vimapa S. R. L., (Montevideo), solicita marca PRACTIC JUNIOR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 2359 Feb.16-v.feb.29.

ACTA N.o 135.631. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — Oscar Bacot, por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita marca INTER PHARM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 2360 Feb.16-v.feb.29.

ACTAS N.os 135.673 y 135.674. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Henkel y Cie. GmbH. (Alemania), solicita marca



clases 10 y 13 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.— 10|pub. 2393 Feb.16-v.feb.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.887. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wilder Rovetta, (Montevideo), solicita patente para "Nuevo secador de ropa o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 2365 Feb.16-v.feb.29.

ACTA N.o 18.886. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Oscar Bacot, por Alvaro Saad Chujfi, (Colombia), solicita patente para: "Una pretina elástica", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 2361 Feb.16-v.feb.29.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — ANTONIO POLSINELLI, prometió vender a José Néstor García, el Almacén de Comestibles, sito en Cipriano Payán 3100. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 8 de febrero de 1972.
25) $ 2.800.— 20|pub. 2353 Feb.16-v.mz.15

27—Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MANUEL GARCIA, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca "Chevrolet", motor N.o TO927D|Utiliz. 1165, matrícula N.o 512.784, empadronado en Montevideo, N.o 194.861, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano, D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 2392 Feb.16-v.feb.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central, resolvió en sesión del 27 de diciembre de 1971: suprimir el inciso b) del artículo 2.o de las Normas de Trabajo sobre Reingreso a la Universidad de la República. — Montevideo, 10 de febrero de 1972.
27) (C.C.) 1|pub. 30269 Feb.16-v.feb.16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directo Central, resolvió en sesión de 27 de diciembre de 1971, la siguiente modificación reglamentaria: "Reglamentación del cargo de Estudiante Ayudante Honorario de la Escuela Universitaria de Servicio Social, artículo 2.o, queda redactado de la siguiente manera:
Artículo 2.o Los estudiantes que aspiren al cargo de estudiante ayudante honorario, deberán reunir las siguientes condiciones:
Para el Plan 1960:
a) Tener 18 meses de antigüedad como estudiante de la EUSS, contados a partir de la fecha de su inscripción en la misma;
b) Haber aprobado diez asignaturas del plan de estudios;
Para el Plan 1967:
c) Haber aprobado el primer año lectivo de dicho Plan. — Montevideo, 10 de febrero de 1972.
27) (C.C.) 1|pub. 30270 Feb.16-v.feb.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 27 de diciembre de 1971, aprobar la siguiente modificación del artículo 5.o del estatuto para la provisión de cargos docentes y técnicos-docentes de la Facultad de Arquitectura:
Artículo 5.o a) El Consejo de Facultad designará los Profesores Adjuntos de Taller mediante los siguientes procedimientos: Por nombramiento directo, mediante concurso de méritos y pruebas, por concurso de méritos, en las condiciones que se indican más adelante.
b) Vacante un cargo, el Decano dispondrá de inmediato el llamado a aspirantes al mismo, dando un plazo de presentación no menor de 10 días e informando seguidamente al Consejo.
En el llamado deberá indicarse el Taller de Arquitectura en que funcionará el cargo y especificarse las condiciones de orden general y las especiales requeridas para el desempeño del cargo a proveerse y que deberán acreditarse en el momento de la inscripción. Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos y antecedentes.
En casos excepcionales, el Consejo de la Facultad podrá pedir al C.D.C. que lo autorice a postergar el llamado por un tiempo definido; el pedido deberá fundarse en razones de interés para la docencia y ser adoptado por mayoría absoluta de componentes.
c) Terminado el plazo de presentación, el Consejo calificará a los aspirantes en base a la relación documentada de méritos y antecedentes, dentro de un plazo no mayor de 20 días (requiriendo para ello los asesoramientos que juzgue convenientes). Vencido el plazo señalado el asunto integrará automáticamente la orden del día del Consejo, el que dispondrá de hasta 20 días para resolver. En todos los casos el Consejo oirá al Profesor Director de Taller en que actuará el aspirante.
d) El asunto integrará el orden del día con indicación de los nombres de los aspirantes. Concluídas las deliberaciones, previas a la votación, que podrán ser realizadas en Comisión General, se procederá en sesión pública, a la votación nominal y fundada sobre las aspiraciones presentadas; cada consejero (habiendo hecho conicción) deberá pronunciarse sobre el nombre del aspirante que a su juicio posea méritos suficientes para el desempeño del cargo y superiores al resto de los inscriptos si los hubiera. Los consejeros en que tal convicción no existiera, deberán votar por el concurso.
Será designado directamente el aspirante que reúna como mínimo la mayoría absoluta de integrantes del Consejo. Si ninguno de los aspirantes reúne dicha mayoría, quedará decretada la provisión por concurso.
La resolución resultante de la votación sobre las aspiraciones presentadas no podrá ser reconsiderada, sin perjuicio de los recursos que pudieran corresponder y la eventual anulación administrativa, de acuerdo con la ley N.o 12.549 y la ordenanza de actos administrativos.
e) Los integrantes del Consejo que se consideren inhibidos de participar en la consideración de las aspiraciones presentadas por razones legales o morales las manifestarán, solicitando licencia para el tratamiento del asunto: si el Consejo concede esta licencia, para lo cual se requerirá la mayoría absoluta de componentes, el asunto se considerará en sesiones extraordinarias a ese único efecto, para las cuales se convocará al suplente respectivo si lo hubiera.
La inasistencia de un miembro del Consejo que no esté impedido o en uso de licencia, ni la hubiese solicitado, a sesiones en que se consideren o deban considerarse las aspiraciones, se reputará omisión; esta disposición comprende a los

suplentes que hubieran sido convocados por impedimento o licencia de los titulares.

f) Decretada la provisión por concurso en la forma indicada en el inciso d), el Consejo resolverá si dicho concurso será:

1. Limitado a parte de los aspirantes presentados por poseer éstos méritos francamente superiores a los de los demás;

2. Limitado a todos los aspirantes presentados;

3. Abierto.

Para resolver las limitaciones de los numerales 1 y 2 se requerirá el voto conforme de mayoría absoluta de componentes o mayoría de presentes respectivamente. En cada uno de estos casos el Consejo resolverá, por mayoría de presentes, si el concurso lo será de méritos o de méritos y pruebas.

El concurso abierto será concurso de méritos y pruebas y podrá decretarse en cualquier caso; no obstante, quedará decretado sin más trámite cuando, habiendo una única aspiración presentada, se hubiese votado sobre ella y decretado concurso, o cuando, propuestas algunas de las limitaciones de los numerales 1 y 2, no hubiesen reunido las mayorías requeridas.

g) Decretada la provisión por concurso abierto de méritos y pruebas se hará de inmediato un llamado a inscripciones con un plazo no menor de tres meses ni mayor de seis a partir del vencimiento del plazo de inscripción.

Cuando un concurso limitado (numerales 1 y 2 del Inc. f) sea de méritos y pruebas, las pruebas se iniciarán en un plazo no menor de tres meses ni mayor de seis a partir de la notificación a los concursantes de la naturaleza del concurso.

No obstante y por las razones del inciso b) se podrá disponer por mayoría absoluta de componentes, el aplazamiento del llamado a inscripciones, en su caso, o de la iniciación de las pruebas.

En todos los casos de provisión por concurso, el Tribunal constará de tres miembros como mínimo.

h) Cuando a juicio de la mayoría absoluta de componentes del Consejo, existan varios candidatos con méritos suficientes y superiores e igual número de cargos se adjudicará un cargo a cada uno de los aspirantes en esas condiciones. Igual procedimiento se aplicará en los concursos cuando se repitan las circunstancias arriba mencionadas.

i) Cualesquiera sea la forma de designación, quien ocupe el cargo no será confirmado en el mismo sino después de haberlo ejercido durante un año. Esta confirmación deberá ser votada con mayoría absoluta de integrantes del Consejo, previo informe del Director del Taller respectivo, o de quien lo subrogue en sus funciones por resolución del Consejo.

Todo docente que ocupe en efectividad el cargo, podrá ser reelegido por períodos sucesivos de tres años. Esta reelección podrá hacerse por resolución fundada y votación sumaria o, en cambio, por votación nominal y fundada, debiendo adoptarse el segundo procedimiento si lo pidiera algún integrante del Consejo.

j) No obstante lo anteriormente dispuesto, el Consejo procederá a un ajuste de cargos, por períodos trienales, de acuerdo a las variaciones promediadas de los últimos tres años de inscripción en los talleres. De ello resultará, la existencia de cargos en exceso en algunos talleres y en defecto en otros. Los titulares de los cargos en exceso, no podrán ser reelectos, debiendo transferirse dichos cargos al vacar, a los talleres en defecto, de acuerdo a una distribución previamente aprobada por el Consejo. A tales efectos, los Profesores Directores de Taller, al comienzo del tercer año de cada período, elevarán la nómina (en orden de preeminencia) de los diferentes Profesores Adjuntos que posee, al Consejo, el que resolverá en definitiva.

k) Sin perjuicio del procedimiento indicado en el inciso j), una vez conocida la distribución anual correspondiente a cada Taller, el Consejo, previa consulta con los Directores de Taller, realizará los ajustes que por vía de designaciones con cargos a Partidas Globales, extensiones horarias, etc., sean posibles.

27) (C. C.) 1|pub. 30272 Feb.16-v.feb.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 27 de diciembre de 1971 aprobar la siguiente reglamentación del Centro de Duplicación de Documentación de la Universidad de la República:

1) El Centro de Duplicación de Documentación funcionará como dependencia del Departamento de Publicaciones, aunque la Contaduría General llevará su contabilidad por separado.

2) El Centro proporcionará sus servicios a la Universidad y también al público en general.

3) El Centro funcionará en dos turnos de cinco horas cada uno, de lunes a viernes, de 7.30 a 12.30 y de 14 a 19 horas, con un encargado por cada turno.

4) La Universidad proporcionará a cada uno de los encargados de turno un ingreso básico equivalente al 50 por ciento del ingreso mensual de un auxiliar administrativo (categoría 3, grado 1), 36 horas semanales.

5) Además de este ingreso básico, los encargados de turno percibirán el 10 por ciento del precio de cada copia realizada a partir de las mil primeras copias de cada mes.

6) El público en general pagará al contado, por cada copia, el equivalente por ejemplar a la suma del importe del alquiler de la máquina correspondiente a las primeras mil copias, más el 10 por ciento.

7) Los servicios universitarios pagarán lo indicado en el artículo 6) por cada copia, pero en caso de realizar treinta copias de un documento el precio se reducirá de acuerdo con lo que se establezca en función de la disminución proporcional del alquiler de la máquina.

8) Los funcionarios encargados llevarán un control, en formularios especiales, a los efectos de la deducción mensual de los gastos correspondientes a cada servicio. Los gastos mensuales se deducirán de los fondos presupuestales correspondientes. También pueden hacerse los pagos en forma directa.

9) Con el dinero recaudado se creará, una vez deducido el 10 por ciento para el funcionario a partir de las primeras mil copias mensuales, un fondo de sustentación del servicio que el Centro proporciona, para el pago del arrendamiento, papel, impresión de formularios, etc.

10) Inicialmente, la Universidad crea un fondo de $ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional) para el alquiler de la máquina, los sueldos básicos y la adquisición de papel durante los primeros meses, el que se tomará de la partida de gastos del ejercicio 1971 aún no distribuída.

11) La Contaduría Central de la Universidad llevará una contabilidad especial para el Centro de Duplicación de Documentación.

27) (C. C.) 1|pub. 30271 Feb.16-v.feb.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DIADEM SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira se hace saber que DIADEM SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DIADEM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, proaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000 cada una, será de pesos 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Los convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio, tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o

extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí y Eduardo Reitzes, casado con doña Ana Berger, ciudadano uruguayo el primero y orientales los dos restantes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de DIADEM S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Israel Lublinerman, Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 30 de agosto de 1971. — Ana María Labanca, Escribana.

8.256. — Montevideo, 28 de diciembre de 1971. — Vistos: con el señor Fiscal y la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de DIADEM S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley, a cuyos efectos se habilita la feria. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorariods fictos pesos 50.000. — Juan R. Leites Pereira.

La resolución fue notificada con fecha 25 de enero de 1972. Registro Público y General de Comercio, inscripto el 28 de enero de 1972 con el N.o 4 al folio 17 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$ 14.101.00. — 1|pub. — 2408.

ALBAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ALBAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ALBAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Los convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionano. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser repreesntados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí y Eduardo Reitzes, casado con doña Ana Berger, ciudadano

uruguayo el primero y orientales los dos restantes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21, fundadores de ALBAR S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman, Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, quienes previa lectura así lo ratifican, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 30 de agosto de 1971. — Ana María Labanca, Escribana.

8.270. — Montevideo, 28 de diciembre de 1971. — Vistos: Con el señor Fiscal y la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de ALBAR S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley, a cuyos solos efectos se habilita la Feria. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos $ 50.000.00. — Juan R. Leites Pereira.

La resolución fue notificada con fecha 24 de enero de 1972.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de enero de 1972, con el N.o 3 al folio 13 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$ 14.101.00. — 1|pub. — 2409.

NERO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que NERO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese NERO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Los convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la apobación del estatuto o inscribir, la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí y Eduardo Reitzes, casado con doña Ana Berger, ciudadano uruguayo el primero y orientales los dos restantes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21, fundadores de NERO S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman, Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, quienes previa lectura así lo ratifican, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 30 de agosto de 1971. — Ana María Labanca, Escribana.

8.092. — Montevideo, 21 de diciembre de 1971. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de NERO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley, habilítase la feria. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos $ 25.000.00. — Juan R. Leites Pereira. — Manuela Fallache.

La resolución fue notiifcada con fecha 24 de enero de 1972.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de enero de 1972, con el N.o 5 al folio 21 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribana María Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, 4 de febrero de 1972.

$ 14.250.00. — 1|pub. — 2410.

ESTANCIAS TAJAMAR S. A.

(Inscripción N.o 35.310)

Misiones 1475, P. 4 Esc. 2

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	13.657.00
Cuentas a cobrar	"	382.475.00
Inmuebles	"	322.702.00
Muebles y útiles	"	2.500.00
Resultado de ejercicios anteriores	"	10.737.00
Pérdida del ejercicio ..	"	87.394.00
Valores de terceros ..	"	3.000.00
	$	822.465.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	10.134.00
Acreedores varios	"	15.000.00
Previsión para Trib. y C. sociales	"	124.291.00
Arrendamientos diferidos	"	159.365.00
Capital integrado	"	329.000.00
Reservas	"	181.675.00
Depositantes de valores	"	3.000.00
	$	822.465.00

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Tributos	$	248.554.00
Aportes jubilatorios	"	28.863.00
Reparaciones y reposiciones	"	44.346.00
Gastos generales	"	16.730.00
Ajustes ejercicios anteriores	"	67.201.00
	$	405.694.00

Ganancias —

Arrendamientos	"	318.000.00
Pérdida del ejercicio	$	87.394.00

Aún no fueron considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 69 y 70 del libro Inventario certificado el 5 de abril de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.920.00. — 1|pub. — 792.

D. y B. ZAMBRA S. A.

(Inscripción N.o 31.518)

Cerro Largo 1001

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Maquinarias	739.354.59
Muebles y útiles	12.995.59
Bancos	132.091.86
Títulos	30.000.00
Repuestos	702.096.20
Deudores varios	1.065.782.01
Caja	144.927.63
	2.877.747.23

Pasivo —

Capital	400.000.00
Fondo de reserva	1.526.497.69
Depreciaciones activo	784.770.19
Acreedores	97.120.60
	2.808.388.48
Resultado del ejercicio	69.358.81
	2.877.747.23

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1971

Debe —

Sueldos, honorarios y gastos sociales	2.443.879.72
Impuestos	752.494.60
Seguros	29.125.00
Gastos administración	43.748.80
Consumos UTE, OSE	86.147.00
Alquileres pagados	183.000.00
Créditos incobrables	2.750.00
Costo repuestos	22.750.82
Depreciaciones	13.344.70
	3.577.239.84
Resultado del ejercicio	69.358.81
	3.646.598.65

Haber —

Alquileres percibidos	2.610.000.00
Ventas repuestos	1.036.598.65
	3.646.598.65

Distribución de utilidades

Fondo de reserva	69.358.81
	69.358.81

Aprobados por la asamblea general el día 16 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 388 a 389 del libro Inventario.

$ 4.400.00. — 1|pub. — 793.

FINANCIERA DELTEO URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 44.484)

Rincón 487

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Deudores p. préstamos	"	14.893.620.00
Fondo del exterior	"	2.500.00
	$	14.943.620.00

Pasivo —

Acreedores del exterior	$	14.893.620.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
	$	14.943.620.00

No hay cuenta de pérdidas y ganancias por no haber tenido actividad la sociedad.

Aprobado por la asamblea general de accionistas del día 22 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de octubre de 1961 con el número 6.623, folio 316 del libro 10.

$ 2.800.00. — 1|pub. — 788.

FRANK SURGEY S. A.

(Inscripción N.o 32.471)

Javier Barrios Amorín 1783

Balance General al 30 de junio de 1971

Activo —

Inmuebles. (Valor amort.)	6.122.931.00
Instalaciones, maquinarias y herramientas, muebles, útiles y vehículos. (Valor amortizado)	7.132.139.00
Mercaderías en stock	119.355.522.00
Compras al Exterior	123.590.888.00
Caja y Bancos	24.863.219.00
Cuentas corrientes deudoras	101.632.773.00
Obligaciones a cobrar y en garantía	117.830.090.00
Obligaciones a cobrar descontadas	19.497.039.00
Banco República. (Ajuste recargos por importación)	5.039.638.00
Depósitos para pago créditos moneda extranjera	16.266.409.00
Consignaciones previas por importaciones	40.736.073.00
Acciones	5.000.00
Banco República. (Títulos en custodia)	3.065.00
Depósitos en garantía	163.962.00
Gastos e impuestos anticipados	13.237.764.00
Gastos de constitución y organización. (Valor amortizado)	585.669.00
	596.063.081.00

Pasivo —

Capital integrado	40.000.000.00
Reservas varias	51.590.533.00
Cuentas corrientes acreedoras	18.038.562.00
Acreedores por garantías	50.000.00
Acreedores por obligaciones a cobrar descontadas	19.497.039.00
Obligaciones a pagar	435.960.328.00
Bancos Cuentas Corrientes acreedoras	4.050.091.00
Varias cuentas acredoras	12.726.380.00
Diferencia cotización títulos	16.790.00
Utilidades a distribuir	14.133.358.00
	596.063.081.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Sueldos, jornales, comisiones, gratificaciones leyes sociales	139.899.877.00
Gastos generales	19.585.253.00
Honorarios	841.520.00
Intereses y descuentos	82.425.131.00
Propaganda	2.732.500.00
Patentes, impuestos y seguros	32.954.260.00
Amortizaciones	2.047.461.00
Utilidades a distribuir	14.133.358.00
	294.619.360.00

Ganancias —

Ventas y taller	288.296.915.00
Rentas por inmuebles	13.902.00
Bonificaciones fiscales	6.308.543.00
	294.619.360.00

Distribución de Utilidades

A retribución extraordinaria al personal	2.386.552.00
A fondo de reserva	2.826.672.00
A reserva para indemnización por despido	3.641.471.00
A reserva por reinversiones	373.663.00
A dividendos	4.905.000.00
	14.133.358.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 19 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 385|86 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1971 y anotado con el N.o 4.629 a folio número 360 del libro N.o 21.

$ 7.920.00. — 1|pub. — 795.

CHILUIBETE S. A.

(Inscripción N.o 41.399)

Bulevar España 2529

Balance General al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Cuentas deudoras	49.731.31
Inmuebles	406.027.02
Pérd. Dif. Hipoteca	39.486.50
	495.244.83

Pasivo —

Cuentas acreedoras	354.429.03
Pérdidas y ganancias	40.815.80
Capital realizado	100.000.00
	495.244.83

Cuentas de Resultados al 30 de noviembre de 1969

Ganancias —

Alquileres	428.242.84
	428.242.84

Pérdidas —

Saldo anterior	15.119.26
Gastos varios y amortizaciones	372.307.78
Saldo pérdidas y ganancias ...	40.815.80
	428.242.84

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 12 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registrfo Público de Comercio el 10 de noviembre de 1959.

$ 3.200.00 — 1|pub. — 800

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS LAS ACACIAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 49.740)

General Flores 2948

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Disponible

Caja y Bancos	$	4.055.688.00

Realizable

Deudores varios	"	2.129.223.00
Mercaderías	"	17.689.386.00

Inmovilizado

Inmuebles	"	6.253.636.00
Piletas	"	13.200.840.00
Maquinarias	"	7.229.445.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	2.172.386.00
Material rodante	"	3.202.067.00
Inversiones agropecuarias	"	397.488.00

Transitorio

Envases	"	137.109.00
	$	56.467.268.00

Pasivo —

Exigible

Acreedores varios	$	18.177.644.00
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	"	391.863.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	156.826.00
Banco de San José	"	3.552.00
Caja Rural	"	3.393.678.00
Proveedores de Uva	"	2.338.715.00
Dirección General Impositiva	"	1.350.000.00
Banco de Londres, Cuenta Vales	"	2.000.000.00

Patrimoniales y de Regularización

Capital integrado	"	1.500.000.00
Pérdidas y ganancias ...	"	13.708.416.00
Amortizaciones del activo inmovilizado	"	7.990.549.00
Reserva mantenimiento Capital Circulante	"	2.274.265.00
Reserva por reavalúo muebles, útiles e instalaciones	"	447.730.00
Reserva por reavalúo de rodados	"	662.000.00
Reserva por reavalúo de maquinarias	"	2.072.030.00
	$	56.467.268.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Mercaderías	$	47.858.240.00
	$	47.858.240.00

Pérdidas —

Gastos de explotación de vinos	$	9.380.859.00
Gastos de explotación agropecuaria	"	3.089.658.00
Sueldos y jornales	"	2.664.452.00
Gastos generales	"	819.084.00
Propaganda	"	360.989.00
Intereses y recargos	"	3.961.607.00
Impuestos y leyes sociales	"	14.535.944.00
Honorarios profesionales y técnicos	"	4.001.654.00
Impresos	"	374.000.00
Fertilizantes	"	466.407.00
Seguros	"	256.437.00
Descuentos y bonificaciones	"	348.215.00
Amortizaciones del activo inmovilizado	"	2.347.000.00
	$	42.606.306.00
Utilidad del ejercicio ...	"	5.251.934.00
	$	47.858.240.00

Se transfiere a reservas el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea del 6 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 50 y 51 del Libro Inventario, registrado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5 475 al Folio 94 del Libro N.o 12.

$ 6.000.00 — 1|pub. — 809

DRIMAX S. A.

(Inscripción N.o 116.057)

Rincón 468, Esc. 10

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	49.427.00
Pérdidas y ganancias	"	573.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

(1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969)

Debe —

Impuestos	$	573.00
	$	573.00

Haber —

Pérdida líquida	$	573.00
	$	573.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 21 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 14 de junio de 1961.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 805.

DRIMAX S. A.

(Inscripción N.o 116.057)

Rincón 468, Esc. 10

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	48.281.00
Pérdidas y ganancias	"	1.719.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

(1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970)

Debe —

Impuestos	$	1.146.00
	$	1.146.00

Haber —

Pérdida líquida	$	1.146.00
	$	1.146.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 21 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador de Inventario, certificado el 14 de junio de 1961.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 806.

MALETAS S. A.

(Inscripción N.o 44.311)

Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	10.163.00
Deudores varios	"	3.302.894.00
Campos	"	438.161.00
Acciones	"	50.000.00
Molinos y australianos ...	"	3.333.00
Alambrados	"	8.333.00
Instalaciones	"	3.780.00
Muebles y útiles	"	4.810.00
Maquinarias	"	58.258.00
Plantaciones	"	1.688.00
Caja Jubilaciones Industria y Comercio	"	660.00
	$	3.882.080.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	125.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.457.080.00
	$	3.882.080.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Ganancias —

Leyes sociales	$	44.576.00
Arrendamientos	"	242.495.60
	$	287.071.60

Pérdidas —

Gastos generales	$	136.898.84
Impuestos	"	304.866.00
	$	441.764.84
Pérdida del ejercicio	"	154.693.24
Utilidades de ejercicios anteriores	"	3.611.773.24
Saldo en la cuenta	$	3.457.080.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 19 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 33 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado el 30 de setiembre de 1960 y anotado con el N.o 3.156 al folio 286 del libro N.o 11.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 794.

CHILUIBETE S. A.

(Inscripción N.o 41.399)

Br. España 2529

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Cuentas deudoras	$	25.000.00
Inmuebles	"	398.084.22
Pérdida Dif. hipoteca ..	"	35.302.50
Pérdidas y ganancias	"	14.826.31
	$	473.213.03

Pasivo —

Cuentas acreedoras ..	$	373.213.03
Capital realizado ...	"	100.000.00
	$	473.213.03

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1970

Ganancias —

Saldo anterior	$	40.815.80
Alquileres	"	593.455.00
Saldo pérdidas y ganancias	"	14.826.31
	$	649.097.11

Pérdidas —

Gastos varios	$	641.154.31
Amortizaciones	"	7.942.80
	$	649.097.11

No han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 13 del libro Copiador de Balancetes certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de noviembre de 1959.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 801.

FLORIANOPOLIS S. A.

(Inscripción N.o 31.944)

Ituzaingó 1393, Escritorio 402

Estado de Situación al 31 de julio de 1968

Activo —

Bancos	60.534.41
Cuentas corrientes Exterior	355.212.81
Inmuebles	143.439.13
Acciones a emitir	60.000.00
	619.186.35

Pasivo —

Cuentas a pagar	80.344.00
Capital autorizado	60.000.00
Capital integrado	140.000.00
Reservas	7.828.28
Pérdidas y ganancias	331.014.07
	619.186.35

Estado de Resultados al 31 de julio de 1968

Ganancias —

Alquileres	92.943.58
Pérdidas del ejercicio	4.163.67
	97.107.25

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones .	74.333.50
Gastos generales	22.773.75
	97.107.25

Distribución de Utilidades

No se distribuyen.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 6 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador, certificado el 13 de agosto de 1955.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 813.

FLORIANOPOLIS S. A.

(Inscripción N.o 31.944)

Ituzaingó 1393, Escritorio 402

Estado de Situación al 31 de Julio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	143.314.61
Inmuebles	143.439.13
Cuentas a cobrar	372.673.92
Acciones a emitir	60.000.00
Pérdidas y ganancias	21.723.69
	741.151.35

Pasivo —

Cuentas a pagar	202.309.00
Reserva especial	7.828.28
Utilidades a distribuir	331.014.07
Capital autorizado	60.000.00
Capital integrado	140.000.00
	741.151.35

Estado de Resultados al 31 de julio de 1969

Ganancias —

Alquileres	132.812.59
Pérdidas del ejercicio	21.723.69
	154.536.28

Pérdidas —

Gastos generales	91.313.77
Impuestos y contribuciones	62.261.92
Intereses y comisiones	960.59
	154.536.28

Distribución de Utilidades

No se distribuyen.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador, certificado el 13 de agosto de 1955.

$ 3.520.00. — 1|pub. — 812.

LOS ABRUZZOS S. A.

(Inscripción N.o 152.499)

Ituzaingó 1393, Escritorio 402

Estado de Situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	21.513.03
Inmuebles	725.102.00
Gastos de constitución	1.00
Muebles y útiles	15.600.00
Adelanto impuestos	26.652.00
Pérdidas y ganancias	491.599.70
	1.280.467.73

Pasivo —

Cuentas a pagar	336.482.19
Capital integrado	500.000.00
Utilidades a distribuir	443.985.54
	1.280.467.73

Estado de Resultados al 30 de junio de 1971

Ganancias —

Alquileres	165.000.00
Bonificaciones	14.696.00
Pérdidas del ejercicio	491.599470
	671.295.70

Pérdidas —

Gastos generales	386.459.20
Impuestos y contribuciones	283.337.50
Amortizaciones	1.499.00
	671.295.70

Distribución de Utilidades

No se distribuyen.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 13 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 16 del libro Copiador, certificado el 18 de marzo de 1964 anotado con el N.o 1.544 al F.o 167 del libro No. 14.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 814.

ELIAS MOOS MONTEVIDEO S. A.

(Inscripción N.o 144.571)

Cuareim 1944

Estado de Situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	11.012.752.00
Deudores varios	4.652.295.00
Frutos	803.890.00
Automóviles	448.630.00
Muebles y útiles	11.968.00
Gastos de constitución	10.859.00
	16.940.394.00

Pasivo —

Acreedores varios	14.520.996.00
Amortizaciones	163.940.00
Capital integrado	1.000.000.00
Reservas	921.591.00
Utilidades a distribuir	333.867.00
	16.940.394.00

Estado de Resultados al 30 de junio de 1971

Ganancias —

Frutos	23.255.978.00
Intereses	26.675.00
	23.282.653.00

Pérdidas —

Gastos exportación	17.676.688.00
Gastos generales	4.502.311.00
Leyes Sociales	624.022.00
Impuestos	137.370.00
Amortizaciones	25.197.00
	22.965.588.00
Utilidad del ejercicio	317.065.00
	23.282.653.00

Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1971

Utilidad del ejercicio	317.065.00
Saldo ejercicio anterior	16.802.00
	333.867.00
Gratificación al Directorio	200.000.00
Reserva facultativa	133.867.00
	333.867.00

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 5 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 438|439 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1963 y anotado con el N.o 6.881 al Folio 38 del Libro 14.

$ 4.160.00 — 1|pub. —818

FLORIANOPOLIS S. A.

(Inscripción N.o 31.944)

Ituzaingó 1393, Esc. 402

Estado de situación al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	122.063.99
Deudores varios	395.033.11
Inmuebles	143.439.13
Acciones a emitir	60.000.00
Pérdidas y ganancias	122.550.12
	843.086.35

Pasivo —

Cuentas a pagar	304.244.00
Reserva especial	7.828.28
Utilidades a distribuir	331.014.07
Capital integrado	140.000.00
Capital autorizado	60.000.00
	843.086.35

Estado de resultados al 31 de de 1970

Ganancias —

Alquileres	73.064.68
Bonificaciones	1.180.00
Pérdida del ejercicio	100.826.43
	175.071.11

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	148.327.00
Gastos generales	26.744.11
	175.071.11

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador, certificado el 13 de agosto de 1955.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 811.

FRIGORIFICO CASTRO S. A.

(Inscripción N.o 203.880)

Agraciada 1688

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	2.088.012.22
Deudores varios	39.341.550.92
Mercaderías	58.970.318.00
Vehículos	18.429.628.67
Muebles y útiles	1.678.571.46
Maquinarias	1.764.711.35
Inmuebles	4.250.384.53
Instalaciones	788.415.00
Gastos de constitución	358.373.55
Valores públicos	211.215.15
Gastos a vencer	1.639.652.11
Cuentas de orden	230.000.00
	129.750.832.96

Pasivo —

	$
Acreedores varios	43.526.384.57
Amortizaciones	10.376.521.97
Capital integrado	20.000.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	18.564.277.88
Reservas varias	36.515.172.14
Utilidades a distribuir	538.476.40
Cuentas de orden	230.000.00
	129.750.832.96

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Haber —

	$
Mercaderías	31.928.480.76
Venta vehículos	1.878.000.00
Bonif. por impuestos	947.545.00
Ingresos varios	991.954.04
	35.745.979.80

Debe —

	$
Amortizaciones	4.077.120.64
Impuestos	7.865.893.80
Sueldos y jornales	9.810.170.63
Leyes sociales	3.472.485.30
Gastos varios	10.021.273.36
	35.246.943.73
Utilidad del ejercicio	499.036.07
	35.745.979.80

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 26 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de diciembre de 1971 y anotado a fojas 6 del libro número 22.

$ 5.040.00. — 1|pub. — 817.

BUDDA S. A.

(Inscripción N.o 113 134)

Ituzaingó 1393, Escritorio 402

Estado de Situación al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja	959.455.52
Inversiones	376.846.46
Acciones a emitir	100.000.00
Accionistas	60.000.00
	1.496.301.98

Pasivo —

Cuentas a pagar	23.000.00
Capital autorizado	100.000.00
Capital suscrito	60.000.00
Capital integrado	40.000.00
Fondo de reserva	899.925.36
Pérdidas y ganancias	373.376.62
	1.496.301.98

Estado de resultados al 31 de mayo de 1971

Ganancias —

Alquileres	491.400.00
	491.400.00

Pérdidas —

Gastos generales	26.740.00
Mantenimiento inversiones	305.734.01
Impuestos	5.672.00
Utilidad del ejercicio	151.253.99
	491.400.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizad a el 13 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador, certificado el 3 de octubre de 1963 con el N.o 7722 al folio 59 del libro N.o 14.

$ 3.520.00. — 1|pub. — 815.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente. El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

FLORIANOPOLIS S. A.

(Inscripción N.o 31.944)

Ituzaingó 1393, Esc. 402

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	261.851.80
Acsa	87.344.16
Inmuebles	143.439.13
Acciones a emitir	60.000.00
Pérdidas y ganancias	214.931.26
	767.566.63

Pasivo —

Cuentas a pagar	228.724.00
Reserva especial	7.828.28
Utilidades a distribuir	331.014.07
Capital integrado	140.000.00
Capital autorizado	60.000.00
	767.566.63

Estado de resultados al 31 de julio de 1971

Ganancias —

Alquileres del ejercicio	85.720.34
Pérdidas del ejercicio	92.381.14
	178.101.48

Pérdidas —

Gastos generales	31.373.48
Impuestos y contribuciones	146.728.00
	178.101.48

No existieron utilidades.

No fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador, certificado el 13 de agosto de 1955.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 810.

VICAL S. A.

(Inscripción N.o 125.079)

Ituzaingó 1393 Esc. 402

Estado de situación al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja	1.160.14
Inmuebles	608.643.66
Vehículos	50.000.00
Muebles y útiles	107.000.00
Instalaciones	25.880.00
Pérdidas y ganancias	75.207.00
	867.890.80

Pasivo —

Cuentas a pagar	412.224.00
Reservas varias	204.642.80
Amortizaciones	51.024.00
Capital integrado	200.000.00
	867.890.80

Estado de resultados al 31 de mayo de 1971

Ganancias —

Alquileres	290.000.00
Bonificaciones impositivas	2.624.00
Pérdidas del ejercicio	75.207.00
	367.831.00

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	104.641.00
Gastos generales	173.670.00
Gastos vehículo	89.520.00
	367.831.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 23 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del libro Copiador, certificado el 13 de junio de 1963.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 816.

RIACHO S. A.

(Inscripción N.o 41.823)

Ituzaingó 1393 Esc. 304

Balance General al 31 de octubre de 1970

Activo —

Banco de Cobranzas	5.749.00
Deudores varios	817.707.04
Inmuebles	5.513.309.95
Gastos anticipados	15.075.00
Pérdida del ejercicio	88.939.00
	6.440.779.99

Pasivo —

Acreedores varios	5.542.369.58
Resultados ejercicios anteriores	216.410.41
Capital integrado	682.000.00
	6.440.779.99

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	156.103.25
Cargas sociales	9.966.00
Gastos generales	47.174.09
	213.243.34

Ganancias —

Bonificaciones	84.427.28
Intereses recibidos	6.233.46
Arrendamientos	33.643.60
Pérdida del ejercicio	88.939.00
	213.243.34

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 20 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos al folio 15 del libro Copiador de Cartas, certificado y anotado con el N.o 6577 al folio 82 del libro 10 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 835.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	816	934	764	797	738	1.194
Quiebras y Concursos	—	488	907	934	737	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	2.616	3.350	2.697	2.568	2.713	2.703	3.940	3.092	3.630
Estatutos	2.059	2.567	1.579	1.292	988	1.081	932	986	1.119	742
Convocatorias Comerciales	3.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.778	2.560	2.340	2.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	13.238	17 870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.066	18.948
Rectificación de Partidas	449	951	67	638	618	501	516	54	602	696
Licitaciones Públicas	1.955	1.998	1.876	2.086	1.714	1.540	1.338	1.297	1.268	1.404
Balances Particulares	3.783	3.870	4.38[illegible]	6.008	6.136	11.065	8.581	7.137	7.458	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	38	36	—	—	57	66	54	—	245
Juicios Ejecutivos	2.342	1.433	1.294	1.067	763	278	—	—	12	6
Expropiaciones	76	84	184	89	152	118	149	331	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	31	111	101	100	98	106	777	124	219	132
Propiedad Literaria	359	455	406	411	381	329	356	237	260	219
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1.234	956	1.861	945	1.678	1.279	2.459	3.442	1.372
Varias Reparticiones del Estado	801	990	93[illegible]	—	1.029	1.268	515	490	—	1.779
Prescripciones	—	58	10[illegible]	127	84	113	142	124	160	173
Emplazamientos	—	108	1	97	6	167	170	224	469	576
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	50
Segundas Copias	—	4	—	2	—	—	92	95	188	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	130	145
	45.[illegible]06	46.918	46.067	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	59.747	46.77[illegible]